

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Ayuntamiento de Corvera de Toranzo**
CVE-2011-10244 Resolución de la Alcaldía nº 77/2011, de creación de áreas de trabajo municipal. Pág. 25415

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de Campoo de Enmedio**
CVE-2011-10903 Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 25416

- Ayuntamiento de Castro Urdiales**
CVE-2011-10805 Resolución de nombramiento de personal eventual de confianza o asesoramiento especial. Pág. 25417

- Ayuntamiento de Colindres**
CVE-2011-10825 Decreto de delegación de la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas. Pág. 25419
CVE-2011-10826 Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 25420

- Ayuntamiento de Corvera de Toranzo**
CVE-2011-10092 Acuerdo de delegación de competencias y constitución de la Junta de Gobierno Local. Pág. 25421
CVE-2011-10241 Acuerdo de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local. Pág. 25422
CVE-2011-10247 Resolución de la Alcaldía nº 78/2011, de creación de áreas de trabajo municipal. Pág. 25423
CVE-2011-10393 Información pública del nombramiento de tesorero. Pág. 25425
CVE-2011-10394 Información pública de la composición de la Comisión Especial de Cuentas. Pág. 25426

- Ayuntamiento de Selaya**
CVE-2011-10792 Resolución 64/2011 de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local. Pág. 25427
CVE-2011-10793 Resolución 65/2011 de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local. Pág. 25428
CVE-2011-10795 Resolución 66/2011 de delegación de atribuciones. Pág. 25429

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Presidencia y Justicia**
CVE-2011-10866 Orden PRE/40/2011, de 22 de julio, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo nº 1783, Secretario/a Consejero de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, reservado a funcionarios de carrera. Pág. 25430

- CVE-2011-10867** Orden PRE/41/2011, de 22 de julio, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo nº 7800, Secretario/a Alto Cargo de la Intervención General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, reservado a funcionarios de carrera. Pág. 25434

- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
CVE-2011-10807 Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Fontanero de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas. Pág. 25438

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Universidad de Cantabria

- CVE-2011-10789** Resolución de 26 de julio de 2011, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y se hace público el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la escala administrativa, especialidad informática, subgrupo C1, por el sistema general de acceso libre. Pág. 25441
- CVE-2011-10790** Resolución de 26 de julio de 2011, por la que se designan vocales titulares del tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la escala administrativa, especialidad informática, subgrupo C1. Pág. 25442
- CVE-2011-10791** Resolución de 26 de julio de 2011, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y se hace público el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la escala de gestión, especialidad informática, subgrupo A2, por el sistema general de acceso libre. Pág. 25443
- CVE-2011-10794** Resolución de 26 de julio de 2011, por la que se designan vocales titulares del tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la escala de gestión, especialidad informática, subgrupo A2. Pág. 25444
- CVE-2011-10854** Resolución de 14 de julio de 2011 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala de ayudantes de archivos y bibliotecas, subgrupo A2, por el sistema general de acceso libre. Pág. 25445
- CVE-2011-10855** Resolución de 14 de julio de 2011 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala de ayudantes de archivos y bibliotecas, subgrupo A2, por promoción interna. Pág. 25460

2.3. OTROS

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

- CVE-2011-10809** Trámite de audiencia en relación con recursos de alzada interpuestos en materia de proceso selectivo, para acceso a plazas de la categoría estatutaria de Técnico Especialista en Informática, en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 25473
- CVE-2011-10810** Trámite de audiencia en relación con recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de 21 de junio de 2011, del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Mecánico, en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/22/2009, de 21 de agosto. Pág. 25474

Ayuntamiento de Ruesga

- CVE-2011-10815** Aprobación definitiva de modificación de la plantilla de personal. Pág. 25475

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

- CVE-2011-10812** Relación de contratos menores del segundo trimestre 2011. Pág. 25476

Junta Vecinal de Otañes

- CVE-2011-10833** Anuncio de subasta de aprovechamiento extraordinario de eucalipto blanco del monte Rucalzada y La Armanza con el n.º 43 del CUP. Pág. 25518

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Noja

- CVE-2011-10900** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 12/03 del ejercicio 2011. Pág. 25520

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CVE-2011-10930	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Orden HAC/20/2011, de 2 de agosto, por la que se dictan las Normas para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2012.	Pág. 25521
CVE-2011-10821	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario (ASF 1683-C-1).	Pág. 25546
CVE-2011-10808	Delegación del Gobierno en Cantabria Notificación de incoación de expediente sancionador S(PF) 40/2011.	Pág. 25547
CVE-2011-10811	Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 25/2011.	Pág. 25548
CVE-2011-10896	Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 3 de agosto de 2011, de Notificación de iniciación de expediente sancionador 1008/2011 y otros.	Pág. 25549
CVE-2011-10914	Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 3 de agosto de 2011, de Notificación de iniciación de expediente sancionador 626/2011 y otros.	Pág. 25550
CVE-2011-10915	Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 3 de agosto de 2011, de Notificación de resolución de expediente sancionador 652/2011 y otros.	Pág. 25551
CVE-2011-10916	Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 3 de agosto de 2011, de Notificación de resolución de expediente sancionador 178/2011 y otros.	Pág. 25552
CVE-2011-10604	Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas por Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras del segundo trimestre 2011 y apertura del período voluntario de cobro.	Pág. 25554
CVE-2011-10835	Ayuntamiento de Ampuero Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por suministro de Agua, Basura y Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2011.	Pág. 25555
CVE-2011-10783	Ayuntamiento de Anievas Aprobación y exposición pública del padrón de aguas y canon de saneamiento del segundo semestre 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 25556
CVE-2011-10788	Ayuntamiento de Colindres Aprobación, exposición pública del padrón del impuesto de actividades económicas para 2011 y apertura del período voluntario de cobro.	Pág. 25557
CVE-2011-10104	Ayuntamiento de Corvera de Toranzo Exposición pública de los padrones cobratorios correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica correspondientes al ejercicio 2011, y apertura del período de cobro.	Pág. 25558
CVE-2011-10776	Ayuntamiento de Entrambasaguas Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, e Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2011, y apertura del período de cobro.	Pág. 25559
CVE-2011-10830	Ayuntamiento de Laredo Citación para notificación por comparecencia. Expte. 417/2011.	Pág. 25560
CVE-2011-10772	Ayuntamiento de los Corrales de Buelna Notificación de incoación de expediente sancionador 21/TR.	Pág. 25561

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

- Ayuntamiento de Miera**
- CVE-2011-10817** Aprobación, exposición pública de los padrones de las tasas por abastecimiento de agua y recogida de basuras del primer semestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 25563
- Ayuntamiento de San Felices de Buelna**
- CVE-2011-10779** Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2011, y apertura del periodo de cobro. Pág. 25564
- CVE-2011-10781** Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2011, y apertura del periodo de cobro. Pág. 25565
- Ayuntamiento de Selaya**
- CVE-2011-10818** Aprobación, exposición pública de las tasas de alcantarillado, recogida de basuras, agua potable y canon de saneamiento del segundo trimestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 25566
- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2011-10759** Aprobación y exposición pública de la Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado, Canon de Saneamiento e IVA para el segundo trimestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 25567
- CVE-2011-10760** Aprobación y exposición pública de la Tasa Plaza de Abastos para el mes de junio de 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 25568
- CVE-2011-10761** Aprobación y exposición pública de la Tasa por Uso de Instalaciones Deportivas para el mes de junio de 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 25569
- CVE-2011-10762** Aprobación y exposición pública de la Tasa Escuelas Deportivas para el mes de junio de 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 25570

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
- CVE-2011-10917** Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 3 de agosto de 2011, de Notificación de resolución de subvenciones a entidades locales en materia de servicios sociales para el año 2011, reguladas en la Orden EMP/7/2011. Pág. 25571
- CVE-2011-10919** Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 3 de agosto de 2011, de Notificación de propuesta de resolución provisional de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales para el año 2011, reguladas por la Orden EMP/8/2011. Pág. 25576
- Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial de Cantabria**
- CVE-2011-10756** Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Plan Prepara de junio 2011. Pág. 25583

7. OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

- Ayuntamiento de Polanco**
- CVE-2011-10836** Citación para notificación por comparecencia. Expte. Limpieza de finca. Pág. 25591
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2011-10929** Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación en el Área de Reparto 21, Los Alcatraces, en el barrio de La Torre. Pág. 25592
- Ayuntamiento de Val de San Vicente**
- CVE-2011-10223** Concesión de licencia de primera ocupación de cobertizo para caballos. Pág. 25593

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

- CVE-2011-10820** Notificación Hoja de Aprecio. Instalación eléctrica denominada Cambio de conductor L.A.M.T. 12/20 kV El Bosque-Riaño ap. 4-19 y derivación CTI Ayuntamiento. Expte. AT 217-09. Pág. 25594

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- CVE-2011-10739** Resolución disponiendo la inscripción en el registro y publicación referente a la revisión salarial correspondiente al año 2011 del Convenio Colectivo del sector de Transportes de Viajeros por Carretera. Pág. 25595

7.5.VARIOS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

- CVE-2011-10869** Orden EDU/53/2011, de 22 de julio, por la que se actualizan los precios públicos correspondientes a las Escuelas Oficiales de Idiomas y a los Conservatorios de Música "Jesús de Monasterio" de Santander y Elemental de Torrelavega para el año 2011. Pág. 25599

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

- CVE-2011-10847** Acuerdo de aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Ambrosero. Pág. 25601

Ayuntamiento de Camargo

- CVE-2011-10874** Notificación por comparecencia. N.R.S. 5068. Pág. 25602
CVE-2011-10875 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 5070. Pág. 25603

Ayuntamiento de Cartes

- CVE-2011-10849** Información pública de la aprobación inicial del Reglamento regulador del Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento. Pág. 25604

Ayuntamiento de Entrambasaguas

- CVE-2011-10784** Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 766. Pág. 25605
CVE-2011-10785 Notificación para renovación de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 767. Pág. 25606

Ayuntamiento de los Corrales de Buelna

- CVE-2011-10920** Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 3 de agosto de 2011, de Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. 243/11. Pág. 25607

Ayuntamiento de Santoña

- CVE-2011-10806** Notificación en expediente de declaración de vehículo como residuo sólido urbano. Pág. 25609

Ayuntamiento de Suances

- CVE-2011-10848** Información pública de la aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento del Centro de Día "El Castío". Pág. 25610

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander

- CVE-2011-10796** Citación para la celebración de juicio en procedimiento ordinario 424/2010. Pág. 25611
CVE-2011-10797 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 2/2011. Pág. 25612

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander	
CVE-2011-10798	Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 131/2011.	Pág. 25613
	Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander	
CVE-2011-10801	Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 880/2010.	Pág. 25615
CVE-2011-10803	Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 189/2011.	Pág. 25616
	Juzgado de Instrucción Nº 1 de Santander	
CVE-2011-10799	Notificación de sentencia 355/2011 en juicio de falta inmediata 2365/2011.	Pág. 25617

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2011-10244 *Resolución de la Alcaldía nº 77/2011, de creación de áreas de trabajo municipal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2011, por la que se crean las Áreas de trabajo municipal:

ÁREAS DE TRABAJO MUNICIPALES 2011:

- ÁREA DE ALCALDE.
- ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA, PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO.
- ÁREA DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INDUSTRIA.
- ÁREA DE OBRAS MUNICIPALES, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.
- ÁREA DE GANADERÍA, AGRICULTURA, MONTES, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE - AGENDA 21 Y DESARROLLO RURAL.
- ÁREA DE EMPLEO, TRABAJO, BIENESTAR SOCIAL, DE LA MUJER, IGUALDAD, LA INFANCIA, LA EDAD DORADA, SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
- ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, PERSONAL, INFORMACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA, RR.HH Y RELACIONES INSTITUCIONALES.
- ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, FIESTAS, DEPORTES Y JUVENTUD.
- ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VOLUNTARIADO Y ASOCIACIONES.
- CONCEJALÍA DEL AGUA.
- ÁREA DE JUNTAS VECINALES.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corvera de Toranzo, 28 de junio de 2011.

El alcalde,

José Manuel Martínez Penagos.

2011/10244

CVE-2011-10244

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2011-10903 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Don Pedro Manuel Martínez García, alcalde presidente del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio (Cantabria).

Delego la totalidad de las atribuciones y competencias que me confiere la legislación vigente de Régimen Local en el cargo de alcalde presidente del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, en el primer teniente de alcalde don Moisés Balbás Díez, desde el día 2 de agosto del corriente y hasta mi incorporación, por ausencia del municipio en el período vacacional.

Matamorosa, 29 de julio de 2011.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2011/10903

CVE-2011-10903

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-10805 *Resolución de nombramiento de personal eventual de confianza o asesoramiento especial.*

Por resoluciones de la Alcaldía-Presidencia número 994/2011 y 997/2011, de 13 de julio, se ha resuelto el nombramiento como personal eventual de confianza o asesoramiento especial en los siguientes términos:

Cod. Puesto	Nº puestos homogéneos	Denominación	Apellidos y nombre	Características	Retribución bruta anual (€)
e-6	4 (2 TIEMPO COMPLETO, 2 TIEMPO PARCIAL 50%)	Auxiliar Grupo Político (t.c.)	Coz Lasa, Jennifer	Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución	25.002,31
e-6		Auxiliar Grupo Político (t.c.)	Gómez Pérez, María Teresa	Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución	25.002,31
e-6		Auxiliar Grupo Político (t.p. 50%)	Sarmiento Gabela, José Ignacio	Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución	12.501,16
e-6		Auxiliar Grupo Político (t.p. 50%)	Pineda Gastón, Marta	Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución	12.501,16
e-6		Auxiliar Grupo Político (t.p. 50%)	Gimeno Cobo María José	Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución	12.501,16
e-6		Auxiliar Grupo Político (t.c.)	Díez Martín, Ana Elena	Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución	12.501,16

CVE-2011-10805

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento, rogamos indique la siguiente referencia: REC/171/2011.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Castro Urdiales, 13 de julio de 2011.

El alcalde presidente,
Iván González Barquín.

[2011/10805](#)

CVE-2011-10805

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-10825 *Decreto de delegación de la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 38.d) y 125 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en materia de delegación de la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas, se ha dictado Decreto 219/2011, de 15 de julio de 2011, en el que se resuelve:

“Primero.- Delegar la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas constituidas en este Ayuntamiento en los siguientes concejales:

—Comisión Informativa de Bienestar Social, Empleo y Seguridad Ciudadana.- Presidencia: Ana María Carballo Viñas.

—Comisión Informativa de Hacienda, Deportes, Participación Ciudadana y Especial de Cuentas.- Presidencia: Javier Incera Goyenechea.

—Comisión Informativa de Juventud, Igualdad, Consumo y Turismo.- Presidencia: María Eugenia Castañeda Arrasate.

—Comisión Informativa de Educación, Cooperación al Desarrollo y Urbanismo.- Presidencia: Adrián Setién Expósito.

—Comisión Informativa de Medio Ambiente, Servicios Generales y Festejos.- Presidencia: María Luisa Echevarría Ateca.

—Comisión Informativa de Cultura y Personal.- Presidencia: Alberto Echevarría Ortiz.

Segundo.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

Tercero.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Quinto.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Colindres, 25 de julio de 2011.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebolgar.

2011/10825

CVE-2011-10825

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-10826 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Se hace público que el alcalde presidente del Ayuntamiento de Colindres ha dictado en fecha 1 de agosto de 2011 la siguiente resolución, Como consecuencia de la necesidad de la Alcaldía, así como del primer y segundo teniente de alcalde (escritos con registro de entrada n.º 2833, de 1 de agosto, registro de entrada n.º 2834, de 1 de agosto y registro de entrada n.º 2791, de 26 de julio) de ausentarse durante los días 2 a 10 de agosto (ambos inclusive), como consecuencia de ausencia por vacaciones, y vistos los artículo 44 y 47 del R.O.F:

“Primero.- Delegar las funciones de Alcaldía del Ayuntamiento de Colindres en la tercer teniente de alcalde, doña María Eugenia Castañeda Arrasate durante los días 2 a 10 de agosto (ambos inclusive), produciendo efectos desde el día de la fecha, y ello como consecuencia de la ausencia del alcalde y del primer y segundo teniente de alcalde.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado para su conocimiento y efectos

Tercero.- Que se procede a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con el artículo 44.2 en relación con el artículo 47 del ROF.

Cuarto.- Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre”.

Lo mando y firmo.

Colindres, 1 de agosto de 2011.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2011/10826

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2011-10092 *Acuerdo de delegación de competencias y constitución de la Junta de Gobierno Local.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expone al público que el Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa, en sesión extraordinaria de fecha 8 de julio de 2011 y en el ejercicio de la competencia que le atribuyen los artículos 20.1.b) y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó:

PRIMERO. Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que será su presidente, y por un número de 3 Concejales que serán nombrados libremente por el Alcalde como miembros de la misma.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a cuyos efectos se propone que la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria semanalmente, y sesión extraordinaria y urgente, cuando con tal carácter sea convocada por esta Alcaldía.

Las sesiones ordinarias se celebrarán los viernes hábiles de cada mes, a las 9 horas; trasladándose, en otro caso, al anterior día hábil.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1.a) del texto legal citado, las sesiones de la Junta deberán ser convocadas, al menos, con veinticuatro horas de antelación, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias y urgentes en las que, antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, deberá ser declarada la urgencia por acuerdo favorable de la mayoría de los miembros.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el Boletín de la Provincia en cumplimiento de lo previsto en el artículo 51.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Corvera de Toranzo, 13 de julio de 2011.

El alcalde,

José Manuel Martínez Penagos.

2011/10092

CVE-2011-10092

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2011-10241 *Acuerdo de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.*

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 8 de julio de 2011, se ha acordado el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo a los siguientes concejales:

Don José Manuel Martínez Penagos, Presidente.

Don Ángel Fernando Mora Salmón.

Don José Luis Fernández Calante.

Don Antonio González de Córdoba Díaz.

Corvera de Toranzo, 14 de julio de 2011.

El alcalde,

José Manuel Martínez Penagos.

2011/10241

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2011-10247 *Resolución de la Alcaldía nº 78/2011, de creación de áreas de trabajo municipal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2011, sobre los nombramientos de Concejales delegados en las distintas áreas de trabajo municipal:

- ÁREA DE ALCALDE: D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ PENAGOS.
- ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA, PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO.
CONCEJAL DELEGADO: D. FERNANDO MORA SALMÓN.
- ÁREA DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INDUSTRIA.
CONCEJAL DELEGADO: D. ANTONIO GONZÁLEZ DE CÓRDOVA.
- ÁREA DE OBRAS MUNICIPALES, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.
CONCEJAL DELEGADO: D. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ CALANTE.
- ÁREA DE GANADERÍA, AGRICULTURA, MONTES, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE - AGENDA 21 Y DESARROLLO RURAL.
TITULAR: D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ PENAGOS.
CONCEJAL DELEGADO: D. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ CALANTE.
- ÁREA DE EMPLEO, TRABAJO, BIENESTAR SOCIAL, DE LA MUJER, IGUALDAD, LA INFANCIA, LA EDAD DORADA, SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
CONCEJALES DELEGADOS:
 - D^a. ANTONIA AZCUENAGA ARIJA.
 - D. ANTONIO GONZÁLEZ DE CÓRDOVA.
 - D. FERNANDO MORA SALMÓN.
- ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, PERSONAL, INFORMACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA, RR.HH Y RELACIONES INSTITUCIONALES.
TITULAR: D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ PENAGOS.
CONCEJAL DELEGADO: D. FERNANDO MORA SALMÓN.
- ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, FIESTAS, DEPORTES Y JUVENTUD.
CONCEJALES DELEGADOS:
 - D. FERNANDO MORA SALMÓN.
 - D. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ CALANTE.
 - D. ÁNGEL RUIZ CARRAL.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

- ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VOLUNTARIADO Y ASOCIACIONES.
CONCEJAL DELEGADO: D. ÁNGEL RUIZ CARRAL.

- CONCEJALÍA DEL AGUA.
CONCEJAL DELEGADO: D. FERNANDO MORA SALMÓN.

- ÁREA DE JUNTAS VECINALES.
CONCEJALES DELEGADOS:
D. FERNANDO MORA SALMÓN.
D. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ CALANTE.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corvera de Toranzo, 28 de junio de 2011.

El alcalde,

José Manuel Martínez Penagos.

2011/10247

CVE-2011-10247

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2011-10393 *Información pública del nombramiento de tesorero.*

En la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día ocho de julio de 2011, se acordó por mayoría la aprobación del nombramiento de Tesorero al Concejal de Hacienda:

DON ÁNGEL FERNANDO MORA SALMÓN.

Corvera de Toranzo, 19 de julio de 2011.

El alcalde,

José Manuel Martínez Penagos.

2011/10393

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2011-10394 *Información pública de la composición de la Comisión Especial de Cuentas.*

En la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día ocho de julio de 2011, se acordó por unanimidad la composición de la "Comisión Especial de Cuentas":

Presidente: Don José Manuel Martínez Penagos.

1^{er} Concejales del Partido Popular: Don Ángel Fernando Mora Salmón.

2^o Concejales del Partido Popular: Don Antonio González de Córdoba Díaz.

3^{er} Concejales del PRC: Don José Ramón Sañudo Diego.

4^o Concejales del PSOE: Don Gregorio Gutiérrez Martínez.

Corvera de Toranzo, 19 de julio de 2011.

El alcalde,

José Manuel Martínez Penagos.

2011/10394

CVE-2011-10394

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2011-10792 *Resolución 64/2011 de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.*

Esta Alcaldía, en fecha 13 de julio de 2011, dictó la siguiente Resolución:

“Resolución número 64/2011.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2011, acordó la constitución de la Junta de Gobierno Local.

Vistos los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

1º.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- Don Bienvenido Diego Gutiérrez.
- Doña María del Carmen Montes Herrero.
- Don Miguel Abascal Sainz.

2º.- Nombrar tenientes de alcalde por el siguiente orden:

- Primer teniente de alcalde: Don Bienvenido Diego Gutiérrez.
- Segunda teniente de alcalde: Doña María del Carmen Montes Herrero.
- Tercer teniente de alcalde: Don Miguel Abascal Sainz.

3º.- Dese cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que celebre, publíquese en el “Boletín Oficial de Cantabria” y notifíquese personalmente a los designados.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Selaya, 26 de julio de 2011.

El alcalde,

José Luis Cobo Fernández.

[2011/10792](#)

CVE-2011-10792

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2011-10793 *Resolución 65/2011 de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.*

Esta Alcaldía, en fecha 13 de julio de 2011, dictó la siguiente Resolución:

“Resolución número 65/2011.

Vistos los artículos 21.3 y 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

1º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Selaya las siguientes atribuciones:

- La concesión de licencias de obra.
- La liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- La concesión de subvenciones cuyo otorgamiento sea competencia del alcalde según la normativa aplicable correspondiente.
- La resolución de los recursos de reposición interpuestos contra actos dictados por la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de atribuciones delegadas por esta Alcaldía.
- La adjudicación de todo tipo de contratos administrativos y contratos privados de la Administración en los que el órgano de contratación competente según la ley sea el alcalde.
- La aprobación de las facturas que corresponden al desarrollo normal del presupuesto.
- Informar los expedientes de licencia de actividad sujetos al Reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.
- Emitir informe previo a la autorización de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para construcciones en suelo no urbanizable.

2º.- Dese cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que celebre y publíquese en el “Boletín Oficial de Cantabria”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Selaya, 26 de julio de 2011.

El alcalde,

José Luis Cobo Fernández.

2011/10793

CVE-2011-10793

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2011-10795 *Resolución 66/2011 de delegación de atribuciones.*

Esta Alcaldía, en fecha 13 de julio de 2011, dictó la siguiente Resolución:

“Resolución número 66/2011.

Vistos los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 44 y 114 a 118 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

1º.- Delegar en los siguientes concejales el ejercicio de atribuciones en las materias que a continuación se relacionan:

- Cultura, Festejos y Ganadería: Doña Carmen Montes Herrero.
- Deportes: Don Miguel Abascal Sainz.

2º.- La delegación abarca las facultades de dirección y gestión de asuntos incluidos en el ámbito de las citadas materias, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3º.- Los concejales delegados quedan obligados a informar de sus gestiones a esta Alcaldía.

4º.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial de Cantabria” y de la aceptación de las delegaciones por los interesados.

5º.- Dese cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Selaya, 26 de julio de 2011.

El alcalde,

José Luis Cobo Fernández.

[2011/10795](#)

CVE-2011-10795

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-10866 *Orden PRE/40/2011, de 22 de julio, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo nº 1783, Secretario/a Consejero de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, reservado a funcionarios de carrera.*

CONVOCATORIA 2011/5

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

SEGUNDA.- Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor consejero de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los Registros General, Auxiliares o Delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Cantabria".

TERCERA.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

CVE-2011-10866

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

CUARTA.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

QUINTA.- Los nombramientos de Libre Designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

SEXTA.- La presente convocatoria, se resolverá mediante Resolución de la consejera de Economía, Hacienda y Empleo, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Dicha Resolución se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>. No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

SÉPTIMA.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

OCTAVA.- Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 25 de febrero de 2009.

La consejera de Presidencia y Justicia

(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

Elena Gurbindo Mediavilla.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152



ANEXO I

Consejería: Economía, Hacienda y Empleo.

Número de puesto: 1783.

Denominación: Secretario/a Consejero.

Subgrupo: C1/C2.

Cuerpo: Administrativo/General Auxiliar.

Nivel: 18.

Complemento específico: 13.217,36 €.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Puesto reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo nº 1783, Secretario/a Consejero de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 22 de julio de 2011.

CONVOCATORIA 2009/5

DATOS PERSONALES								
N.I.F.	NOMBRE		PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO:								
DIRECCIÓN								
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P	LOCALIDAD
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS PROFESIONALES								
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO			GRADO CONSOLIDADO			
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR								
CONSEJERÍA			NÚMERO	DENOMINACIÓN				

Santander, de de 2011

(firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

2011/10866

CVE-2011-10866

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-10867 *Orden PRE/41/2011, de 22 de julio, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo nº 7800, Secretario/a Alto Cargo de la Intervención General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, reservado a funcionarios de carrera.*

CONVOCATORIA 2011/4

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

SEGUNDA.- Las solicitudes, dirigidas a la excelentísima señora consejera de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los Registros General, Auxiliares o Delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Cantabria".

TERCERA.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

CUARTA.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

CVE-2011-10867

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

QUINTA.- Los nombramientos de Libre Designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

SEXTA.- La presente convocatoria, se resolverá mediante Resolución de la consejera de Economía, Hacienda y Empleo, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Dicha Resolución se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>. No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

SÉPTIMA.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

OCTAVA.- Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 22 de julio de 2011.

La consejera de Presidencia y Justicia
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),
la directora general de Función Pública,
Elena Gurbindo Mediavilla.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

ANEXO I

Consejería: Economía, Hacienda y Empleo.

Unidad: Intervención General.

Número de puesto: 7800.

Denominación: Secretario/a Alto Cargo.

Subgrupo: C1/C2.

Cuerpo: Administrativo/General Auxiliar.

Nivel: 16.

Complemento específico: 12.053,80 €.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Puesto reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

ANEXO - II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo nº 7800, Secretario/a Alto Cargo de la Intervención General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 22 de julio de 2011.

CONVOCATORIA 2011/4

DATOS PERSONALES								
N.I.F.	NOMBRE		PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO:								
DIRECCIÓN								
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS PROFESIONALES								
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO			GRADO CONSOLIDADO			
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR								
CONSEJERÍA			NÚMERO	DENOMINACIÓN				

Santander, de de 2011

(firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

2011/10867

CVE-2011-10867

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-10807 *Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Fontanero de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/20/2009, de 21 de agosto, (BOC número 185, de 25 de septiembre) por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Fontanero de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, y según lo previsto en la base octava de dicha Convocatoria.

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, según figura en el anexo I, y conforme establece el apartado 8.5 de la Orden SAN/20/2009, de 21 de agosto (BOC número 185, de 25 de septiembre).

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de plazas ofertadas, recogidas en el anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (ubicada en la Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 de Santander) la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo III.
- d) Certificado de posesión de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento. Este certificado será expedido por cualesquiera de los Servicios de Prevención de los centros dependientes del Servicio Cántabro de Salud. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Los aspirantes aprobados que tuvieran la condición de personal fijo de las Administraciones públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

CUARTO.- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como aquellos que, a la vista de la documentación presentada, se

CVE-2011-10807

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

QUINTO.- Junto con la documentación exigida en el apartado tercero, los aspirantes en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo IV, indicando el orden de preferencia de los destinos a los cuales desean ser adscritos. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La adjudicación de las plazas entre los aspirantes aprobados se efectuará a la vista de las peticiones presentadas por éstos y atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo.

Quienes no presenten solicitud de plaza o no les corresponda plaza alguna de las efectivamente solicitadas serán destinados a alguna de las que resten vacantes una vez adjudicadas a todos los aprobados.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de julio de 2011.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
M^a José Saénz de Buruaga Gómez.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE FONTANERO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

TURNO LIBRE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	AJA BOLIVAR, ALEJANDRO	13784201W	64,35
2º	LAVIN CANALES, VICTOR	13790280D	52,40
3º	CENTENO REINA, VICENTE	20219224Q	51,25

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS

PLAZA	CATEGORÍA	CENTRO	LOCALIDAD
Nº. 1	FONTANERO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 2	FONTANERO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 3	FONTANERO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

ANEXO III

D/D^a, con DNI N^o, domicilio en C/, teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Fontanero de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Santander, de de 2011
(Firma)

ANEXO IV

D/D^a, con DNI N^o, aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Fontanero de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia.

ORDEN DE PREFERENCIA	CATEGORÍA	CENTRO	LOCALIDAD

Santander, de de 2011
(Firma)

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

2011/10807

CVE-2011-10807

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2011-10789 *Resolución de 26 de julio de 2011, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y se hace público el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la escala administrativa, especialidad informática, subgrupo C1, por el sistema general de acceso libre.*

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, Especialidad Informática, Subgrupo C1, procede de conformidad con la base 4.1 de la convocatoria, Resolución de 27 de mayo de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio de 2011), declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos para participar en dichas pruebas:

La relación de aspirantes admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado, Pabellón de Gobierno de esta Universidad, Avda. de Los Castros, s/n Santander, y en la siguiente dirección de internet:

http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo/

Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOC, para subsanar el defecto que ha motivado la exclusión, siempre que sea subsanable.

Igualmente y de conformidad con la misma base de la convocatoria, se pone en conocimiento de los aspirantes que la realización del primer ejercicio tendrá lugar el día 2 de septiembre de 2011, a las 17:00 horas, en el aula 2 A planta -2 de la Facultad de Derecho, Avda. de Los Castros s/n, Santander.

El llamamiento de los opositores se llevará a cabo a las 16:30 horas.

Los opositores deberán acudir al examen provistos del Documento Nacional de Identidad.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, postestativamente, y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación o bien podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación.

Santander, 26 de julio de 2011.

El rector,

P/D (R.R.726/2011) el vicerrector adjunto al rector para la Gobernanza,
Organización y Planificación,
Manuel Revuelta Soba.

2011/10789

CVE-2011-10789

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2011-10790 *Resolución de 26 de julio de 2011, por la que se designan vocales titulares del tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la escala administrativa, especialidad informática, subgrupo C1.*

Se designan vocales titulares del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, Especialidad Informática, Subgrupo C1, de esta Universidad, convocadas por Resolución Rectoral de 27 de mayo de 2011 («Boletín Oficial del Estado» del día 22 de junio y Boletín Oficial de Cantabria de los días 13 y 20 de junio) a don Luis Roberto Merino García y a don Manuel Pérez Fernández.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Santander, 26 de julio de 2011.

El rector,

P/D (R.R.726/2011) el vicerrector adjunto al rector para la Gobernanza,
Organización y Planificación,
José Manuel Revuelta Soba.

2011/10790

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2011-10791 *Resolución de 26 de julio de 2011, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y se hace público el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la escala de gestión, especialidad informática, subgrupo A2, por el sistema general de acceso libre.*

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión, Especialidad Informática, Subgrupo A2, procede de conformidad con la base 4.1 de la convocatoria, Resolución de 27 de mayo de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio de 2011), declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos para participar en dichas pruebas:

La relación de aspirantes admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado, Pabellón de Gobierno de esta Universidad, Avda. de Los Castros, s/n Santander, y en la siguiente dirección de internet:

http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo/

Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOC, para subsanar el defecto que ha motivado la exclusión, siempre que sea subsanable.

Igualmente y de conformidad con la misma base de la convocatoria, se pone en conocimiento de los aspirantes que la realización del primer ejercicio tendrá lugar el día 24 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, en el aula 4 B, planta -1 de la Facultad de Derecho, Avda. de Los Castros s/n, Santander.

El llamamiento de los opositores se llevará a cabo a las 9:45 horas.

Los opositores deberán acudir al examen provistos del Documento Nacional de Identidad.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, postestativamente, y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación o bien podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación.

Santander, 26 de julio de 2011.

El rector,

P/D (R.R.726/2011) el vicerrector adjunto al rector para la Gobernanza,
Organización y Planificación,
José Manuel Revuelta Soba.

2011/10791

CVE-2011-10791

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2011-10794 *Resolución de 26 de julio de 2011, por la que se designan vocales titulares del tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la escala de gestión, especialidad informática, subgrupo A2.*

Se designan vocales titulares del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión, Especialidad Informática, Subgrupo A2, de esta Universidad, convocadas por Resolución Rectoral de 27 de mayo de 2011 y 13 de junio de 2011 por la que se procede a corregir el error del Anexo II («Boletín Oficial del Estado» del día 13 y 25 de junio) a don José Manuel Haro Helguera y don Alfredo García Blanco.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Santander, 26 de julio de 2011.

El rector,

P/D (R.R.726/2011) el vicerrector adjunto al rector para la Gobernanza,
Organización y Planificación,
José Manuel Revuelta Soba.

2011/10794

CVE-2011-10794

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2011-10854 *Resolución de 14 de julio de 2011 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala de ayudantes de archivos y bibliotecas, subgrupo A2, por el sistema general de acceso libre.*

Resolución de 14 de julio de 2011, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan Pruebas Selectivas para Ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, subgrupo A2, de esta universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 169/2003, de 25 de septiembre, B. O. C de 10 de octubre, con el fin de atender las necesidades del personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades B. O. E. de 24 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, Subgrupo A2, de esta Universidad, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, Subgrupo A2, de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en lo que no se oponga a la anterior norma; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres; el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril); el Decreto 169/2003, de 25 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, y lo dispuesto en esta convocatoria.

La convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

1.3. El desempeño de los puestos de trabajo convocados quedan sometidos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, de la Seguridad Social y de los entes, organismos y empresas dependientes, fundaciones y consorcios.

1.4. El proceso selectivo constará de las fases de concurso y oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I de la Convocatoria.

1.5. El programa de materias que ha de regir en la fase de oposición figura en el anexo II de esta Convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

2.1.1. Tener la nacionalidad española.

2.1.2 También podrán participar, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado b), así como los extranjeros incluidos en los apartados c) y d), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.

2.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de la jubilación forzosa.

2.1.4. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en solicitud, que se ajustará al modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria. También será facilitada en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Pabellón de Gobierno de la Universidad de Cantabria (Avda. de los Castros, s/n. Santander) y en la siguiente dirección de Internet: <http://www.unican.es/WebUC/Unidades/rrhh/Impresos.htm>

3.2. En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes tendrán en cuenta lo siguiente:

3.2.1. Serán dirigidas al Señor Rector de la Universidad de Cantabria. Se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, el cual deberá encontrarse en vigor a la fecha de finalización de presentación de solicitudes y se adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.2.2. Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor. Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea

CVE-2011-10854

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

de aplicación la libre circulación de trabajadores, que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte. Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español, del nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o del nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Esta convocatoria será también publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria".

3.2.4. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros, s/n. 39005 Santander, bien directamente, o a través de las restantes formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

3.2.5. Los derechos de examen serán de 21 Euros y se ingresarán en la Caja Cantabria (2066), oficina principal, (0000) D.C. 17, número de cuenta 0200173423 de la Universidad de Cantabria bajo el nombre: "Ingresos varios".

El ingreso se realizará bien directamente o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta, bajo el nombre de "Pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, Subgrupo A2, de la Universidad de Cantabria".

En la solicitud deberá figurar el sello de Caja Cantabria, o ir acompañada del resguardo acreditativo de la transferencia, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la mera presentación para el pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del ejemplar para el órgano convocante, hoja número 1, expresado en la base 3.2.4.

3.3. Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas siguiendo el procedimiento señalado en la base 3.2.4 se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad de Cantabria.

3.4. El aspirante deberá observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

3.4.1. En el recuadro de la solicitud destinado a "Cuerpo o Escala" los aspirantes harán constar "Ayudante de Archivos y Bibliotecas" y en el destinado para "Forma de acceso" se consignará la letra "L".

3.4.2. En el recuadro destinado a "Provincia de examen" se señalará "Cantabria".

3.4.3. Los aspirantes que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en el recuadro número 6 de la solicitud y solicitar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria, expresándolo en el recuadro número 7.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

3.6. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.2.3 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por el Tribunal.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria" y en la que, además de declarar aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, caso de que aquél sea subsanable.

Los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunales.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, el Tribunal velará por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rectorado de esta Universidad, cuando concurren en ellos las circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.4. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, el Rectorado dictará resolución por la que se nombra a los nuevos miembros del Tribunal que han de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.5. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia, del Presidente y Secretario y la de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.7. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

CVE-2011-10854

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.8. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rectorado de la Universidad.

5.9. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para la personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4.3. las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.10. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 (B. O. E. del 22), o cualquier otro equivalente, previa aprobación por la Secretaría General para la Administración Pública.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros, s/n, 39005 Santander, Teléfono 942 20 10 75.

El Tribunal dispondrá en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, que atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.12. El Tribunal tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio ("Boletín Oficial del Estado" del 30).

5.13. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "U". En el supuesto de que no existe ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U" el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la "V", y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, de 24 de enero de 2011 (Boletín Oficial del Estado del día 27 de enero), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

6.2. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

6.4. El Rectorado, mediante la resolución indicada en la base 4.1. que se publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria", fijará la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio.

6.5. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede de los Tribunales señalada en la base 5.10. y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede de los Tribunales, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

CVE-2011-10854

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

6.6. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Lista de aprobados.

7.1. Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal publicará en el lugar de su celebración, las relaciones de aspirantes que hayan superado cada uno de ellos, con indicación de la puntuación obtenida.

7.2. Finalizado el último ejercicio, el Tribunal hará pública en el lugar en que aquél se haya celebrado, la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total.

7.3. El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector, especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

7.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Cantabria los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia del título exigido en la base 2.1.4 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el anexo V a esta convocatoria.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo VI a esta convocatoria

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Por resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria”.

8.4. La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento como funcionario de carrera en el Boletín Oficial de Cantabria.

8.5. Una vez concluido el proceso selectivo se podrá confeccionar una lista para su posible nombramiento como funcionarios interinos, ordenada conforme al acuerdo de la Gerencia y los representantes de las secciones sindicales, firmado con fecha 3 de marzo de 2006.

9. Norma final.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, con-

CVE-2011-10854

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

tado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Santander, 14 de julio de 2011.
El rector,
Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

ANEXO I

EJERCICIOS, MÉRITOS Y VALORACIÓN

1. Proceso selectivo

El proceso de selección de los aspirantes constará de las fases de concurso y de oposición, indicadas en la Base 1.4. de la convocatoria.

Fase de concurso:

En la fase de concurso se valorarán los estudios académicos realizados y los servicios efectivos prestados en la Universidad de Cantabria, como personal funcionario o laboral, méritos todos ellos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Fase de oposición:

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos eliminatorios.

1.1. Primer Ejercicio.- Eliminatorio:

Consistirá en la realización de una prueba escrita de lengua inglesa correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

1.2. Segundo Ejercicio.- Eliminatorio:

Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas a elegir de entre cuatro obtenidos por sorteo y en presencia de los opositores (dos temas correspondientes a los bloques I y II y dos temas correspondientes al Bloque III de entre los que figuran en el Anexo II de esta Convocatoria). Uno de los temas elegidos deberá corresponder a los bloques I (legislación básica) y II (técnicas de gestión y dirección pública) y el otro tema al Bloque III (contenidos específicos) del Anexo II.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas. Los temas desarrollados serán leídos por el opositor en sesión pública.

1.3. Tercer Ejercicio.- Eliminatorio:

Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos. Uno de los supuestos estará en relación con técnicas de catalogación y análisis documental y el otro estará en relación con

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

técnicas de recuperación, localización y acceso a la información científica especializada. El tribunal propondrá dos supuestos de cada uno de los dos tipos descritos (cuatro en total) y cada opositor elegirá de entre ellos uno de cada tipo.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

2. Valoración de los méritos.

2.1. Para la valoración de los méritos correspondientes a los servicios prestados, no será preciso que el interesado presente certificación referida a méritos que consten en su expediente personal, que se expedirá de oficio por el Servicio de Personal de Administración y Servicios. En el caso de la titulación, deberá aportarse documentación acreditativa suficiente, salvo que conste ya también en los citados archivos.

2.2. Estudios académicos:

Se valorará la titulación o estudios académicos realizados, siempre que sean superiores a los exigidos para participar en estas pruebas, de acuerdo con la siguiente escala:

Licenciado Universitario o equivalente: 0,4 puntos.

Sólo se valorará una titulación, la de mayor nivel académico y en caso de poseer dos titulaciones del mismo nivel académico, sólo se valorará una de ellas.

Se entienden incluidas las titulaciones legalmente equivalentes a las anteriores. Asimismo, los tres años de licenciatura, primer o único ciclo completo se entiende como equivalente, a estos efectos, a diplomado universitario.

2.3. Servicios prestados:

Se valorarán los servicios efectivos prestados en la Universidad de Cantabria, como personal funcionario o laboral, a razón de 0,3 puntos por año completo, con un máximo de 2,1 puntos. Las fracciones superiores a 9 meses se valorarán como año completo.

2.4. No se exigirá una puntuación mínima para superar esta fase.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 1 punto. Para superarlo será necesario obtener, como mínimo 0,5 puntos.

3.2. Segundo ejercicio: Se calificará de cero a 4 puntos. Se calificará de cero a 2 puntos cada uno de los temas, siendo necesario, para superar el ejercicio, obtener como mínimo 2 puntos, de los que al menos 1 punto corresponderá al tema correspondiente al bloque III (Contenidos Específicos). En la calificación se valorará la formación general y actualización de conocimientos, la claridad y orden en las ideas, la aportación personal de los aspirantes y la facilidad de expresión.

3.3. Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 5 puntos. Cada uno de los supuestos se calificará hasta 2,5 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un total de 2,5 puntos y no menos de un 1 en cada supuesto.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel exigido para la obtención de dichas calificaciones.

4. Calificación final de las pruebas selectivas.

4.1. La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los ejercicios eliminatorios.

4.2. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la de los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición.

Sólo se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición. La puntuación en concurso no podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

4.3. El Tribunal, una vez sumadas las puntuaciones citadas en el número anterior, hará pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, que no podrá incluir un número superior de aprobados que el de plazas convocadas.

4.4. En caso de empate en la puntuación total, se resolverá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el segundo ejercicio, si esto no fuese suficiente, en segundo lugar, se atenderá a la mayor calificación obtenida en el tercero, si persistiese el empate, se atenderá a la mayor calificación obtenida en el primero ejercicio. De persistir el empate se tendrá en cuenta la valoración obtenida en la fase de concurso.

ANEXO II

Programa:

Bloque I: Temas generales.

1. La Constitución española de 1978. Derechos y libertades: Derechos fundamentales y libertades públicas. Garantías de las libertades y derechos fundamentales. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Organización territorial del Estado.

2. La Comunidad Autónoma de Cantabria: Competencias de Cantabria. Competencias en materia de educación universitaria. Régimen Jurídico de la Administración y del Gobierno de la CC.AA. de Cantabria: La Administración de la CC.AA. de Cantabria: Principios de organización; La Administración general: Principios generales; Órganos. La Administración institucional: Disposiciones generales; Organismos autónomos y Entidades públicas empresariales y funciones. La actividad de la Administración de la CC.AA. de Cantabria: Principios generales de actuación; Régimen de las disposiciones y resoluciones administrativas: Disposiciones administrativas de carácter general; Procedimiento de elaboración de normas; Resoluciones administrativas.

3. La Ley 30/92 de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Órganos colegiados. Abstención y recusación. Los interesados: capacidad de obrar, concepto de interesado, representación, pluralidad de interesados, identificación de interesados. Actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales y términos y plazos. Disposiciones y actos administrativos: Disposiciones administrativas, requisitos de los actos administrativos, eficacia de los actos, nulidad y anulabilidad. Revisión de actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos.

4. La Ley 6/2001 de Universidades. Funciones y autonomía de las Universidades. Naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las Universidades. Estructura de las Universidades. Enseñanzas y títulos. Los estudiantes. El personal docente e investigador: normas generales y tipos. Personal de Administración y Servicios. Régimen económico y financiero de las Universidades públicas.

5. Los estudios universitarios oficiales. Estructura de las enseñanzas universitarias oficiales. Enseñanzas de Grado. Enseñanzas de Máster. Enseñanzas de Doctorado. Verificación y acreditación de títulos.

6. Los Estatutos de la Universidad de Cantabria. Naturaleza y fines. Estructura de la Universidad y órganos de representación y gobierno. Funciones y actividades. La comunidad universitaria. Régimen jurídico, económico y patrimonial.

7. La Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes, código de conducta de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

8. La Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Disposiciones generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública.

CVE-2011-10854

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

9. La Ley 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas de igualdad: Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos. Acción administrativa para la igualdad: La educación para la igualdad de mujeres y hombres, integración del principio de igualdad en la política de educación, la igualdad en el ámbito de la educación superior. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades: igualdad y conciliación, los planes de igualdad de las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público: criterios de actuación de las Administraciones públicas, el principio de presencia equilibrada en la Administración, medidas de igualdad en el empleo para la Administración.

Bloque II: Temas de Técnicas de Gestión y Dirección Pública.

10. Dirección y planificación estratégica. Elementos de un plan estratégico. El proceso de elaboración del plan estratégico. El seguimiento y control de la planificación estratégica. Desarrollo corporativo de la planificación estratégica.

11. El cambio de visión en la gestión: la gestión por procesos. Definición de un Sistema de Gestión por Procesos. Fases para el diseño de un sistema de gestión por procesos: identificación y clasificación de procesos, definición de procesos, diagrama de un proceso, medición y análisis del funcionamiento de los procesos.

12. Dirección de equipos y dinámicas de grupo. Estilos de liderazgo. La comunicación: el proceso de comunicación y los contextos comunicativos. La inteligencia emocional: competencias personales y sociales.

13. La evaluación de la calidad en la Universidades. La evaluación y acreditación en la Ley Orgánica de Universidades. Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el EEES. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA). Programas de evaluación de enseñanzas y titulaciones. El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la UC.

14. El Modelo EFQM de Excelencia: Conceptos fundamentales. Estructura del modelo: criterios básicos. Estructura de los criterios sobre agentes facilitadores. Estructura de los criterios de resultados. El proceso de enfoque y despliegue de un plan de excelencia. El proceso de autoevaluación.

15. El Presupuesto de la Universidad de Cantabria. Normas de aplicación. Elaboración, contenido, estructura y aprobación. Fuentes de financiación: especial referencia al contrato-programa con el Gobierno de Cantabria. Créditos y sus modificaciones.

16. La Ley 30/2007 de Contratos de las Administraciones Públicas. Objeto y ámbito de aplicación. Contratos del sector público. Preparación de contratos: Normas generales. Adjudicación de contratos: Normas generales. Disposiciones directivas; Publicidad; Selección del adjudicatario; Definición y caracterización de los distintos tipos de procedimiento.

Bloque III: Temas específicos.

Información científica.

17. Sociedad de la información, sociedad del conocimiento, sociedad digital. Repercusiones en el ámbito de la educación y la investigación.

18. La comunicación y la edición científica en el mundo: evolución reciente y situación actual, problemas y perspectivas. La crisis y transformación de la información científica en general y de las revistas científicas en particular.

19. Análisis y estudio de la actividad científica, bibliometría, cienciometría, evaluación de la ciencia. Principales problemas y métodos. Principales fuentes para su consulta y estudio.

20. Universidad y sociedad, función de las universidades en el mundo actual. El Espacio Europeo de Educación Superior, el Espacio Europeo de Investigación. Presente y perspectivas de futuro de las universidades españolas.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

21. La propiedad intelectual. Régimen jurídico en España y tendencias en Europa y en el mundo. Implicaciones para la docencia. Implicaciones en la comunicación científica.

22. El movimiento Open Access. Origen, características, desarrollo en Europa y España. Aspectos legales. Licencias Creative Commons, Science commons.

23. El profesional de la información y la documentación: formación, retos, oportunidades, relación con otras profesiones, implicaciones del cambio tecnológico y sociocultural.

24. Comunicación científica en Ciencias Sociales: características, documentación primaria, fuentes de información, localización y obtención de información en Ciencias Sociales.

25. Comunicación científica en Humanidades: características, documentación primaria, fuentes de información, localización y obtención de información en Humanidades.

26. Comunicación científica en Ciencias e Ingenierías: características, documentación primaria, fuentes de información, localización y obtención de información en Ciencias e Ingenierías.

27. Comunicación científica en Ciencias de la Salud: características, documentación primaria, fuentes de información, localización y obtención de información en Ciencias de la salud.

Bibliotecas universitarias.

28. Análisis de las bibliotecas de las universidades españolas: estado actual, tendencias, problemas, dinámicas cooperativas. CRAI: concepto, justificación y realizaciones.

29. Propósito, funciones, organización y futuro de los servicios universitarios de biblioteca y documentación. Perspectivas y estrategias, nuevos roles, el cambio en las bibliotecas universitarias.

30. La función educativa y las actividades formativas de las bibliotecas universitarias. La biblioteca actual como instrumento de una enseñanza superior en transformación. El bibliotecario como educador.

31. El público de las bibliotecas universitarias. Tipología, servicios diferenciados y necesidades de información y documentación de profesores, investigadores, estudiantes de grado y postgrado.

32. Servicios en una B. Universitaria: préstamo, consulta, referencia, obtención de documentos; servicios basados en instalaciones y equipos. Características, operaciones, utilidad, destinatarios, organización.

33. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria actuales. Nociones generales de los módulos del sistema AbsysNet.

34. Marketing, planificación, promoción y evaluación de servicios de información y documentación.

Análisis documental.

35. Organización y gestión del análisis documental en bibliotecas universitarias. Nuevos procedimientos y técnicas en el control bibliográfico. Control bibliográfico de documentos digitales. Repositorios de publicaciones digitales. Proyectos y experiencias en este ámbito. Herramientas para su creación y mantenimiento.

36. Análisis documental: metadatos. Concepto, codificación, propósito, tipos. DC, METS, PREMIS.

37. Análisis documental: Principales tipos de clasificación bibliográfica. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La clasificación decimal universal. Clasificaciones especializadas

38. Análisis documental: Descripción documental. Normativas. Las Reglas de catalogación. El formato MARC.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Gestión documental.

39. Gestión de colecciones impresas y en soportes físicos en bibliotecas universitarias. Criterios, fuentes y métodos para la constitución y mantenimiento de la colección. Valoración, selección y adquisición de libros y otros materiales.

40. Gestión de colecciones impresas y en soportes físicos en bibliotecas universitarias. Medidas de preservación y conservación de la colección. Organización de los depósitos.

41. Gestión y tratamiento de fondos originales: colecciones gráficas o fotográficas, archivos personales, familiares o de empresa, fondos manuscritos, etc. Repositorios y preservación.

42. Gestión y tratamiento de la producción académica y científica de la universidad: tesis y otros trabajos académicos, e-prints, etc. Repositorios de investigación.

43. Bibliotecas digitales. Selección, adquisición y gestión de recursos de información electrónica. Organización y gestión de las revistas electrónicas en bibliotecas universitarias.

44. Bibliotecas digitales. Organización. Modalidades de acceso y distribución. Herramientas para el control y para facilitar el acceso. Servicios añadidos.

45. Digitalización de documentos: tecnologías, equipos, normas, incorporación a los catálogos y/o a las bibliotecas digitales.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

Integrantes titulares:

Presidencia: Don Enrique Alonso Díaz.

Vocalías:

Doña María Jesús Saiz Vega.

Don Luís Javier Martínez Rodríguez.

Secretaría: Doña Concepción Merino Antón.

Integrantes suplentes:

Presidencia: Don Ángel Javier García Sahagún.

Vocalías:

Doña Laura Frías Ubago.

Doña Alicia Fernández Ortiz.

Secretaría: Doña María Nuria González Ruiz.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152



ANEXO IV

NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS VEA LAS INSTRUCCIONES

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

CONVOCATORIA

1. Cuerpo o Escala		Código	2. Especialidad área o asignatura		Cód	3. FORMA DE ACCESO	
4. Provincia de examen	5. Fecha B.O.E. Día Mes Año		6. Discapacida d	7 En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma			

DATOS PERSONALES

8 DNI		9 Primer apellido		10 Segundo apellido		11 Nombre	
12 Fecha de	13 Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		14 Provincia de		15 Localidad de nacimiento		
16 Teléfono con prefijo		17 Domicilio: Calle o plaza y número				18 Cód.	
19. Domicilio. Municipio		20. Domicilio. Provincia		21 Domicilio. Nación			

22. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria		Centro de expedición			
Otros títulos oficiales		Centro de expedición			

23. DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialidades señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de

(Firma)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Los datos de carácter personal que se solicitan se incorporarán al fichero automatizado de "personal y nóminas", con la finalidad de gestionar el proceso selectivo. Los datos referidos a discapacidades sólo deberán rellenarse si se quieren producir los efectos previstos en la convocatoria.

Los datos podrán ser conservados, en su caso, para la elaboración de listas de espera para personal temporal.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercitarse mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI, dirigida al responsable del fichero, Gerente de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n 39005 Santander, a través de su Registro General o por correo certificado.

CVE-2011-10854

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

INSTRUCCIONES GENERALES

Rellene la hoja de solicitud, utilizando mayúsculas de tipo imprenta.

NO OLVIDE FIRMAR EL IMPRESO

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- 1 *CUERPO*. Consigne el texto y, en su caso, el código del Cuerpo o Escala que figura en la correspondiente convocatoria y especialidad.
- 2 *FORMA DE ACCESO*: Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

<u>Letra</u>	<u>Forma de acceso</u>
L	Libre
P	Promoción interna

- 3 *DISCAPACIDAD*: Marcar con X

DEBE IMPRIMIR DOS COPIAS DEL MISMO IMPRESO, UNO PARA EL ORGANISMO Y EL OTRO PARA EL INTERESADO.

LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ ENTREGARSE EN TIEMPO Y FORMA EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA, JUNTO CON EL COMPROBANTE BANCARIO DE HABER SATISFECHO LOS DERECHOS DE EXAMEN Y COPIA DEL D.N.I.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

ANEXO V

La persona interesada
.....
....., con domicilio
en..... y con
documento nacional de identidad número, declara
bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a
..... de la
Universidad de Cantabria, que no ha sido separado/a del servicio de
ninguna de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado/a para
el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de

ANEXO VI

La persona
interesada.....
....., con domicilio en
..... y con documento de identidad
número, declara bajo juramento o promete, a
efectos de ser nombrado/a
..... de la Universidad
de Cantabria, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o
condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de

2011/10854

CVE-2011-10854

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2011-10855 *Resolución de 14 de julio de 2011 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala de ayudantes de archivos y bibliotecas, subgrupo A2, por promoción interna.*

Resolución de 14 de julio de 2011, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan Pruebas Selectivas para Ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, subgrupo A2, de esta universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 169/2003, de 25 de septiembre, (B. O. C. de 10 de octubre), con el fin de atender las necesidades del personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B. O. E. de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma y, con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, Subgrupo A2, de esta Universidad, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria.

1. Normas generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de personal funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, Subgrupo A2, de esta Universidad, por promoción interna.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en lo que no se oponga a la anterior norma; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril); el Decreto 169/2003, de 25 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, y lo dispuesto en esta convocatoria.

La convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

1.3 El desempeño de los puestos de trabajo convocados quedan sometidos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, de la Seguridad Social y de los entes, organismos y empresas dependientes, fundaciones y consorcios.

1.4 El proceso selectivo constará de las fases de concurso y oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I de la Convocatoria.

1.5 El programa de materias que ha de regir en la fase de oposición figura en el Anexo II de esta Convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

2.1.1. Tener la nacionalidad española.

2.1.2. También podrán participar, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado b), así como los extranjeros incluidos en los apartados c) y d), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.

2.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

2.1.4. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Todos los aspirantes que concurran a estas pruebas selectivas a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria deberán:

a) Pertenecer a la Escala Auxiliar Técnica de Bibliotecas de la Universidad de Cantabria, a la Escala Auxiliar Técnica de Bibliotecas de cualquiera de las restantes Universidades del Estado o los Cuerpos o Escalas de Auxiliares Técnicos de Bibliotecas.

b) Tener destino en propiedad en esta Universidad, en dicho grupo y especialidad y estar en servicio activo o en excedencia por cuidado de hijo.

c) Poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, en alguno de los Cuerpos o Escalas anteriormente citados, serán computables, a efectos de la antigüedad prevista en la letra c), para participar en estas pruebas selectivas.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en solicitud, que se ajustará al modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria. También será facilitada en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Pabellón de Gobierno

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

de la Universidad de Cantabria (Avda. de los Castros, s/n, Santander), y en la siguiente dirección de Intranet: https://www.unican.es/WebUC/Unidades/rrhh/impresos_internos/Impreso-Convocatorias.htm

3.2. En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes tendrán en cuenta lo siguiente:

3.2.1. Serán dirigidas al Señor Rector de la Universidad de Cantabria. Se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad, el cual deberá encontrarse en vigor a la fecha de finalización de presentación de solicitudes y se adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.2.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

3.2.3. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros, s/n, 39005 Santander, bien directamente, o a través de las restantes formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

3.2.4. Los derechos de examen serán de 21 Euros y se ingresarán en la Caja Cantabria (2066), oficina principal, (0000) D.C. 17, número de cuenta 0200173423 de la Universidad de Cantabria bajo el nombre: "Ingresos varios".

El ingreso se realizará bien directamente o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta, bajo el nombre de "Pruebas selectivas para ingreso en la Escala Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Cantabria".

En la solicitud deberá figurar el sello de Caja Cantabria, o ir acompañada del resguardo acreditativo de la transferencia, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la mera presentación para el pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del ejemplar para el órgano convocante, hoja número 1, expresado en la base 3.2.3.

3.3. Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas siguiendo el procedimiento señalado en la base 3.2.3 se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad de Cantabria.

3.4. El aspirante deberá observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

3.4.1. En el recuadro de la solicitud destinado a "Cuerpo o Escala" los aspirantes harán constar "Ayudantes de Archivos y Bibliotecas" y en el destinado para "Forma de acceso" se consignará la letra ««P»».

3.4.2. En el recuadro destinado a "Provincia de examen" se señalará "Cantabria".

3.4.3. Los aspirantes que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en el recuadro número 6 de la solicitud y solicitar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria, expresándolo en el recuadro número 7.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.6. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.2.2 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por el Tribunal.

CVE-2011-10855

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria" y en la que, además de declarar aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, caso de que aquél sea subsanable.

Los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunales.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Tribunal velará por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rectorado de esta Universidad, cuando concurren en ellos las circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.4. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, el Rectorado dictará resolución por la que se nombra a los nuevos miembros del Tribunal que han de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.3.

5.5. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia, del Presidente y Secretario y la de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.7. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.8. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rectorado de la Universidad.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

5.9. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.10. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 (B. O. E. del 22), o cualquier otro equivalente, previa aprobación por la Secretaría General para la Administración Pública.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros, s/n, 39005 Santander, Teléfono 942 201 075.

El Tribunal dispondrá en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, que atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.12. El Tribunal tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio (Boletín Oficial del Estado del 30).

5.13. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "U". En el supuesto de que no existe ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U" el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la "V", y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, de 24 de enero de 2011 (Boletín Oficial del Estado del día 27 de enero), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

6.2. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

6.4. El Rectorado, mediante la resolución indicada en la base 4.1. que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, fijará la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio.

6.5. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede de los Tribunales señalada en la base 5.10. y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede de los Tribunales, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.6. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

7. Lista de aprobados.

7.1. Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal publicará en el lugar de su celebración, las relaciones de aspirantes que hayan superado cada uno de ellos, con indicación de la puntuación obtenida.

7.2. Finalizado el último ejercicio, el Tribunal hará pública en el lugar en que aquél se haya celebrado, la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total.

7.3. El presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al rector, especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

7.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Cantabria la fotocopia debidamente compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante Resolución Rectoral que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

8.4. La toma de posesión de los aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento como funcionario de carrera en el Boletín Oficial de Cantabria.

9. Norma final.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Santander, 14 de julio de 2011.

El rector,

Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

CVE-2011-10855

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

ANEXO I

EJERCICIOS, MÉRITOS Y VALORACIÓN

Proceso selectivo.

El proceso de selección de los aspirantes constará de las fases de concurso y de oposición, indicadas en la Base 1.4

Fase de concurso:

En la fase de concurso se valorarán el grado personal consolidado, los estudios académicos realizados y los servicios efectivos prestados en la Administración Pública, méritos todos ellos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1. Valoración de los méritos

1.1. Para la valoración de los méritos correspondientes al grado personal consolidado y a la antigüedad, no se precisará certificación alguna por constar los datos necesarios en el expediente administrativo de los aspirantes. En el caso de la titulación, deberá aportarse documentación acreditativa suficiente, salvo que ya conste en el expediente personal.

1.2. Grado personal consolidado:

Por la posesión de un grado personal consolidado de acuerdo con la resolución de reconocimiento de grado por la autoridad, se otorgará la puntuación que corresponda según la siguiente escala:

Grado	Puntuación	Grado	Puntuación
9	0,1	19	1,1
10	0,2	20	1,2
11	0,3	21	1,3
12	0,4	22	1,4
13	0,5	23	1,5
14	0,6	24	1,6
15	0,7	25	1,7
16	0,8	26	1,8
17	0,9	27	1,9
18	1,0	28	2

1.3. Estudios académicos:

Se valorará la titulación o estudios académicos realizados, siempre que sean superiores a los exigidos para participar en estas pruebas, de acuerdo con la siguiente escala:

Licenciado Universitario: 0,4 puntos.

Sólo se valorará una titulación, la de mayor nivel académico y en caso de poseer dos titulaciones del mismo nivel académico, sólo se valorará una de ellas.

Se entienden incluidas las titulaciones legalmente equivalentes a las anteriores. Asimismo, los tres años de licenciatura, primer o único ciclo completo se entiende como equivalente, a estos efectos, a Diplomado Universitario.

1.4. Antigüedad:

Se valorarán los servicios efectivos prestados en la Administración Pública, incluidos los reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, otorgando una puntuación de 0,1 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 2 puntos.

1.5. No se exigirá una puntuación mínima para superar esta fase.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

2. Fase de Oposición.

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos de carácter eliminatorio.

2.1. Primer ejercicio, eliminatorio:

Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas a elegir de entre cuatro obtenidos por sorteo y en presencia de los opositores de entre los que figuran en el Anexo II de esta convocatoria. Al menos uno de los temas elegidos será del Bloque II (contenidos específicos) del Anexo II.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de tres horas. Los temas desarrollados serán leídos por el opositor en sesión pública.

2.2. Segundo ejercicio, eliminatorio:

Consistirá en la traducción al español de un texto técnico en inglés de un mínimo de 800 palabras. Se permitirá el uso de diccionarios.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

2.3. Tercer ejercicio, eliminatorio:

Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos. Uno de los supuestos estará en relación con técnicas de catalogación y análisis documental y el otro estará en relación con técnicas de recuperación, localización y acceso a la información científica especializada. El tribunal propondrá dos supuestos de cada uno de los dos tipos descritos (cuatro en total) y cada opositor elegirá de entre ellos uno de cada tipo.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

3. Calificación de los ejercicios

3.1. Primer ejercicio:

El Primer ejercicio se calificará de cero a 4 puntos. Se calificará de cero a 2 puntos cada uno de los temas, siendo necesario para superar este ejercicio obtener como mínimo 2 puntos de los que al menos 1 punto corresponderá a un tema correspondiente al Bloque II (Contenidos Específicos) del Anexo II. En la calificación se valorará la formación general y actualización de conocimientos, la claridad y orden en las ideas, la aportación personal de los aspirantes y la facilidad de expresión.

3.2. Segundo ejercicio:

El segundo ejercicio se calificará de cero a 1 punto. Será necesario para superar este ejercicio obtener, como mínimo, 0,5 puntos.

3.3. Tercer ejercicio:

El tercer ejercicio se calificará de cero a 5 puntos: cada uno de los supuestos se calificará hasta 2,5 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un total de 2,5 puntos y no menos de 1 punto en cada supuesto.

4. Calificación final de las pruebas selectivas

4.1. La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los ejercicios eliminatorios.

4.2. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la de la fase de oposición.

Sólo se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición.

La puntuación en concurso no podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

4.3. El Tribunal, una vez sumadas las puntuaciones citadas en el número anterior, hará pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, que no podrá incluir un número superior de aprobados que el de plazas convocadas.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

4.4. En caso de empate en la puntuación total, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio. En segundo lugar, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el primero. En tercer lugar, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. De persistir el empate se tendrá en cuenta la valoración obtenida en la fase de concurso.

ANEXO II

Programa

Bloque I: Temas de técnicas de gestión y dirección pública.

1. Dirección y planificación estratégica. Elementos de un plan estratégico. El proceso de elaboración del plan estratégico. El seguimiento y control de la planificación estratégica. Desarrollo corporativo de la planificación estratégica.

2. El cambio de visión en la gestión: la gestión por procesos. Definición de un Sistema de Gestión por Procesos. Fases para el diseño de un sistema de gestión por procesos: identificación y clasificación de procesos, definición de procesos, diagrama de un proceso, medición y análisis del funcionamiento de los procesos.

3. Dirección de equipos y dinámicas de grupo. Estilos de liderazgo. La comunicación: el proceso de comunicación y los contextos comunicativos. La inteligencia emocional: competencias personales y sociales.

4. La evaluación de la calidad en la Universidades. La evaluación y acreditación en la Ley Orgánica de Universidades. Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el EEES. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA). Programas de evaluación de enseñanzas y titulaciones. El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la UC.

5. El Modelo EFQM de Excelencia: Conceptos fundamentales. Estructura del modelo: criterios básicos. Estructura de los criterios sobre agentes facilitadores. Estructura de los criterios de resultados. El proceso de enfoque y despliegue de un plan de excelencia. El proceso de autoevaluación.

6. El Presupuesto de la Universidad de Cantabria. Normas de aplicación. Elaboración, contenido, estructura y aprobación. Fuentes de financiación: especial referencia al contrato-programa con el Gobierno de Cantabria. Créditos y sus modificaciones.

7. La Ley 30/2007 de Contratos de las Administraciones Públicas. Objeto y ámbito de aplicación. Contratos del sector público. Preparación de contratos: Normas generales. Adjudicación de contratos: Normas generales. Disposiciones directivas; Publicidad; Selección del adjudicatario; Definición y caracterización de los distintos tipos de procedimiento.

Bloque II: Contenidos específicos.

Información científica.

8. Sociedad de la información, sociedad del conocimiento, sociedad digital. Repercusiones en el ámbito de la educación y la investigación.

9. La comunicación y la edición científica en el mundo: evolución reciente y situación actual, problemas y perspectivas. La crisis y transformación de la información científica en general y de las revistas científicas en particular.

10. Análisis y estudio de la actividad científica, bibliometría, cienciometría, evaluación de la ciencia. Principales problemas y métodos. Principales fuentes para su consulta y estudio.

11. Universidad y sociedad, función de las universidades en el mundo actual. El Espacio Europeo de Educación Superior, el Espacio Europeo de Investigación. Presente y perspectivas de futuro de las universidades españolas.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

12. La propiedad intelectual. Régimen jurídico en España y tendencias en Europa y en el mundo. Implicaciones para la docencia. Implicaciones en la comunicación científica.

13. El movimiento Open Access. Origen, características, desarrollo en Europa y España. Aspectos legales. Licencias Creative Commons, Science commons.

14. El profesional de la información y la documentación: formación, retos, oportunidades, relación con otras profesiones, implicaciones del cambio tecnológico y sociocultural.

15. Comunicación científica en Ciencias Sociales: características, documentación primaria, fuentes de información, localización y obtención de información en Ciencias Sociales.

16. Comunicación científica en Humanidades: características, documentación primaria, fuentes de información, localización y obtención de información en Humanidades.

17. Comunicación científica en Ciencias e Ingenierías: características, documentación primaria, fuentes de información, localización y obtención de información en Ciencias e Ingenierías.

18. Comunicación científica en Ciencias de la Salud: características, documentación primaria, fuentes de información, localización y obtención de información en Ciencias de la salud.

Bibliotecas universitarias.

19. Análisis de las bibliotecas de las universidades españolas: estado actual, tendencias, problemas, dinámicas cooperativas. CRAI: concepto, justificación y realizaciones.

20. La función educativa y las actividades formativas de las bibliotecas universitarias. La biblioteca actual como instrumento de una enseñanza superior en transformación. El bibliotecario como educador.

21. Marketing, planificación, promoción y evaluación de servicios de información y documentación.

Análisis documental.

22. Organización y gestión del análisis documental en bibliotecas universitarias. Nuevos procedimientos y técnicas en el control bibliográfico. Control bibliográfico de documentos digitales. Repositorios de publicaciones digitales. Proyectos y experiencias en este ámbito. Herramientas para su creación y mantenimiento.

23. Análisis documental: metadatos. Concepto, codificación, propósito, tipos. DC, METS, PREMIS.

24. Análisis documental: Principales tipos de clasificación bibliográfica. La clasificación decimal universal. Clasificaciones especializadas utilizadas en la BUC.

25. Análisis documental: Descripción documental. Normativas. Las Reglas de catalogación. El formato MARC.

Gestión documental.

26. Gestión de colecciones impresas y en soportes físicos en bibliotecas universitarias. Criterios, fuentes y métodos para la constitución y mantenimiento de la colección. Valoración, selección y adquisición de libros y otros materiales.

27. Gestión de colecciones impresas y en soportes físicos en bibliotecas universitarias. Medidas de preservación y conservación de la colección. Organización de los depósitos.

28. Gestión y tratamiento de fondos originales: colecciones gráficas o fotográficas, archivos personales, familiares o de empresa, fondos manuscritos, etc. Repositorios y preservación.

29. Gestión y tratamiento de la producción académica y científica de la universidad: tesis y otros trabajos académicos, e-prints, etc. Repositorios de investigación.

30. Bibliotecas digitales. Selección, adquisición y gestión de recursos de información electrónica. Organización y gestión de las revistas electrónicas en bibliotecas universitarias.

31. Bibliotecas digitales. Organización. Modalidades de acceso y distribución. Herramientas para el control y para facilitar el acceso. Servicios añadidos.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

32. Digitalización de documentos: tecnologías, equipos, normas, incorporación a los catálogos y/o a las bibliotecas digitales.

ANEXO III

Tribunal Calificador

Integrantes titulares:

Presidencia: Don. Enrique Alonso Díaz.

Vocalías:

Doña María Jesús Saiz Vega.

Don Luís Javier Martínez Rodríguez.

Secretaría: Doña Carmen Sopeña Pérez.

Integrantes Suplentes:

Presidencia: Don Ángel Javier García Sahagún.

Vocalías:

Doña Laura Frías Ubago.

Doña Alicia Fernández Ortiz.

Secretaría: Doña Concepción Merino Antón.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

ANEXO IV

NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS VEA LAS INSTRUCCIONES

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

CONVOCATORIA

1. Cuerpo o Escala	Código	2. Especialidad área o asignatura	Cód	3. FORMA DE ACCESO
4. Provincia de examen	5. Fecha B.O.E. Día Mes Año	6 Discapacidad	7 En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

DATOS PERSONALES

8 DNI	9 Primer apellido	10 Segundo apellido	11 Nombre
12 Fecha de nacimiento	13 Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	14 Provincia de nacimiento	15 Localidad de nacimiento
16 Teléfono con prefijo	17 Domicilio: Calle o plaza y número	18 Cód. postal	
19. Domicilio. Municipio	20. Domicilio. Provincia	21 Domicilio. Nación	

22. TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Centro de expedición

23. DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialidades señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 20.....

(Firma)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Los datos de carácter personal que se solicitan se incorporarán al fichero automatizado de "personal y nóminas", con la finalidad de gestionar el proceso selectivo. Los datos referidos a discapacidades sólo deberán rellenarse si se quieren producir los efectos previstos en la convocatoria. Los datos podrán ser conservados, en su caso, para la elaboración de listas de espera para personal temporal. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercitarse mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI, dirigida al responsable del fichero, Gerente de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n 39005 Santander, a través de su Registro General o por correo certificado.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

INSTRUCCIONES GENERALES

Rellene la hoja de solicitud, utilizando mayúsculas de tipo imprenta.

NO OLVIDE FIRMAR EL IMPRESO

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- 1 *CUERPO*. Consigne el texto y, en su caso, el código del Cuerpo o Escala que figura en la correspondiente convocatoria y especialidad.
- 2 *FORMA DE ACCESO*: Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

<u>Letra</u>	<u>Forma de acceso</u>
L	Libre
P	Promoción interna
- 3 *DISCAPACIDAD*: Marcar con X

DEBE IMPRIMIR DOS COPIAS DEL MISMO IMPRESO, UNO PARA EL ORGANISMO Y EL OTRO PARA EL INTERESADO.

LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ ENTREGARSE EN TIEMPO Y FORMA EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA, JUNTO CON EL COMPROBANTE BANCARIO DE HABER SATISFECHO LOS DERECHOS DE EXAMEN Y COPIA DEL D.N.I.

2011/10855

CVE-2011-10855

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-10809 *Trámite de audiencia en relación con recursos de alzada interpuestos en materia de proceso selectivo, para acceso a plazas de la categoría estatutaria de Técnico Especialista en Informática, en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En relación con el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico Especialista en Informática en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria se han interpuestos recursos de alzada por:

- D^a Ana Isabel Gómez Pérez.
- D. Alberto Javier Marín.
- D^a Alejandra García García.
- D. Miguel Ignacio Sierra Bárcena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del expediente administrativo.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial nº 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes.

Santander, 27 de julio de 2011.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2011/10809

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-10810 *Trámite de audiencia en relación con recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de 21 de junio de 2011, del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Mecánico, en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/22/2009, de 21 de agosto.*

Por D. Manuel Velasco Núñez se ha interpuesto recurso de alzada frente a la Resolución de 21 de junio de 2011 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Mecánico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del expediente administrativo.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes.

Santander, 27 de julio de 2011.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2011/10810

CVE-2011-10810

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2011-10815 *Aprobación definitiva de modificación de la plantilla de personal.*

Habiendo transcurrido el plazo de 15 días a partir del anuncio insertado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 133 de 12 de julio sin que se hayan presentado alegaciones, se entiende elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2011 por el que se aprobaba la modificación de la Plantilla de Personal del Presupuesto, por lo que se procede a la publicación íntegra del mismo:

PRIMERO: Modificar la plantilla de personal del presupuesto prorrogado de 2010 vigente para 2011 en los siguientes términos:

4: PERSONAL EVENTUAL.

1 puesto de Auxiliar, dedicación completa, para labores de apoyo a la Alcaldía y a la Oficina Municipal, con una retribución máxima de 12.659,64 € distribuidas en 14 pagas anuales.

Riva, 1 de agosto de 2011.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2011/10815

CVE-2011-10815

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-10812 *Relación de contratos menores del segundo trimestre 2011.*

En cumplimiento del Decreto 85/96 de 9 de agosto, se remite para su publicación en el B.O.C. la relación de los contratos menores aprobados en el segundo trimestre del año 2011 por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, al amparo de los artículos 95 y 122.3, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Santander, 26 de julio de 2011.
El secretario general,
Francisco Acero Iglesias.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Menores segundo trimestre 2011

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
SERVICIOS TELEFÓNICOS FIJOS Y MÓVILES. MES DE FEBRERO	Servicio	TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU TELEFÓNICA	7.990,16 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE PLACAS "TRANSPORTE ESCOLAR-JUEGOS DEPORTIVOS"	Suministro	CANTABRIA TRADICIONAL, S.L.	1.722,80 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	PLANA GRUBER RODOLFO. LIBRERÍA SAN QUINTÍN	208,00 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS TOPOGRÁFICOS REALIZADOS EN EL PROYECTO DE "RESTAURACIÓN DE LOS TORREONES DE CARTES)	Servicio	A&G TOPOGRAFÍA, S.L.	3.540,00 €	Art. 95 y 122.3
EDICIÓN DE 200 DVD DEL DOCUMENTAL -LA SAGA DE "EL CARIÑOSO"-	Servicio	ASOCIACIÓN MIRADAS SOCIALES CÁNTABRAS	1.500,00 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE MARCA PREMIO ALQUITARA DE ORO. FIESTA DEL ORUJO	Servicio	AB GRUPO ASESOR INDUSTRIAL	269,04 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
INSERCIÓN PUBLICITARIA EN EL DIARIO ALERTA- AYDAS SECTOR TURÍSTICO	Servicio	CANPRESA, S.A.	802,40 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE 25 JUEGOS DE BOLOS PARA LAS LIGAS ESCOLARES DE BOLO PALMA	Suministro	GÓMEZ TRÁPAGA RUBÉN	3.245,00 €	Art. 95 y 122.3
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DEL VEHÍCULO NISAN MÁXIMA, VEHÍCULO OFICIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.	Suministro	CANO RIOL FRANCISCO JAVIER (AUTOCERO MOTOR)	751,66 €	Art. 95 y 122.3
CANTOS DE MARZAS ORGANIZADOS POR LA ASOCIACIÓN RONDA MARCERA DE TORRELAVEGA	Servicio	ASOCIACIÓN RONDA MARCERA DE TORRELAVEGA	8.324,76 €	Art. 95 y 122.3
PUBLICIDAD DEPORTIVA EN LA CADENA SER	Servicio	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A. (CADENA SER)	740,75 €	Art. 95 y 122.3
DISEÑO E IMPRESIÓN DE PANCARTAS DE LONA	Servicio	CANTABRIA TRADICIONAL, S.L.	7.151,98 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PÁGINA WEB DEPORTIVA	Servicio	VIAVOX INTERACTIVE S.L.	348,00 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA ESCUELA DE VELA "ISLA DE LA TORRE"	Servicio	L.I.N. DEL PINO S.L.	1.587,64 €	Art. 95 y 122.3
EDICIÓN 100 EJEMPLARES DEL DVD "LAS MARZAS EN TORRELAVEGA"	Servicio	IMPRESA VILLEGAS, S.L.	200,00 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE TRES OBRAS DE ARTE	Servicio	CHAVES CASTANEDO, PILAR	2.277,40 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DERIVADOS DE LA REPARACIÓN DE HUMEDADES EN LA CASA DE CULTURA DE TORRELAVEGA	Servicio	ANCEMAR TAGLE S.L.	2.469,74 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIOS TOPOGRÁFICOS PARA EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN SANTA MARINA (AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA)	Servicio	LORENZO OLANO ANDRÉS	2.622,05 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
GASTOS DERIVADOS DEL TRASLADO DE ALUMNOS Y PROFESORES DE DIVERSOS INSTITUTOS (SANTA CLARA, BERNARDINO ESCALANTE, ESCUELA DE ARTE PUENTE SAN MIGUEL, Y ESCUELA DE ARTE Nº 1 TORRELAVEGA) A LA FERIA DE ARTE "ARCO	Servicio	AUTOBUSES JUAN RUIZ, S.L.	4.730,40 €	Art. 95 y 122.3
HONORARIOS POR EL TEXTO REALIZADO PARA EL CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN "CÁNTABROS EN LA COLECCIÓN NORTE"	Servicio	BONET PLANES JUAN MANUEL	2.500,00 €	Art. 95 y 122.3
REPRESENTACIÓN DE LA OBRA "CIENTOS DE PÁJAROS ME IMPIDEN ANDAR"	Servicio	VIDAL GARCÍA, MARÍA JOSÉ (PRODUCCIONES ÁBREGO)	1.999,99 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO CON DESTINO AL PERSONAL DE BIOLOGÍA DEL MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO.	Suministro	UNIFORMIDADES CANTABRIA S.L. (UNICAN)	146,74 €	Art. 95 y 122.3
ACTUALIZACIÓN SISTEMA INFORMÁTICO DE LAS CUEVAS DE PUENTE VIESGO	Servicio	ORDENADORES CANTABRIA, S.L.	769,01 €	Art. 95 y 122.3
DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE 1000 EJEMPALRES DEL LIBRO "ACTAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA"	Servicio	BROOKS, S.L. DISEÑO-PUBLICIDAD-INGENIERÍA-ARQUITECTURA	9.098,47 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
TALLER EDUCATIVO DE LECTURA EN FAMILIA	Suministro	ARTE EN LA MERIENDA, S.C. (MUNDANALRÜIDO GESTIÓN CULTURAL)	1.406,93 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN 200 EJEMPLARES DEL LIBRO "EL NOVIO DE LAS LINOTIPIAS"	Suministro	ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE CANTABRIA	6.000,00 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE DINAMINACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE - ESCUELA CÁNTABRA DE DEPORTES NÁUTICOS ISLA DE LA TORRE	Servicio	DINTEL, DINAMIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE, S.C.	2.257,20 €	Art. 95 y 122.3
TRADUCCIÓN DEL ESPAÑOL AL INGLÉS - TEXTO LIBRO-CATÁLOGO SIANOJA 2010.	Servicio	RODRÍGUEZ MORALES MARISOL	660,00 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE MONITOR DE VELA EN LA ESCUELA CÁNTABRA DE DEPORTES NÁUTICOS ISLA DE LA TORRE	Servicio	DINTEL, DINAMIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE, S.C.	6.075,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE UN DISPLAY ENROLLABLE "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA 2010-2011"	Suministro	CANTABRIA TRADICIONAL, S.L.	407,10 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Servicio	MARCOS DEL OLMO JOSEFINA	1.055,00 €	Art. 95 y 122.3
REALIZACIÓN TALLER DE EXPRESIÓN, JUEGO Y FANTASÍA EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Servicio	GONZÁLEZ MEGOLLA MÓNICA	1.035,29 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE UNA PLACA DE METACRILATO PARA LA PISTA DE PADEL EN RUILOBA	Suministro	PUZZLE PRODUCCIONES DEL CANTABRICO, S.L.	831,90 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DEL SERVICIO DE GUÍA EN IDIOMA INGLÉS, CONGRESO GIDAI UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Servicio	BUENO FERNÁNDEZ INMACULADA	159,30 €	Art. 95 y 122.3
SUSCRIPCIÓN A TODAY-BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	BAYARD REVISTAS S.A.	33,60 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE EXPOSITORES CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	DISEÑO Y FABRICACIÓN DE ESPACIOS VERTICALES, S.L.	247,80 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUTOAMPLIFICADO PARA PRUEBAS DEPORTIVAS.	Suministro	J.P. VIDEO S.C	974,68 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE SIEGA Y RECEBO DE CESPED EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE ESCOBEDO (AYUNTAMIENTO DE CAMARGO)	Servicio	SANTAMARIA LIAÑO FERNANDO	2.812,61 €	Art. 95 y 122.3
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS EN EL DIARIO ALERTA	Servicio	CANPRESA, S.A.	802,40 €	Art. 95 y 122.3
PUBLICIDAD DE LA CONSEJERÍA EN EL ANUARIO DEL AUTOMOVILISMO CÁNTABRO	Servicio	ORTIZ SERRANO FELIX	1.500,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	MUÑÍZ PEREDA OSCAR (NEXUS 4)	240,93 €	Art. 95 y 122.3
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA DE REPARACIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA DE OJEBAR.	Servicio	SONTRES PREVENCIÓN Y CALIDAD S.L.	336,30 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE SANTA EULALIA EN REGULES (AYUNTAMIENTO DE SOBA)	Servicio	ALONSO Y BARRIENTOS ARQUITECTOS S.L.P.	6.631,60 €	Art. 95 y 122.3
MANTENIMIENTO SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO TABACALERA, SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA Y ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL.	Servicio	DAIKIN AC SPAIN, S.A.	8.196,28 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE LA OBRA "SILENCIOS, A. ERIK SATIE" DE PEP FAJARDO.	Suministro	DE LA FUENTE TRIANA JOSE LUIS (GALERÍA NUBLE)	9.440,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE LA OBRA "ESPINO DE FUEGO, MAGNOLIAS Y DALÍAS" DE CARMEN VAN DEN EYNDE.	Suministro	ESTELACAELI, S.L. (GALERÍA ESPIRAL)	5.600,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE LA OBRA "CAMOUFLAGE A-B-C-D" DE NUNO NUNES-FERREIRA	Suministro	SILIÓ CERVERA JUAN (GALERÍA DE ARTE)	12.000,00 €	Art. 95 y 122.3
REALIZACIONES DE PERITAJES RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN DE OBRAS ADQUIRIDAS EN LAS FERIAS "ARCO 2011" JUSTMADRID 2011" Y "ARTMADRID 2011"	Servicio	GONZÁLEZ DE RIANCHO JUAN (GALERÍA SIBONEY)	708,00 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
GASTOS DERIVADOS DEL CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN "CÁNTABROS EN LA COLECCIÓN NORTE"	Servicio	GRÁFICAS CALIMA, S.A.	15.550,33 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE 1500 TARJETONES-INVITACIONES Y 2000 TRÍPTICOS PARA LA EXPOSICIÓN "CÁNTABROS EN LA COLECCIÓN NORTE"	Suministro	GRÁFICAS CALIMA, S.A.	589,24 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LOS TRABAJOS DE PINTURA REALIZADOS PARA LA EXPOSICIÓN "CÁNTABROS EN LA COLECCIÓN NORTE"	Servicio	ESBARGRU, S.L.U.	837,80 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DEL DISEÑO, REALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE LAS INVITACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "MOMENTOS DE UNA VIDA" DE HELENA MARTÍNEZ	Servicio	VELEZ CASTELLANOS SERGIO (IMASS COMUNICACIÓN)	731,60 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DEL DISEÑO, REALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE LAS INVITACIONES CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DEL CENTRO CULTURAL RAMÓN PELAYO.	Servicio	VELEZ CASTELLANOS SERGIO (IMASS COMUNICACIÓN)	1.185,90 €	Art. 95 y 122.3
PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO "ALERTA" DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN EL AÑO 2011	Servicio	CANPRESA, S.A.	802,40 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ENCUADERNACIONES Y RESTAURACIONES DE LIBROS- BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Servicio	A.CAMINO DE FE Y ESPERANZA	420,08 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EDP EDITORES, S.L.	451,80 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EDP EDITORES, S.L.	451,80 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EDP EDITORES, S.L.	799,20 €	Art. 95 y 122.3
SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA ARTE Y PARTE (Nº 92 A Nº 97). BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EDITORIAL ARTE Y PARTE , S.L.	55,00 €	Art. 95 y 122.3
IMPLANTACIÓN DE UNA BASE DE DATOS PARA EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANTABRIA.	Servicio	SOLUCIONES DE GESTION NORTIC	18.585,00 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
GASTOS DERIVADOS DEL TRASLADO DE ALUMNOS DEL INSTITUTO "MANUEL GUTIÉRREZ ARAGÓN" VIERNOS, A LA FERIA DE ARTE "ARCO 2011"	Servicio	AUTOBUSES JUAN RUIZ, S.L.	1.000,00 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE DISEÑO PARA EL CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN CÁNTABROS EN LA COLECCIÓN NORTE.	Servicio	DÍAZ FONT DANIEL	2.596,00 €	Art. 95 y 122.3
REPARACIONES EN LA CUBIERTA PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN CULTURAL DE CANTABRIA ASÍ COMO CUBIERTA MÓDULO DE LA BIBLIOTECA.	Obra	CONSTRUCCIONES EDICAN, S.L.	26.550,00 €	Art. 95 y 122.3
SUSCRIPCIÓN ANUAL A OKAPI - BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	BAYARD REVISTAS S.A.	45,95 €	Art. 95 y 122.3
SUSCRIPCIÓN ANUAL A LA REVISTA "CANTABRIA ECONÓMICA" BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EDICIONES DEL NORTE, S.L. (CANTABRIA ECONÓMICA)	30,25 €	Art. 95 y 122.3
RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA "MUY INTERESANTE" BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	G Y J ESPAÑA EDICIONES, S.L. S. EN C.	30,72 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO TABACALERA, SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA Y ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL. (MARZO)	Servicio	LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA, S.A.	4.989,04 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	BAYARD REVISTAS S.A.	187,44 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE DOS PROGRAMAS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS	1.846,80 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE SEGURIDAD CON MOTIVO DE LA CUSTODIA DE LA EXPOSICIÓN "COLECCIÓN NORTE" EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA.	Servicio	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	3.940,13 €	Art. 95 y 122.3
ANÁLISI POR CARBONO 14- MUSEO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE CANTABRIA	Servicio	FOUNDACIÓN OF THE A MICKIEWICZ UNIVERSITY - POZNÁN RADIOCARBON LABORATORY	1.053,93 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN REVISTA "PATRIMONIO CULTURAL Y DERECHO N° 14"	Suministro	HISPANIA NOSTRA	23,00 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA BASCULANTE EN EL ALMACÉN DE GUARNIZO	Suministro	TALLERES ROPER, S.A.	8.446,44 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE COLECCIÓN ENTOMOLÓGICA CON DESTINO AL MUSEO DE LA NATURALEZA DE CANTABRIA.	Servicio	SANZ ROMAN PABLO MANUEL	4.000,00 €	Art. 95 y 122.3
COLABORACIÓN DE LA CONSEJERÍA CON MOTIVO DE LA ACTUACIÓN DEL GRUPO MUSICAL BRAÑA EN SAN MIGUEL DE ARAS.	Servicio	ASOCIACIÓN CULTURAL BRAÑA	1.500,00 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL DOMINIO "ISLADELATORRE.COM"	Servicio	VIAVOX INTERACTIVE S.L.	47,20 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LA PARCELA SOBRANTE DEL CAMPO DE FÚTBOL DE COMILLAS	Servicio	VIVEROS ESTRADAS, S.L.	984,12 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA RECONOCIMIENTOS MÉDICOS EN EL CENTRO REGIONAL DE MEDICINA DEPORTIVA.	Suministro	AUXIMEDIC CANTABRIA, S.L.	244,08 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
REPARACIÓN DE LA EMBARCACIÓN A MOTOR DEPENDIENTE DE LA ESCUELA CÁNTABRA DE DEPORTES NÁUTICOS "ISLA DE LA TORRE"	Servicio	J.PIRIS Y CÍA, S.L. (YATES & COSAS)	1.754,86 €	Art. 95 y 122.3
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO POR CANTABRIA	Servicio	CONSULTORIA DE URBANISMO DE CANTABRIA, S.L. (CONURCA S.L.)	21.238,82 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DEL LIBRO "CINCO X CINCO" (LA MIRADA CREADORA, 7) PARA SU DISTRIBUCIÓN POR BIBLIOTECAS Y CENTROS CULTURALES DE LA REGIÓN	Suministro	ARTES GRÁFICAS BEDIA, S.C.	2.851,89 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE EXPLANACIÓN, ADECUACIÓN Y SEMBRADO PARA CAMPO DE ENTRENAMIENTO EN TAMA	Servicio	CONSTRUCCIONES JULIAN PRIETO S.L.	8.491,20 €	Art. 95 y 122.3
DISEÑO DEL CARTEL PARA LA CAMPAÑA "JUEGA LIMPIO" DE LA COMISIÓN CÁNTABRA ANTIDOPAJE	Servicio	ALLENDE VALCUENDE JESÚS	364,00 €	Art. 95 y 122.3
IMPRESIÓN DE 1.000 CARTELES PARA LA CAMPAÑA "JUEGA LIMPIO" DE LA COMISIÓN CÁNTABRA DE ANTIDOPAJE	Servicio	FOTOMECÁNICA CAMUS, SL	324,13 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
CONTRATACIÓN MEDIA PENSIÓN EN HOTEL BAHÍA PARA DOS PONENTES AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE DE JORNADA ANTIDOPAJE	Servicio	EL SARDINERO, S.A.	264,00 €	Art. 95 y 122.3
ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD CULTURAL AMIGOS DEL ARTE	Servicio	SOCIEDAD CULTURAL AMIGOS DEL ARTE	2.500,00 €	Art. 95 y 122.3
DIVERSAS INSERCCIONES PUBLICITARIAS EN DISTINTOS MEDIOS, DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS EN LOS MUSEOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.	Servicio	VELEZ CASTELLANOS SERGIO (IMASS COMUNICACIÓN)	17.464,00 €	Art. 95 y 122.3
COLABORACIÓN EN LA ACTUACIÓN MUSICAL DEL "DUO TROPIC Y BOHEMIOS" EN SOVILLA	Servicio	GARCÍA LATORRE EMILIO (TROPIC'S ESPECTÁCULOS)	972,00 €	Art. 95 y 122.3
RENOVACIÓN, GESTIÓN Y REDIRECCIONAMIENTO DEL DOMINIO CULTURADECANTABRIA.ES	Servicio	VIAVOX INTERACTIVE S.L.	47,20 €	Art. 95 y 122.3
EDICCIÓN DE 1000 EJEMPLARES DEL CATÁLOGO "EL COLOR DE LA OSCURIDAD"	Servicio	GRÁFICAS CALIMA, S.A.	4.357,60 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
GASTOS DERIVADOS DEL DISEÑO GRÁFICO DE INVITACIONES Y CATÁLOGO CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN "ADQUISICIONES COLECCIÓN NORTE 2010"	Servicio	DÍAZ FONT DANIEL	1.146,58 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE LIMPIEZA REALIZADOS EN EL EDIFICIO TABACALERA, SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA Y ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL. (MARZO 2011)	Servicio	LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA, S.A.	212,40 €	Art. 95 y 122.3
DISEÑO, REALIZACIÓN Y GRABACIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO TURÍSTICO	Servicio	RIOS JOYEROS, S.C.	3.894,00 €	Art. 95 y 122.3
INSERCCIÓN ANUNCIO PARA LA CONVOCATORIA SUBVENCIONES	Servicio	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	1.510,40 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE UNA CÁMARA FOTOGRÁFICA CON DESTINO A LA INSEPCCIÓN DE TURISMO	Suministro	DIEGO VARELA FRANCISCO JAVIER	169,00 €	Art. 95 y 122.3
ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO A LAS CUEVAS DEL MONTE CASTILLO (PUENTE VIESGO)	Obra	QUINTIAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	33.742,50 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
EDICIÓN DEL 611 EJEMPLARES DEL LIBRO "1861-2011 EL CÍRCULO DE RECREO DE TORRELAVEGA"	Servicio	CÍRCULO DE RECREO DE TORRELAVEGA	12.220,00 €	Art. 95 y 122.3
ACTUACIÓN DEL GRUPO DE MÚSICA REGIONAL "DE TROVAS Y CANCIONES" EN LAS PRESILLAS	Servicio	PRONES 1, S.L.	1.180,00 €	Art. 95 y 122.3
ACTUACIÓN DEL GRUPO HNOS COSÍO EN CABAÑES	Servicio	ASOCIACIÓN CULTURAL HERMANOS COSÍO	1.800,00 €	Art. 95 y 122.3
ACTUACIÓN DEL GRUPO HERMANOS COSÍO EN SALCES	Servicio	ASOCIACIÓN CULTURAL HERMANOS COSÍO	1.800,00 €	Art. 95 y 122.3
ACTUACIÓN DEL GRUPO HERMANOS COSÍO EN RIVA (RUESGA)	Servicio	ASOCIACIÓN CULTURAL HERMANOS COSÍO	1.800,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE 500 EJEMPLARES DEL LIBRO "ANTOLOGÍA POÉTICA" DE FERNANDO ECHEVARRÍA	Suministro	QUÁLEA EDITORIAL, S.L.	9.001,20 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DE 1500 EJEMPLARES DEL LIBRO "PICAYOS HISTORIA DE LA AGRUPACIÓN DE DANZAS LAS NIEVES DE TANOS"	Suministro	ARTES GRÁFICAS QUINZAÑOS, S.L.	18.000,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO CON DESTINO A LAS OFICINAS, BIBLIOTECA VESTUARIO Y ZONAS DE DESCANSO DEL PERSONAL.- CUEVAS DE PUENTE VIESGO.	Suministro	MUEBLES VILORSA S.L.	9.593,94 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO VETERINARIO EN EL MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO	Servicio	SERSIA CANTABRIA, S.L.	1.872,66 €	Art. 95 y 122.3
HONORARIOS POR TASACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE GRAVINA, Nº 4- SANTANDER	Servicio	RUIZ GUTIERREZ NOELIA	2.124,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE INTRUSIÓN EN LAS CUEVAS DEL MONTE CASTILLO CON CONEXIÓN TELEFÓNICA	Suministro	SEGUR CONTROL, S.A.	9.353,13 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO AL MUSEO ETNOGRÁFICO	Suministro	GARCÍA-BARREDO, S.L. (LIBRERÍA ESTUDIO)	241,80 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO AL MUSEO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE CANTABRIA	Suministro	EDP EDITORES, S.L.	179,10 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO AL MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO.	Suministro	EDP EDITORES, S.L.	298,80 €	Art. 95 y 122.3
REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA REHABILITACIÓN DE OFICINAS Y SERVICIOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS TRABAJADORES DE LAS CUEVAS DE PUENTE VIESGO.	Servicio	GARCÍA MARTÍN J.A.	3.724,33 €	Art. 95 y 122.3
REALIZACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZA VIRTUAL	Servicio	LICEUS SERVICIOS DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L.	5.000,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	CARMICHAEL ALONSO LIBROS	1.067,80 €	Art. 95 y 122.3
CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA "BAJO LA INFLUENCIA DE LOS 80" EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Servicio	VIAJES IBERIA, S.A.	576,60 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
SUSCRIPCIÓN PUBLICACIONES ACAL - BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA.	Suministro	ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE CASTILLA Y LEON (ACAL)	60,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	LA LIBRERÍA DEL PUERTO S.L.	1.233,76 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	ALMACENES RODU, S.A.	1.026,38 €	Art. 95 y 122.3
REALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN "MORDIENDO LA MANZANA" EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL TEATRO.	Servicio	ARTE EN ESCENA, S.C.	1.062,00 €	Art. 95 y 122.3
REALIZACIÓN DE DIVERSAS ENCUADERNACIONES Y RESTAURACIÓN DE LIBROS- BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA.	Servicio	A.CAMINO DE FE Y ESPERANZA	309,75 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EDICIONES SANTALLA, S.L.	3.260,00 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE "LAS JORNADAS DEPORTIVAS MULTI DISCIPLINARES"	Servicio	PUZZLE PRODUCCIONES DEL CANTABRICO, S.L.	1.026,60 €	Art. 95 y 122.3
SELLALDO DE CRISTALERAS EN EL EDIFICIO TABACALERA, SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA Y ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL.	Servicio	SOLUCIONES ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CANTABRIA	1.561,14 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE SANEAMIENTO DE PAREDES Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS EN EL EDIFICIO TABACALERA, SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA.	Servicio	A.CERO SEÑALIZACIÓN Y MONTAJES GRÁFICOS	8.954,55 €	Art. 95 y 122.3
REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE UNA GUÍA DE LOS CAMINOS DE SANTIAGO, EN LA PARTE RELATIVA A CANTABRIA..	Servicio	HIERRO GÁRATE JOSÉ ÁNGEL	767,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE CUATRO JUEGOS DE REMOS DE BATEL Y UN REMO DE PATRON DE BATEL.	Suministro	AMILIBIA COMPOSITES, S.L.	1.121,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE PODIOS PLEGABLES	Suministro	INTRAINERS SKI SPORTS, S.L.	901,52 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DE UN ARMARIO BASTIDOR ESPECÍFICO PARA EL ALMACENAJE DE PLACAS DE CRONOMETRAJE EN NATACIÓN	Suministro	LAVIESCA GESTIÓN, S.L.	955,80 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE UNA SILLA DE DIRECCIÓN CON DESTINO A LA CASA DE CULTURA DE TORRELAVEGA	Suministro	BARROSO ALDANA ANTONIO DAVID (CARLIN)	429,05 €	Art. 95 y 122.3
ELABORACIÓN DE MEMORIA VALORADA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE SAN MIGUEL DE BUSTANCILLÉS. (SOBA)	Servicio	ALONSO Y BARRIENTOS ARQUITECTOS S.L.P.	2.265,60 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE 100 EJEMPLARES DEL LIBRO "LAURA LAUREADA"	Suministro	FERNÁNDEZ GÁNDARA JOSÉ LUIS (EDICIONES TANTIN)	1.020,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE 500 EJEMPLARES DEL LIBRO "CANTABRIA, CUENTOS DE LA TRADICIÓN ORAL VI"	Suministro	FERNÁNDEZ GÁNDARA JOSÉ LUIS (EDICIONES TANTIN)	7.650,00 €	Art. 95 y 122.3
REPOSICIÓN LÁMPARA DEL RETROPROYECTOR DEL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DEL DEPORTE	Suministro	GÓMEZ LERA, S.L.	213,80 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
RENOVACIÓN ANUAL, GESTIÓN Y REDIRECCIONAMIENTO DEL DOMINIO CULTURA-CANTABRIA.ORG.	Servicio	VIAVOX INTERACTIVE S.L.	47,20 €	Art. 95 y 122.3
TRASLADO DE OBRAS DE GUARNIZO A DISTINTOS DESPACHOS SITOS EN LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	Servicio	A.CERO SEÑALIZACIÓN Y MONTAJES GRÁFICOS	6.726,00 €	Art. 95 y 122.3
TRASLADO DE OBRAS DESDE EL ALMACÉN DE GUARNIZO Y SEDE DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL EDIFICIO TABACALERA- BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA. EXPOSICIÓN NUEVAS ADQUISICIONES AÑO 2010.	Servicio	A.CERO SEÑALIZACIÓN Y MONTAJES GRÁFICOS	5.200,00 €	Art. 95 y 122.3
CONTRATACIÓN DE UN PROGRAMA MICROSOFT OFFICE Y ANTIVIRUS CON DESTINO A LA CASA DEL DEPORTE	Servicio	CESOIN MICRO, S.A.	460,20 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO COMPLEMENTARIO REALIZADO DURANTE EL MES DE MARZO EN EL EDIFICIO TABACALERA, SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA Y ARCHIVO HISTÓRICO PRVONCIAL.	Servicio	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	6.126,23 €	Art. 95 y 122.3
INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VÍDEOVIGILANCIA EN LA CASA DEL DEPORTE	Servicio	CRUX TECNOLOGÍA INTELIGENTE, S.L.	9.296,04 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
CONSTRUCCIÓN DE UN MUROPETO DE SEGURIDAD EN LA RAMP A DE ACCESO AL CENTRO REGIONAL DEL MEDICINA DEPORTIVA.	Obra	ANCEMAR TAGLE S.L.	8.988,45 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE CLASIFICACIONES Y CRONOMETRAJE ELECTRÓNICO Y FOTOFINISH PARA PRUEBA DE CICLISMO.	Suministro	UNO MULTIMEDIA S.L.	1.534,00 €	Art. 95 y 122.3
RESTAURACIÓN DE DOS OBRAS DE LOS ARTISTAS LÓPEZ LEJARDI Y ANTONIO MESONES	Servicio	CHAVES CASTANEDO, PILAR	2.655,00 €	Art. 95 y 122.3
EQUIPAMIENTO PARA CENTRO CULTURAL DE SOLARES (AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO)	Suministro	CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO S.A.	9.051,82 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EXPOSICIÓN "METAMORFOSIS" DE ROBERTO ORALLO	Servicio	MERUELO SANTIBAÑEZ MOISÉS	4.436,80 €	Art. 95 y 122.3
COLABORACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO "OBSERVATORIO DEL ARTE 2010 (ECOPARQUE DE TRASMIERA."	Servicio	DISEÑO ESPACIO ESENCIAL, S.L. IMAGEN Y COMUNICACIÓN	12.592,96 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
CONTRATACIÓN ESPACIO PUBLICITARIO EN LA REVISTA ARTE Y PARTE, S.L.	Servicio	EDITORIAL ARTE Y PARTE, S.L.	4.579,96 €	Art. 95 y 122.3
DISEÑO E IMPRESIÓN DE 500 CARTELES Y 18.000 FOLLETOS DE "RUTAS LITERARIAS POR CANTABRIA"	Servicio	VELEZ CASTELLANOS SERGIO (IMASS COMUNICACIÓN)	8.186,00 €	Art. 95 y 122.3
PUBLICIDAD "RUTAS LITERARIAS" EN DIVERSAS MARQUESINAS DE SANTANDER.	Servicio	PUZZLE PRODUCCIONES DEL CANTABRICO, S.L.	5.563,70 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN GRADAS DE MADERA PARA LA BOLERA CUBIERTA DE LOREDO (AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR)	Suministro	MADERAS GARCÍA DIEGO, S.A.	11.164,45 €	Art. 95 y 122.3
MEMORIA VALORADA PARA LA RESTAURACIÓN DE PAVIMENTOS Y CORO EN LA IGLESIA DE SANTA EULALIA DE REGULES (AYUNTAMIENTO DE SOBA)	Servicio	ALONSO Y BARRIENTOS ARQUITECTOS S.L.P.	885,00 €	Art. 95 y 122.3
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA DE SAN SEBASTIAN EN OJEBAR (RASINES)	Servicio	SONTRES PREVENCIÓN Y CALIDAD S.L.	168,15 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
REPRESENTACIÓN DE MONÓLOGO "SANCHO RECUERDA" DE MARIO CRESPO LÓPEZ	Servicio	SAN MARTÍN SÁNCHEZ RAFAEL COMPAÑÍA DE TEATRO	200,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EDITORIAL EVEREST, S.A.	190,46 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EDITORIAL JUVENTUD, S.A.	978,06 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EL CORTE INGLÉS, S.A.	766,56 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE FLEXOS Y ATRILES CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS	378,63 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE LUPA MAGNILINK MIRA 19" PARA PANTALLA DE ORDENADOR, CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS	2.181,60 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	INTERNATIONAL BUSINESS INSTITUTE-880,00 € 2011		Art. 95 y 122.3
SESIÓN DE CUENTACUENTOS CELEBRADA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA. "UN BOSQUE DE CUENTOS"	Suministro	PICAZO DE FEZ PATRICIA	270,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EDICIONES SANTALLA, S.L.	2.096,41 €	Art. 95 y 122.3
ELABORACIÓN DE INFORME DE LA OBRA "METAMORFOSIS" DE ROBERTO ORALLO	Suministro	GONZÁLEZ DE RIANCHO JUAN (GALERIA SIBONEY)	236,00 €	Art. 95 y 122.3
INSERCIÓN PUBLICITARIA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	Servicio	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	1.888,00 €	Art. 95 y 122.3
INSERCCIÓN PUBLICITARIA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PERTENECIENTES AL SERVICIO DE ACCIÓN CULTURAL.	Servicio	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	1.888,00 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ELABORACIÓN DE 2500 FOLLETOS, 3.500 DÍPTICOS Y 400 CARTELES, CON MOTIVO DE LA FIESTA DE LA VIJANERA	Servicio	FELTERRADILLOS, S.L.	1.674,49 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE 150 COPIAS DE UN DVD CON MENÚ INTERACTIVO "IX CONCURSO DE MÚSICA DE CÁMARQA ECOPARQUE DE TRASMIERA EN ARNUERO"	Suministro	EDUCACIÓN CANTABRIA, S.L. (EDUCARTE)	2.950,00 €	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN DE CRISTAL EN LA PASARELA DE LA 4ª PLANTA DE LA TORRE DEL INFANTADO. POTES	Servicio	ARQUITECTURA, REHABILITACIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS DE SANTANDER, S.L. A.R.G.O.S., S.L.	1.625,97 €	Art. 95 y 122.3
CARACTERIZACIÓN GEOMÉTRICA DEL ATRIO DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (LIENDO)	Servicio	GIM GEOMATICS S.L.	2.065,00 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE ENMARCACIÓN PARA LA EXPOSICIÓN "METAMORFOSIS" DE ROBERTO ORALLO	Servicio	CRISTMOL, S.L.	680,00 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS REALIZADOS EN CHAPA DE ALUMINIO CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN "METAMORFOSIS" DE ROBERTO ORALLO	Servicio	SANCA SERVICIOS GENERALES A LA COMUNICACIÓN, S.A.	5.795,40 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ELABORACIÓN DE FOLLETOS DEL "IX CONCURSO DE MÚSICA DE CÁMARA ECOPARQUE DE TRASMIERA"	Servicio	DISEÑO ESPACIO ESENCIAL, S.L. IMAGEN Y COMUNICACIÓN	896,80 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE CATERING EN LA ESCUELA CÁNTABRA DE DEPORTES NAÚTICOS ISLA DE LA TORRE	Servicio	COMER BIEN, S.L.	4.856,18 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE SIEGA Y RECEBO DE CESPED EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE ESCOBERDO (AYUNTAMIENTO DE CAMARGO)	Servicio	SANTAMARIA LIAÑO FERNANDO	3.341,20 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DEL ACTO DE INAUGURACIÓN DE PISTA DE PADEL EN VILLACARRIEDO	Servicio	PUZZLE PRODUCCIONES DEL CANTABRICO, S.L.	584,95 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DEL ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA PISTA DE PADEL DE SANTIURDE DE TORANZO	Servicio	PUZZLE PRODUCCIONES DEL CANTABRICO, S.L.	608,59 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE GENERACIÓN DE INFORMES Y MEMORIAS DINÁMICAS SUBVENCIONES DEPORTIVAS.	Servicio	SOLUCIONES DE GESTION NORTIC	8.295,40 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
GASTOS DERIVADOS DEL ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA PISCINA DESCUBIERTA EN VEGA DE LIÉBANA	Servicio	PUZZLE PRODUCCIONES DEL CANTABRICO, S.L.	2.336,40 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DEL ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA PISCINA DE LATAS	Servicio	PUZZLE PRODUCCIONES DEL CANTABRICO, S.L.	1.824,28 €	Art. 95 y 122.3
LICENCIA PARA PROYECCIÓN DE PELÍCULAS Y DOCUMENTALES Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA.	Servicio	MPLC SPAIN SL (MOTION PICTURE LICENSING COMPANY)	1.458,48 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LA EXPOSICIÓN "CÁNTABROS EN LA COLECCIÓN NORTE"	Servicio	A.CERO SEÑALIZACIÓN Y MONTAJES GRÁFICOS	5.699,40 €	Art. 95 y 122.3
TRASLADO Y MONTAJE DE LAS OBRAS PARA LA EXPOSICIÓN "CÁNTABROS EN LA COLECCIÓN NORTE "	Servicio	A.CERO SEÑALIZACIÓN Y MONTAJES GRÁFICOS	18.396,20 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE LIMPIEZA REALIZADO EN EL EDIFICIO TABACALERA, SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA Y ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL.	Servicio	LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA, S.A.	5.404,40 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	LA LIBRERÍA DEL PUERTO S.L.	1.672,90 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LOS TRABAJOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE SALA EN VIÉRNOLES	Servicio	A.CERO SEÑALIZACIÓN Y MONTAJES GRÁFICOS	1.948,77 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MARCOS CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN DE FONDOS DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	Suministro	ZUBIETA FOTOGRAFIA, S.L.	1.125,72 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	PLANA GRUBER RODOLFO. LIBRERÍA SAN QUINTÍN	250,64 €	Art. 95 y 122.3
MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO TABACALERA, SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA Y ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL.	Servicio	CLECE, S.A.	14.710,66 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	LIBROS LA PEÑA, S.L.	161,20 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
SUSCRIPCIÓN A PC WORLD ESPAÑA	Suministro	IDG COMMUNICATIONS, S.A.U.	39,60 €	Art. 95 y 122.3
REALIZACIÓN DE UN TALLER DE ESCRITURA CREATIVA DURANTE EL MES DE ABRIL, EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA.	Servicio	NÚÑEZ LEMOS PAULA	530,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	ALONSO MEDIAVILLA JOSE ANTONIO	1.827,16 €	Art. 95 y 122.3
SUSCRIPCIÓN HISPANIA-BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	70,63 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA.	Suministro	BRETONES CEBALLOS FRANCISCO JAVIER (LIBRERÍA LICEO)	9.607,31 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EDICIONES VIÑETAS, S.L.	380,00 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
GASTOS DE HOSTING WEB DE LA ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE CANTABRIA.	Servicio	ARTESANOS DIGITALES AGRUPADOS, S.L.	177,00 €	Art. 95 y 122.3
ELABORACIÓN DE TRÍPTICOS Y PEGATINAS PARA EL CURSO DE "COLECCIONISMO DE ARTE CONTEMPORÁNEO"	Servicio	GRÁFICAS CALIMA, S.A.	504,46 €	Art. 95 y 122.3
REGISTRO DE DOMINIO Y PÁGINA WEB DE LA ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE CANTABRIA	Servicio	ARTESANOS DIGITALES AGRUPADOS, S.L.	590,00 €	Art. 95 y 122.3
INSERCCIÓN PUBLICITARIA RELATIVA AL CLUB DE CALIDAD "CANTABRIA INFINITA"	Servicio	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A. (CADENA SER)	1.871,48 €	Art. 95 y 122.3
CELEBRACIÓN DE CONCIERTO REALIZADO EL 23 DE ABRIL EN SOANO-ARNUERO	Servicio	ASOCIACIÓN GRUPO TANEA	2.500,00 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIO REALIZADO DURANTE LA TEMPORADA DE CINE EN LA FILMOTECA DE LA CASA DE CULTURA DE TORRELAVEGA (MES DE FEBRERO)	Servicio	CLINER, S.A.	145,28 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
SERVICIO DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIO REALIZADO DURANTE LA TEMPORADA DE CINE EN LA FILMOTECA DE LA CASA DE CULTURA DE TORRELAVEGA. (MES DE MARZO)	Servicio	CLINER, S.A.	145,28 €	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIO REALIZADO DURANTE LA TEMPORADA DE CINE EN LA FILMOTECA DE LA CASA DE CULTURA DE TORRELAVEGA (MES DE ABRIL)	Servicio	CLINER, S.A.	199,76 €	Art. 95 y 122.3
IMPRESIÓN DE 200 CARTELES Y 200 TARJETAS DE INVITACIÓN CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN DE PINTURA CELEBRADA EN LA CASA DE CULTURA DE TORRELAVEGA	Servicio	ASESORES EMPRESARIALES DE CANTABRIA, S.L.	99,12 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA.	Suministro	PÓRTICO LIBRERÍAS, S.A.	45,80 €	Art. 95 y 122.3
INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y MONTAJE DE ESCENIFICACIÓN EN EL INTERIOR DE LA CASONA DE TUDANCA.	Servicio	A.CERO SEÑALIZACIÓN Y MONTAJES GRÁFICOS	4.253,31 €	Art. 95 y 122.3
SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS LUMINOSOS DE EMERGENCIA Y CAMBIO DE BOMBILLAS EN EL PALACIO DE SOBRELLANO (COMILLAS)	Servicio	A.CERO SEÑALIZACIÓN Y MONTAJES GRÁFICOS	4.654,75 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	NEAR, S.A.	729,61 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN 200 EJEMPLARES DEL LIBRO "LA UTILIDAD DE LOS ARCHIVOS. ESTUDIOS EN HOMENAJE A MANUEL VAQUERIZO GIL"	Servicio	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	3.600,00 €	Art. 95 y 122.3
EDICIÓN DEL LIBRO "ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS EN CANTABRIA 2000-2003. ARQUEOLOGÍA DE GESTIÓN"	Servicio	SOCIEDAD DE ARTES GRÁFICAS J. MARTÍNEZ, S.L.	7.373,60 €	Art. 95 y 122.3
DIRECCIÓN DE OBRA DE "RESTAURACIÓN DE METOPAS Y CANECILLOS DE LOS ÁBSIDES DE LA ANTIGUA IGLESIA MONACAL DE PIASCA. CABEZÓN DE LIÉBANA.	Servicio	ALONSO Y BARRIENTOS ARQUITECTOS S.L.P.	1.280,30 €	Art. 95 y 122.3
FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	Servicio	SERISAN, S.A.	15.139,40 €	Art. 95 y 122.3
REALIZACIÓN DE UN TALLER DE PERIODISMO EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Servicio	RODRÍGUEZ CALZADO MERCEDES	708,00 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
CELEBRACIÓN DE CONFERENCIA "ÁFRICA EN LA LITERATURA ÁRABE"	Servicio	RUIZ BRAVO-VILLASANTE CARMEN	352,94 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	PÓRTICO LIBRERÍAS, S.A.	510,95 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS REALIZADOS EN LA Art. 95 y 122.3 IGLESIA PARROQUIAL DE TRASABUELA (POLACIONES)	Servicio	TALLER ITINERANTE DE RESTAURACIÓN		1.702,06 €
RESTAURACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Servicio	GÓMEZ SÁNCHEZ ANGEL	9.027,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Servicio	PINTAR-PINTAR COMUNICACIÓN, S.L.	147,48 €	Art. 95 y 122.3
ORGANIZACIÓN DEL CURSO "PRESERVACIÓN A LARGO PLAZO DE LOS DOCUMENTOS DIGITALES"	Servicio	CEINDOC DIGITAL, S.L.	1.180,00 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIAQ	Suministro	LIBRERÍA PONS S.L.	95,00 €	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE PODA EN EL PALACIO DE SOBRELLANO (COMILLAS)	Servicio	VIVEROS ESTRADAS, S.L.	5.605,00 €	Art. 95 y 122.3
DISEÑO Y CONFECCIÓN DE CREDENCIALES DE GUÍA TURÍSTICO DE CANTABRIA.	Servicio	VELEZ CASTELLANOS SERGIO (IMASS COMUNICACIÓN)	212,40 €	Art. 95 y 122.3
INSERCCÓN CUÑAS PUBLICITARIAS CLUB DE CALIDAD . CADENA SER	Servicio	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A. (CADENA SER)	951,08 €	Art. 95 y 122.3
ACONDICIONAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO A CENTRO CULTURAL EN PUMAREÑA (CILLORIGO DE LIÉGANA)	Obra	CONSTRUCCIONES HERMANOS MARTINEZ COTERA, S.C.	23.008,82 €	Art. 95 y 122.3
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EL EDIFICIO TABACALERA (PERÍODO 01/05 A 14/05/2011)	Servicio	CLECE, S.A.	3.677,66 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	LIB-LITTERAEMUNDI	484,15 €	Art. 95 y 122.3
REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN DE NARRACIÓN ORAL EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA.	Servicio	HERRERO AHEDO ANSELMO	243,00 €	Art. 95 y 122.3
RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA GEO	Suministro	G Y J ESPAÑA EDICIONES, S.L. S. EN C.	29,40 €	Art. 95 y 122.3
SUSCRIPCIÓN DIARIO "EL PAÍS"	Suministro	EDICIONES EL PAÍS, S.L.	355,00 €	Art. 95 y 122.3
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	Suministro	EDUCA 2002 MULTIMEDIA, S.L.	302,61 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PRIMERA JORNADA SOBRE CURSO DE COLECCIONISMO ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE CANTABRIA.	Servicio	HUICI MARCH FERNANDO	882,00 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
SERVICIO DE AZAFATAS EN LA EXPOSICIÓN CÁNTABROS EN LA COLECCIÓN NORTE	Servicio	PUZZLE PRODUCCIONES DEL CANTABRICO, S.L.	9.735,59 €	Art. 95 y 122.3
INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL CAMPO DE ENTRENAMIENTO DE TAMA (CILLORIGO DE LIÉBANA)	Servicio	CONSTRUCCIONES JULIAN PRIETO S.L.	12.414,06 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DEL ACTO RELATIVO A LA ENTREGA DE LA PLACA DE ORO AL MÉRITO DEPORTIVO CÁNTABRO, A LA PEÑA BOLÍSTICA DE TORRELAVEGA.	Servicio	VELEZ CASTELLANOS SERGIO (IMASS COMUNICACIÓN)	1.333,40 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN E INSTALACIÓN DE UN STAND DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, CON MOTIVO DE LA FERIA DEL LIBRO.	Servicio	PUZZLE PRODUCCIONES DEL CANTABRICO, S.L.	7.852,90 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN CÁNTABROS EN LA COLECCIÓN NORTE	Servicio	PUZZLE PRODUCCIONES DEL CANTABRICO, S.L.	2.183,00 €	Art. 95 y 122.3
ESTANCIA DE DE UNA BARCA, UN BOTE Y DOS CANOAS, ADSCRITAS AL MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO, EN ASTILLEROS POMPEYO	Servicio	ASTILLEROS POMPEYO SAIZ CAVIA	2.981,33 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
MANTENIMIENTO DE TRES SERVIDORES INSTALADOS EN EL CPU DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA.	Servicio	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L.	12.862,00 €	Art. 95 y 122.3
INSERCCIÓN PUBLICITARIA EN LA REVISTA GUÍA GO	Servicio	GRUPO GO EDICIONES, S.L.	4.779,00 €	Art. 95 y 122.3
RESTAURACIÓN DE LA ERMITA DE LOS REMEDIOS EN ONGAYO (AYUNTAMIENTO DE SUANCES)	Obra	ALAR ONGAYO, S.L.	27.545,64 €	Art. 95 y 122.3
ESTUDIO GEOTÉCNICO DE LA OBRA "RECALCE DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DE LIENDO"	Servicio	GEOTEK CANTABRIA, S.L.P.	6.708,30 €	Art. 95 y 122.3
RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SOMBALLE (AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA)	Obra	CONSTRUCCIONES EDICAN, S.L.	5.664,00 €	Art. 95 y 122.3
PUBLICIDAD DE ARTESANTANDER (BANNER CABECERA)	Servicio	GUERRERO REGIDOR CARLOS (ARTEINFORMADO)	472,00 €	Art. 95 y 122.3

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Objeto	Tipo	Adjudicatario	Importe	Proced. Adjudic.
PUBLICIDAD DE ARTE SANTANDER	Servicio	PUBLICACIONES Y GESTIÓN, S.L. (ARTECONTEXTO)	295,00 €	Art. 95 y 122.3
CELEBRACIÓN DE CONCIERTO EN EL MUNICIPIO DE SOLARES (20/05/2011)	Servicio	ASOCIACIÓN GRUPO Tanea	2.700,00 €	Art. 95 y 122.3
GASTOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS ARCHIVOS.	Servicio	A.CERO SEÑALIZACIÓN Y MONTAJES GRÁFICOS	3.034,96 €	Art. 95 y 122.3
RESTAURACIÓN DEL RETABLO Art. 95 y 122.3 DE LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS LINDES EN CARMONA (AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA)	Obra	TALLER ITINERANTE DE RESTAURACIÓN		15.923,63 €
		<u>Total:</u>	867.040,97 €	

[2011/10812](#)

CVE-2011-10812

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

CVE-2011-10833 *Anuncio de subasta de aprovechamiento extraordinario de eucalipto blanco del monte Rucalzada y La Armanza con el n.º 43 del CUP.*

1.- Consorciante	Sitio	Pies	MC	Valor
1.-Marcelino Ortega Insausti	Monte Herreros	7870	1000	23.200
2.-José Luis Amigo Sáez	Herreros	3764	400	9.280
3.-Hros. de Narciso San Cristóbal	Rto Las Sardineras	4332	300	7.764

2.-Condiciones generales.

2.1 Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1975) y por el pliego de condiciones técnico facultativas para la regulación de aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo de ICONA 20 de agosto de 1975.

3.- Condiciones específicas.

3.1 Vías de saca.

Las existentes en el monte. La licencia de aprovechamiento será autorización suficiente, previo señalamiento por el agente del Medio Natural encargado del monte, para el acondicionamiento de las pistas existentes en el lote. El adjudicatario reparará por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas, y en caso contrario ingresará en la cuenta de mejoras del monte el importe en el que el servicio valore dichas reparaciones. Todo lo cual se expresará, en su caso, en el acta de reconocimiento final.

3.2 Apertura de vías de saca secundarias y recules.

Sólo podrán abrirse en longitud y condiciones que autorice en Servicio de Montes, previa petición del adjudicatario.

3.3 Ejecución del aprovechamiento.

Deberá apearse todo el arbolado objeto de la adjudicación, incluso aquel que no tenga aprovechamiento comercial.

La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a los 10 cm de la superficie del suelo. En las proximidades los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al TAMM encargado del Monte. No se permite el acopio de madera o restos de corta en el monte una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento.

En una franja de 5 metros de cauce de los cursos de agua y en ambas márgenes y de 25 metros cuando se trate de ríos o arroyos incluidos en algún lugar de importancia comunitaria fluvial se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de la ribera existente.

3.4 Época de saca.

Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se reserva el riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de las turbideces, el TAMM encargado del monte está facultado a paralizar temporalmente la extracción de la madera.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

3.5 Eliminación de restos de corta.

El adjudicatario deberá dejar la zona de corta limpia despojos y restos de corta utilizando cualquiera de los siguientes métodos:

- a) Quedando en la forma y condiciones autorizadas por la Administración forestal.
- b) Mediante la trituración de los restos.
- c) Extrayendo del monte los productos no maderables, estando facultado el adjudicatario para su comercialización.

Los cauces y sus zonas de servidumbre deberán quedar totalmente limpios de restos de corta así como de cualquier otro residuo.

3.6 Plazos de desembosque y la eliminación de restos.

El plazo para el desembosque y la eliminación de restos de corta será de un mes a partir de la fecha de finalización del apeo, y en cualquier caso antes del inicio del rebrote de las cepas.

4.- Fianzas.

Los licitadores impondrán la fianza del 4% de la adjudicación y se entregará según las condiciones establecidas por la Ley administrativa.

5.- Plazo de presentación de proposiciones.

Se presentarán entre las 12:00 y 13:00 de la mañana del día de la subasta.

6.- Documentos a presentar.

Certificado Profesional de Madera, que puede ser sustituido por testimonio notarial o por su fotocopia para acreditar su posesión.

7.- Apertura de las plicas.

Después de transcurrir 21 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOC, a las 13:00 del mediodía en la Casa de Juntas del pueblo de Otañes, si coincidiera que fuera sábado se pasará al lunes.

En el caso de resultar desierta esta primera por falta de ofertas o por haber sido desestimadas las proposiciones, se procederá a celebrar una segunda subasta a los ocho días hábiles, y en el caso de que fuera sábado o festivo se pasará al próximo día hábil, en las mismas condiciones que la anterior. Esta subasta se regirá por las normas dictadas por la Ley a tales efectos y los gastos del anuncio correrán a cargo de los adjudicatarios.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente.

Otañes, 26 de julio de 2011
El presidente,
Santiago Berriolópez González.

2011/10833

CVE-2011-10833

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2011-10900 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 12/03 del ejercicio 2011.*

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 12/03 del ejercicio 2011, aprobado por el Pleno en su sesión de 27 de junio de 2011, el mismo se considera definitivamente aprobado en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el siguiente resumen:

ACUERDO

Ante la necesidad de contraer gastos que no pueden demorarse, debiendo consignarse el crédito presupuestario necesario para ello y ante la inexistencia de un mayor ingreso en concepto de IBI Urbana respecto de las previsiones iniciales contenidas en el estado de ingresos del presupuesto general de 2011, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número 12/03 del ejercicio 2011 (suplemento de crédito), con cargo al presupuesto general 2011, del excelentísimo Ayuntamiento de Noja, con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

PARTIDA DE GASTOS – ALTAS

PART. PRESUP.	CRED. DISPONIBLE	IMPORTE ALTA
2011/0/150/131/17	0,00 €	3.009,20 €
2011/0/150/131/18	0,00 €	3.009,20 €
2011/0/150/131/19	0,00 €	3.009,20 €
2011/0/150/131/20	0,00 €	3.009,20 €
2011/0/150/131/21	0,00 €	3.009,20 €
2011/0/150/131/22	0,00 €	3.009,20 €
2011/0/150/131/23	0,00 €	3.009,20 €
2011/0/150/131/24	0,00 €	3.009,20 €
TOTAL CRÉDITO		24.073,60 €

Noja, 2 de agosto de 2011.

El alcalde,
Jesús Díaz Gómez.

2011/10900

CVE-2011-10900

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2011-10930 *Orden HAC/20/2011, de 2 de agosto, por la que se dictan las Normas para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2012.*

El artículo 56 del Estatuto de Autonomía para Cantabria constituye el marco normativo regulador básico del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Este ámbito jurídico se completa con la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.

En el Título II, Capítulo I de la citada Ley se recoge que los principios básicos de la programación y gestión presupuestaria son los de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

El artículo 36 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, establece que el procedimiento de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria se establecerá por Orden de quien sea titular de la Consejería en materia de Hacienda.

De conformidad con dicha normativa la presente Orden viene a desarrollar las normas relativas al procedimiento, documentación y plazos necesarios para la elaboración del Presupuesto para el año 2012.

En el inicio de la presente legislatura, teniendo presente que el objetivo prioritario es la creación de empleo a través de un conjunto de medidas que estimulen la inversión empresarial, el Gobierno es consciente de la difícil situación socio económica de Cantabria y de la imperiosa necesidad de dotar al Sector Público Autonómico de mayor transparencia, austeridad y eficacia. Resulta imprescindible llevar a cabo una reducción y un control inmediato del gasto público, abordando su control y racionalización, en particular, en lo referido al gasto corriente no necesario para la prestación de los servicios públicos esenciales (Educación, Salud y Servicios Sociales).

En consonancia con lo anterior, el Gobierno, mediante el Decreto 9/2011 de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ha reducido el número de Consejerías a 8 y, adicionalmente, en el Decreto 11/2011, de 30 de junio, se han aprobado directrices generales de Acción de Gobierno que, entre otros objetivos, exigen la reducción de la estructura de la Administración y el redimensionamiento de todo el Sector Público Autonómico, así como la contención del gasto público.

Mediante los Presupuestos Generales de 2012, este Gobierno plasmará su compromiso de crear las condiciones óptimas para dinamizar la economía de nuestra Comunidad Autónoma, aplicar una estricta austeridad al gasto público no esencial, priorizar las actuaciones inversoras a llevar a cabo, proteger y avanzar en las Políticas Sociales Básicas y retomar la senda de la disciplina y estabilidad presupuestaria.

1. CRITERIOS DE PRESUPUESTACIÓN Y ÁMBITO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

1.1 Criterios de Presupuestación

Los Presupuestos Generales de Cantabria para 2012 deberán dotar de mayor eficacia y eficiencia a la Administración de la Comunidad Autónoma promoviendo aquellas actuaciones

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

que permitan alcanzar el crecimiento económico necesario para la creación de empleo y el fortalecimiento de los pilares básicos del Estado del Bienestar (Educación, Sanidad y Servicios Sociales), en consonancia todo lo anterior, con el obligado cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado por el Estado para el trienio 2012-2014.

1.2 Metodología de Presupuestación

La elaboración de los Presupuestos Generales supondrá la articulación de una estructura de programas y de actividades que sea expresión de las prioridades que las Consejerías y Centros Presupuestarios responsables hayan establecido, mediante:

- a) La delimitación de los objetivos y metas que se pretendan alcanzar en el año 2012.
- b) La determinación del volumen del gasto, teniendo en cuenta las obligaciones existentes y los compromisos adquiridos que puedan generar obligaciones en el periodo, en cada programa y siempre respetando el límite de gasto autorizado a cada Centro Presupuestario.
- c) La valoración de la necesidad y eficacia de éstos.
- d) La determinación del nivel de realización de objetivos de los programas y de los recursos necesarios para alcanzarlos.

1.3 Ámbito Institucional

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los términos que se establecen en cada caso, comprenderán los presupuestos de:

- a) El Parlamento.
- b) La Administración General de la Comunidad Autónoma.
- c) Los Organismos Autónomos.
- d) Las Entidades Públicas Empresariales.
- e) Las Sociedades Mercantiles Autonómicas.
- f) Las Fundaciones Públicas.
- g) El resto de Entidades del Sector Público.

1.4 Unidad de Presupuestación

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria se elaborarán expresados en euros, sin céntimos.

1.5 Tramitación del Anteproyecto

La Dirección General de Tesorería y Presupuestos elaborará los estados de gastos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2012 teniendo en cuenta las orientaciones de política económica del Gobierno de Cantabria, las prioridades de las políticas de gastos, la austeridad y transparencia en la gestión del gasto, los análisis de programas, las propuestas remitidas por los distintos Centros Gestores y la necesidad de cumplir con el objetivo de estabilidad Presupuestaria fijado para el trienio 2012-2014.

Asimismo, la Dirección General de Tesorería y Presupuestos elaborará los estados de ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2012 teniendo en cuenta la cuantía asignada a Cantabria por el Sistema de Financiación Autonómica, las previsiones y propuestas de los distintos Órganos Gestores y las evaluaciones y estimaciones realizadas por esta Dirección sobre el resto de Ingresos Presupuestarios.

Una vez elaborados, los estados de ingresos y gastos se elevarán a la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, quién someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2012.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

2. ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

2.1 Estructura General del Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos se estructura por categorías económicas.

2.1.1 Estructura Económica

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos y artículos que se detalla en la Resolución de 12 de abril de 2010 (BOC de 21 de abril de 2010) de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera por la que se establecen los Códigos que definen la Clasificación Económica de los Estados de Ingresos y Gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto en lo que se refiere a su nomenclatura como al contenido explicativo que aparece en la citada Resolución.

La Dirección General de Tesorería y Presupuestos establecerá un mayor desglose del Estado de Ingresos hasta el nivel de concepto y, en aquellos casos, que se estime necesario se desglosará hasta el nivel de subconcepto.

2.2 Estructura General del Presupuesto de Gastos

El presupuesto de gastos se estructura teniendo en cuenta: las finalidades u objetivos que el presupuesto pretende conseguir, la organización de los distintos entes integrantes del sector público y la naturaleza económica de los gastos.

2.2.1 estructura Orgánica

2.2.1.1 Las dotaciones consignadas en los programas de gasto se distribuirán por Centros Gestores, que son aquellas unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y cuyas secciones y servicios presupuestarios se recogen en el Anexo I de esta Orden.

2.2.1.2 Separadamente figurarán los presupuestos de explotación y capital correspondientes a:

- a) Las Entidades Públicas Empresariales.
- b) Las Sociedades Mercantiles Autonómicas.
- c) Las Fundaciones del Sector Público Autonómico.
- d) El resto de las Entidades del Sector Público Autonómico.

2.2.2 Estructura funcional

La asignación de recursos se efectuará dentro de una estructura de programas de gasto, que será adecuada a los contenidos de las políticas de gasto que delimitan y concretan las distintas áreas de actuación del Presupuesto, y permitirá a los Centros Gestores agrupar los créditos presupuestarios atendiendo a los objetivos a conseguir.

La estructura de programas diferenciará los programas de gasto de carácter finalista de los programas instrumentales o de apoyo y los de gestión. Los programas finalistas son aquellos a los que se puede asignar objetivos cuantificables e indicadores de ejecución mensurables. Los objetivos se expresarán en unidades físicas cuando ello sea posible lo que, unido al establecimiento de los oportunos indicadores, permitirá efectuar un seguimiento de su grado de realización durante el ejercicio presupuestario. Los programas instrumentales y de gestión son los que tienen por objeto alguna de las siguientes finalidades: la administración de los recursos necesarios para la ejecución de actividades generales de ordenación, regulación y planificación; la ejecución de una actividad que se perfecciona por su propia realización, sin que sea posible proceder a una cuantificación material de sus objetivos; o el apoyo a un programa finalista.

Los programas de gasto se estructuran en grupos de programas, políticas de gasto y áreas de gasto, de acuerdo con la clasificación que contiene el Anexo II.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

La Dirección General de Tesorería y Presupuestos podrá autorizar, a propuesta de los Centros Gestores, modificaciones en el código, denominación y contenido de los programas de gasto, para adaptar la clasificación por programas a las necesidades de la gestión pública.

2.2.3 Estructura Económica

Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en la Resolución de 12 de abril de 2010 (BOC de 21 de abril de 2010) de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera por la que se establecen los Códigos que definen la Clasificación Económica de los Estados de Ingresos y Gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto en lo que se refiere a su nomenclatura como al contenido explicativo que aparece en la citada Resolución. En los artículos 41, 44, 71 y 74 del Estado de Gastos se establece el desglose común obligatorio para todas las Secciones Presupuestarias recogido en el Anexo III.

La creación de conceptos y subconceptos que no figuren tipificados en dicha Resolución será aprobada por la Dirección General de Tesorería y Presupuestos a propuesta, en su caso, de los Centros Gestores interesados, por lo que podrán proponerse los que se consideren necesarios en calidad de no tipificados.

La creación de conceptos y subconceptos no tipificados se propondrá por los Órganos Gestores mediante memoria justificativa que incidirá sobre el tipo de gastos que se imputarán a los mismos y las razones que hacen necesaria su existencia. Esta memoria se enviará con la misma fecha límite establecida en el punto 1 de la Disposición Adicional Primera.

La Dirección General de Tesorería y Presupuestos comunicará motivadamente a los Órganos Gestores las razones de la eventual denegación.

2.3 Estructuras Específicas

Los presupuestos de ingresos y gastos de los Organismos Autónomos, de las Entidades Públicas Empresariales, de las Sociedades Mercantiles, de las Fundaciones y de los Entes Públicos a que se refieren respectivamente las letras c, d, e, f y g del apartado 1.3 de la presente Orden, se estructurarán atendiendo a los criterios específicos que se detallan a continuación.

2.3.1 De los Organismos Autónomos

La estructura del presupuesto de los Organismos Autónomos se configura en la forma establecida con carácter general.

2.3.2 De las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones Autónomas

Las Entidades Públicas Empresariales, las Sociedades Mercantiles Autónomas y las Fundaciones Autónomas cumplimentarán y remitirán a la Dirección General de Tesorería y Presupuestos, a través de la Consejería de que dependan, a efectos de su inclusión en los Presupuestos Generales, el Presupuesto de Explotación, el Presupuesto de Capital y el Balance de Situación especificando la liquidación del ejercicio 2010, avance del ejercicio 2011 y previsión del ejercicio 2012.

Se acompañará una Memoria explicativa de sus contenidos, la ejecución de los presupuestos del ejercicio anterior y la previsión de la ejecución de los del ejercicio corriente.

Con independencia de lo anterior, las Sociedades Mercantiles Autónomas, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones Autónomas que realicen inversiones públicas, remitirán, asimismo, una descripción de las inversiones que se han de realizar en el ejercicio, con expresión de los objetivos que se pretenden conseguir, debidamente cuantificados en términos de unidades físicas, valorados y fechados.

La documentación a remitir por las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles Autónomas y Fundaciones Autónomas se adaptará a los modelos cuyo contenido y estructura se detallan en el Anexo IV.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

2.3.3 De Otros Organismos y Entidades del Sector Público

Las Entidades que tengan la consideración de Administración Pública ajustarán su presupuesto a la estructura aplicable a los Organismos Autónomos.

Las demás Entidades del Sector Público, que no tengan la consideración de Administración Pública, presentarán presupuestos de explotación y capital con la estructura y contenido establecidos para las Entidades Públicas Empresariales.

3. GASTOS DE PERSONAL

La Dirección General de Función Pública dotará los puestos de trabajo en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria aplicando las directrices que se determinen de manera conjunta por la referida Dirección General y la Dirección General de Tesorería y Presupuestos.

El Servicio Cántabro de Salud, el Instituto Cántabro de Servicios Sociales y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el caso del Personal Docente, procederán a dotar sus puestos de trabajo con criterios coherentes a los aplicados por la Dirección General de Función Pública.

4. PROCESO DE ELABORACIÓN

Los Órganos Gestores cumplimentarán sus propuestas del Estado de Gastos mediante la mecanización de la información en la aplicación informática habilitada al efecto por la Dirección General de Tesorería y Presupuestos.

El Estado de Gastos se consignará con la desagregación máxima del nivel de subconcepto.

Asimismo, se mecanizarán directamente en la aplicación informática los Anexos de Inversiones y de Programas de Gasto y sus Objetivos Anuales.

Una vez concluido el proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de Gastos para 2012, cada Centro Gestor (Consejerías, Organismos Autónomos y resto de Entes Públicos Autonómicos con presupuestos limitativos) enviará una memoria explicativa de su Anteproyecto de Presupuestos a la Dirección General de Tesorería y Presupuestos. El contenido mínimo obligatorio de esta memoria hará mención a los siguientes extremos:

a) Líneas de acción y metas sectoriales de cada Centro Gestor para el ejercicio 2012 y para el trienio 2012-2014

b) Medidas a tomar para controlar y reducir el Gasto público en el ámbito de cada Centro Gestor para el trienio 2012-2014, haciendo especial hincapié en aquellas medidas que supongan una reducción de Entes y Organismos Públicos, tanto en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria como en el Sector Público Empresarial y Fundacional.

c) Proyectos de inversión (Capítulos 6 y 7 de Gastos) a iniciar en 2012 y con importe superior a 500.000 euros.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL PARLAMENTO Y ANÁLISIS DE LA MISMA

La Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria establece en su artículo 37, la documentación que deberá ser aportada al Parlamento de Cantabria y establece que al proyecto de Ley se acompañará la siguiente documentación:

- Las memorias descriptivas de los programas de gasto y sus objetivos anuales.
- Las memorias explicativas de los contenidos de cada Presupuesto, con especificación de las principales modificaciones que presenten en relación con los vigentes.
- Un anexo con el desarrollo económico de los créditos, por centros gestores de gasto.
- Un anexo, de carácter plurianual, de los proyectos de inversión pública.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

e) La liquidación de los Presupuestos del año anterior y un avance de la liquidación del ejercicio corriente.

f) Los estados agregados o consolidados de los Presupuestos.

g) Un informe económico-financiero.

h) Una memoria de los beneficios fiscales.

Junto con esta documentación obligatoria se presentará la siguiente:

a) Anexo de Personal.

b) Anexo de Patrimonio (Reflejo del Inventario General de Bienes y Derechos).

c) Anexo de Inversiones.

Una vez recibida la documentación solicitada, la Dirección General de Tesorería y Presupuestos analizará la información recibida y, en coordinación con los Secretarios Generales de las Consejerías, ajustará los créditos y objetivos de los programas de gasto a la cifra que proceda.

Asimismo, la Dirección General de Tesorería y Presupuestos confeccionará y ajustará el Presupuesto de Ingresos una vez analizadas las cifras previstas por las Consejerías, y los gastos con financiación afectada.

6. NORMAS COMPLEMENTARIAS

6.1 Apoyo Informático

Por la Dirección General de Tesorería y Presupuestos se ha creado la versión 10 de apoyo informático para el 2012 tomando como base los Presupuestos Generales actualmente vigentes con la reestructuración aprobada por el Decreto 87/2011 de 7 de julio. Los Centros encargados de elaborar el Anteproyecto para el 2012 dispondrán de las versiones números 10 al 15, siendo ésta última la que conforme el Anteproyecto definitivo previo a la coordinación final por parte de la Dirección General de Tesorería y Presupuestos.

Se han creado también las versiones 10 de todos los Organismos Autónomos. La Consejería que tenga adscrito algún organismo elaborará el Anteproyecto del mismo, tanto de ingresos como de gastos, a través del sistema informático creado por la Dirección General de Tesorería y Presupuestos.

6.2 Identificación de Destinatarios de Determinados Créditos Presupuestarios

Los órganos gestores identificarán en su Anteproyecto los destinatarios de las aportaciones dinerarias a Entes del Sector Público Autónomo con presupuestos integrados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las transferencias nominativas a otras Administraciones Públicas y las subvenciones nominativas, éstas últimas, con mención concisa al destino o finalidad del importe concedido.

Igualmente, en el caso de incremento de activos financieros (Capítulo 8) por aportación de capital a Entes del Sector Público, se identificará expresamente su destinatario.

6.3 Texto Articulado del Anteproyecto de Ley de presupuestos generales

Las Consejerías deberán remitir a la Dirección General de Tesorería y Presupuestos las propuestas de texto, cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2012 consideren procedentes; las propuestas remitidas deberán ir acompañadas de Memoria justificativa.

6.4 Desarrollo y Aclaración de Normas

Se autoriza a la Dirección General de Tesorería y Presupuestos para desarrollar y completar, si fuera necesario, la presente norma, tanto en lo que se refiere al contenido y definición de las clasificaciones económica, funcional y por programas, como en lo relativo a los documentos incluidos en los anexos, creando o sustituyendo los que se consideren necesarios, en función de las necesidades derivadas del proceso de elaboración de los Presupuestos para el 2012.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

6.5 Contabilidad Nacional

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria deberá comunicar a la Dirección General de Tesorería y Presupuestos la relación actualizada de los Entes del Sector Público que consoliden con la Administración General a efectos de Contabilidad Nacional.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

La documentación requerida por esta Orden, deberá estar en posesión de la Dirección General de Tesorería y Presupuestos en las siguientes fechas límites:

1. Los Estados de Gastos de las diferentes Secciones Presupuestarias y de Organismos Autónomos y otros Entes Administrativos deberán cumplimentarse en la aplicación informática hasta el 16 de septiembre de 2011.

2. Los Anexos de Inversiones y de Programas de gasto y sus objetivos anuales (Objetivos/Actividades) deberán cumplimentarse en la aplicación informática hasta el 23 de septiembre de 2011.

3. La documentación del punto 2.3.2 (Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones Autonómicas) se enviará con la fecha límite del 23 de septiembre al buzón de correo electrónico de la Subdirección General de Presupuestos (bpresupuestos@cantabria.es).

4. Las previsiones y propuestas de Ingresos por parte de las Secciones Presupuestarias se enviarán con la fecha límite del 16 de septiembre de 2011 al buzón de correo electrónico de la Subdirección General de Presupuestos (bpresupuestos@cantabria.es).

5. Las propuestas de texto para la inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales serán enviadas mediante oficio de las Secretarías Generales a la Dirección General de Tesorería y Presupuestos con la fecha límite del 23 de septiembre al buzón de correo electrónico de la Subdirección General de Presupuestos (bpresupuestos@cantabria.es).

6. La memoria explicativa del Anteproyecto de Presupuestos Generales para 2012 de cada Centro Gestor (Consejerías, Organismos Autónomos y resto de Entes Administrativos con presupuestos limitativos) será enviada antes del 5 de octubre al buzón de correo electrónico de la Subdirección General de Presupuestos (bpresupuestos@cantabria.es).

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

En el ejercicio de su competencia de coordinación global en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Dirección General de Tesorería y Presupuestos llevará a cabo las funciones de tratamiento de toda la información necesaria para la obtención del documento final del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Se autoriza a la Dirección General de Tesorería y Presupuestos para:

a) Dictar las normas y realizar las modificaciones que procedan en lo referente a la clasificación funcional, de programas y económica, así como a los criterios de imputación de gastos e ingresos.

b) Recabar los informes y estados justificativos necesarios para determinar con exactitud la realidad económico-financiera de los centros incluidos en el Presupuesto.

c) Establecer los formatos de la documentación que se ha de rendir por las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Queda derogada la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, HAC/14/2010, de 14 de mayo de 2010 y cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente.

DISPOSICIÓN FINAL

La Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de agosto de 2011.
La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

ANEXO I

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

- Sección 01 Parlamento de Cantabria
 - Servicio 00 Parlamento de Cantabria

- Sección 02 Presidencia y Justicia
 - Servicio 00 Consejería
 - Servicio 04 Dirección General de Protección Civil
 - Servicio 05 Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía
 - Servicio 06 Dirección General de Función Pública
 - Servicio 07 Dirección General del Servicio Jurídico
 - Servicio 09 Dirección General de Justicia
 - Servicio 10 Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud

- Sección 04 Obras Públicas y Vivienda
 - Servicio 00 Consejería
 - Servicio 05 Dirección General de Vivienda y Arquitectura
 - Servicio 08 Dirección General de Obras Públicas

- Sección 05 Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
 - Servicio 00 Consejería
 - Servicio 03 Dirección General de Ganadería
 - Servicio 04 Dirección General de Desarrollo Rural
 - Servicio 05 Dirección General de Pesca y Alimentación
 - Servicio 06 Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

- Sección 06 Economía, Hacienda y Empleo
 - Servicio 00 Consejería
 - Servicio 03 Dirección General de Economía y Asuntos Europeos
 - Servicio 05 Intervención General
 - Servicio 07 Dirección General de Finanzas
 - Servicio 08 Dirección General de Tesorería y Presupuestos
 - Servicio 09 Dirección General de Trabajo

- Sección 07 Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo
 - Servicio 00 Consejería
 - Servicio 03 Dirección General de Medio Ambiente
 - Servicio 05 Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística
 - Servicio 06 Dirección General de Urbanismo

- Sección 09 Educación, Cultura y Deporte
 - Servicio 00 Consejería
 - Servicio 03 Dirección General de Personal y Centros Docentes
 - Servicio 04 Dirección General de Universidades e Investigación
 - Servicio 05 Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente
 - Servicio 07 Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa
 - Servicio 08 Dirección General de Cultura
 - Servicio 09 Dirección General de Deporte

- Sección 10 Sanidad y Servicios Sociales
 - Servicio 00 Consejería
 - Servicio 03 Dirección General de Salud Pública
 - Servicio 04 Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Sección 11 Servicio Cántabro de Salud
Servicio 00 Dirección y Servicios Generales
Servicio 10 Gerencia de Atención Primaria Áreas 1, 3 y 4
Servicio 20 Gerencia de Atención Especializada Área 1
Servicio 21 Gerencia de Atención Especializada Áreas 3 y 4
Servicio 22 Gerencia Única Área 2

Sección 12 Innovación, Industria, Turismo y Comercio
Servicio 00 Consejería
Servicio 04 Dirección General de Innovación e Industria
Servicio 05 Dirección General de Transportes y Comunicaciones
Servicio 07 Dirección General de Comercio y Consumo
Servicio 08 Dirección General de Turismo

Sección 13 Servicio Cántabro de Empleo
Servicio 00 Servicio Cántabro de Empleo

Sección 14 Deuda Pública
Servicio 07 Dirección General de Finanzas

Sección 15 Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo
Servicio 00 Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo

Sección 16 Instituto Cántabro de Servicios Sociales
Servicio 00 Instituto Cántabro de Servicios Sociales

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES CON CONSIDERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria
Centro de Investigación del Medio Ambiente
Oficina de Calidad Alimentaria
Instituto Cántabro de Estadística
Consejo Económico y Social de Cantabria
Consejo de la Mujer de Cantabria
Consejo de la Juventud de Cantabria
Agencia Cántabra de Consumo
Agencia Cántabra de Administración Tributaria

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

ANEXO II

Clasificación por Programas de Gasto

De acuerdo con el apartado 2.2.1 de la Orden, la estructura de programas diferenciará los Programas de carácter finalista, de los programas instrumentales y de gestión. Esta diferenciación se establece con el cuarto carácter del código de programas: las letras <A> a <L> identificarán a los programas finalistas y las letras <M> a <Z> a los instrumentales y de gestión.

ÁREA DE GASTO 1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

- 11. JUSTICIA
 - 112. Administración de Justicia
 - 112M. Administración de Justicia
 - 113. Registros
- 12. DEFENSA
 - 121. Administración General de Defensa
 - 122. Fuerzas Armadas
- 13. SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
 - 131. Administración General de Seguridad y Protección Civil
 - 132. Seguridad y Orden Público
 - 133. Instituciones Penitenciarias
 - 134. Protección Civil
 - 134M. Protección Civil
 - 135. Protección de Datos
- 14. POLÍTICA EXTERIOR
 - 141. Administración General de Relaciones Exteriores
 - 141M. Asuntos Europeos
 - 142. Acción Diplomática y Consular
 - 143. Cooperación para el Desarrollo
 - 143A. Cooperación para el Desarrollo
 - 144. Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior

ÁREA DE GASTO 2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

- 21. PENSIONES
 - 211. Pensiones Contributivas
 - 212. Pensiones no Contributivas
 - 219. Gestión de Pensiones
- 22. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
 - 221. Prestaciones Económicas de la Seguridad Social
 - 222. Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo
 - 223. Prestaciones de Garantía Salarial

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

- 23. SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
 - 231. Acción Social
 - 231A. Prestaciones y Programas de Servicios Sociales
 - 231B. Atención a Personas Dependientes
 - 231C. Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia
 - 231D. Atención a Personas Mayores
 - 231E. Políticas Sociales
 - 232. Promoción Social
 - 232A. Promoción y Servicios a la Juventud
 - 232B. Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
 - 232C. Consejo de la Mujer de Cantabria
 - 232D. Fomento de la Natalidad
 - 232E. Fomento de las Actividades Juveniles
 - 239. Gestión de Servicios Sociales
- 24. FOMENTO DEL EMPLEO
 - 241. Promoción del Empleo y de la Inserción Laboral
 - 241A. Formación e Inserción Profesional
 - 241M. Promoción del Empleo y la Inserción Laboral
 - 241N. Intermediación Laboral
 - 241O. Planificación, Gestión y Control
- 25. DESEMPLEO
 - 251. Asistencia al Desempleo
- 26. ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
 - 261. Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación
 - 261A. Actuaciones en materia de Vivienda y Arquitectura
 - 261M. Ordenación del Territorio
 - 261N. Planeamiento Urbanístico
- 29. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 - 291. Gestión, Inspección, Control de la Seguridad Social y Protección Social

ÁREA DE GASTO 3: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

- 31. SANIDAD
 - 311. Administración General de Sanidad
 - 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad y Servicios Sociales
 - 311N. Ordenación e Inspección Sanitaria
 - 311O. Formación de Personal Sanitario
 - 312. Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de Salud
 - 312M. Dirección y Servicios Generales del Servicio Cántabro de Salud
 - 312A. Asistencia Sanitaria
 - 312B. Atención Primaria
 - 312C. Atención Especializada
 - 313. Acciones Públicas Relativas a la Salud
 - 313A. Salud Pública

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

- 32. EDUCACIÓN
 - 321. Administración General de Educación
 - 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte
 - 321N. Administración General de personal no Docente
 - 321O. Administración General de Personal Docente
 - 322. Enseñanza
 - 322A. Gestión de Centros Docentes no Universitarios
 - 322B. Enseñanzas Universitarias e Investigación Científica
 - 322C. Proyecto Comillas
 - 323. Promoción Educativa
 - 324. Servicios Complementarios de la Enseñanza
 - 324A. Educación, Promoción y Desarrollo Educativo
 - 33. CULTURA
 - 331. Administración General de Cultura
 - 332. Bibliotecas y Archivos
 - 332A. Centros Culturales
 - 332B. Servicio de Archivo y Bibliotecas
 - 333. Museos y Artes Plásticas
 - 334. Promoción Cultural
 - 334A. Gestión y Promoción Cultural
 - 335. Artes Escénicas
 - 336. Deportes y Educación Física
 - 336A. Fomento y Apoyo a las Actividades Deportivas
 - 337. Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico-Artístico
 - 337A. Patrimonio Cultural
- ÁREA DE GASTO 4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
- 41. AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 - 411. Administración General de Agricultura, Pesca y Alimentación
 - 411M. Dirección y Servicios Generales de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
 - 412. Mejoras de las Estructuras Agrarias y de los Sistemas Productivos
 - 412A. Erradicación, Lucha y Control de Enfermedades
 - 412B. Reorientación, Promoción y Diversificación de las Producciones
 - 413. Competitividad Industrial Agroalimentaria y Calidad Alimentaria
 - 413A. Desarrollo de la Industrialización, Comercialización y Cooperación Agraria
 - 413B. Oficina de Calidad Alimentaria
 - 414. Desarrollo Rural
 - 414A. Desarrollo Rural y Estructuras Agrarias
 - 414B. Mejora de la Actividad Agraria

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

- 415. Protección y Desarrollo de Recursos Pesqueros y Mejora de Estructuras
415A. Desarrollo de los Sectores Pesquero y Alimentario
- 416. Previsión de Riesgos en las Producciones Agraria y Pesqueras
- 42. INDUSTRIA Y ENERGÍA
 - 421. Actuaciones Administrativas sobre la Industria
421M. Dirección y Servicios Generales de Innovación, Industria, Turismo y Comercio
 - 422. Reconversión y Desarrollo Industrial
422A. Apoyo y Actuaciones Administrativas en la Industria
 - 423. Fomento de la Minería y de las Comarcas Mineras
 - 424. Protección y Seguridad Nuclear
 - 425. Ordenación y Eficiencia Energética
- 43. COMERCIO, TURISMO Y PYMES
 - 431. Comercio
431A. Comercio
 - 432. Ordenación y Promoción Turística
432A. Coordinación y Promoción del Turismo
 - 433. Desarrollo Empresarial
433M. Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa
- 44. SUBVENCIONES AL TRANSPORTE
 - 441. Subvenciones al Transporte
- 45. INFRAESTRUCTURAS
 - 451. Administración General de Infraestructuras
451M. Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo
451N. Dirección y Servicios Generales de Obras Públicas y Vivienda
 - 452. Recursos Hidráulicos
452A. Gestión e Infraestructura Hidráulica y de Saneamiento
 - 453. Infraestructuras del Transporte Terrestre
453A. Actuaciones en materia de Infraestructura Municipal
453B. Actuaciones en materia de Infraestructura de Carreteras Autonómicas
453C. Ordenación y Promoción del Transporte y las Telecomunicaciones
 - 454. Infraestructuras del Transporte Marítimo
454A. Gestión e Infraestructura Portuaria
 - 455. Infraestructuras del Transporte Aéreo
455A. Fomento del Transporte de Interés Público Suprarregional
 - 456. Actuaciones Medioambientales
456A. Control y Mejora de la Calidad de las Aguas
456B. Calidad Ambiental
456C. Protección del Medio Natural y Aprovechamientos Forestales
456D. Centro de Investigación del Medio Ambiente

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

- 457. Actuaciones en Comarcas Mineras del Carbón
- 458. Actuaciones en el Ámbito Local
 - 458A. Actuaciones en el Ámbito Local
- 46. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
 - 461. Investigación, Desarrollo e Innovación
 - 461A. Investigación, Desarrollo e Innovación
 - 462. Investigación y Estudios Relacionados con los Servicios Públicos Generales
 - 462A. Innovación y Calidad de los Servicios
 - 463. Investigación Básica
 - 464. Investigación y Desarrollo Relacionados con la Defensa
 - 465. Investigación y Desarrollo Relacionados con la Salud
 - 466. Investigación y Desarrollo Relacionados con la Educación
 - 467. Investigación y Desarrollo en Otros Sectores
- 49. OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
 - 491. Comunicaciones
 - 491M. Tecnologías de la Información y Comunicaciones
 - 492. Defensa de la Competencia
 - 492M. Defensa de los Consumidores e Información y Atención al Ciudadano
 - 493. Ordenación del Sector Financiero
 - 494. Relaciones Laborales
 - 494M. Relaciones Laborales
 - 494N. Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 495. Cartografía, Meteorología y Metrología

ÁREA DE GASTO 9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

- 91. ALTA DIRECCIÓN
 - 911. Alta Dirección de la Comunidad Autónoma
 - 911M. Actividad Legislativa
 - 912. Alta Dirección del Gobierno
 - 912M. Presidencia del Gobierno de Cantabria
- 92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
 - 921. Administración General
 - 921M. Dirección y Servicios Generales de Presidencia y Justicia
 - 921N. Dirección y Organización de la Función Pública
 - 921O. Mantenimiento
 - 921P. Publicaciones Oficiales
 - 921Q. Asesoramiento y Defensa Jurídica
 - 921S. Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria
 - 922. Coordinación y Organización Territorial de la Comunidad Autónoma
 - 923. Administración General de Economía y Hacienda
 - 923M. Dirección y Servicios Generales de Economía, Hacienda y Empleo

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

- 924. Participación Ciudadana
- 929. Imprevistos, Situaciones Transitorias y Contingencias de Ejecución
 - 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas
 - 929N. Situaciones Transitorias Procedentes de Ejercicios Anteriores

- 93. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
 - 931. Política Económica y Fiscal
 - 931A. Instituto Cántabro de Estadística
 - 931M. Planificación y Estudios Económicos
 - 931N. Control Interno y Contabilidad Pública
 - 931O. Gestión de Tesorería y Presupuestos
 - 931P. Planificación de la Actividad Financiera

 - 932. Gestión del Sistema Tributario
 - 932A. Aplicación Sistema Tributario
 - 932M. Gestión de Hacienda

- 94. TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 - 942. Transferencias a Entidades Locales
 - 943. Relaciones Financieras con la Unión Europea

- 95. DEUDA PÚBLICA
 - 951. Deuda Pública
 - 951M. Deuda Pública

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

ANEXO III

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (ARTÍCULOS 41, 44, 71 Y 74)

- 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- 41 A Organismos Autónomos
 - 411 Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria (CEARC)
 - 412 Oficina de Calidad Alimentaria (ODECA)
 - 413 Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)
 - 414 Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA)
- 44 A Sociedades Públicas, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público Autonómico
 - 440 A Sociedades Mercantiles Autonómicas
 - 01. Servicios de Emergencias de Cantabria, S.A. (SEMCA, S.A.)
 - 02. Sociedad Gestora de Activos Inmobiliarios de Cantabria, S.L.R. (GESAICAN, S.L.R.)
 - 03. Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L. (GESVICAN, S.L.)
 - 04. Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, S.L. (CEP CANTABRIA, S.L.)
 - 05. Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A. (MARE, S.A.)
 - 06. Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.
 - 07. Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)
 - 08. Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S.A.
 - 09. El Soplo, S.L.
 - 10. Sociedad Gestora del Año Jubilar Lebaniego, S.L.U.
 - 11. Sociedad Regional de Cultura y Deporte, S.L.
 - 12. Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S.L. (GIEDUCAN, S.L.)
 - 13. Gestión de Infraestructuras Sanitarias de Cantabria, S.L. (GISCAN, S.L.)
 - 14. Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)
 - 16. Empresa Cántabra para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías en la Administración, S.L. (EMCANTA, S.L.)
 - 17. Suelo Industrial de Cantabria, S.L. (SICAN, S.L.)
 - 18. Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L. (PCTCAN, S.L.)
 - 19. Gestión Energética de Cantabria, S.L.U. (GENERCAN, S.L.U.)
 - 23. Santander Centro Abierto, S.A.
 - 24. Torrelavega Centro Abierto, S.A.
 - 26. Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste (SOGIESE)
 - 27. Hospital virtual Valdecilla, S.L.
 - 441 A Entidades Públicas Empresariales Autonómicas
 - 01. Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria
 - 442 A Fundaciones Públicas Autonómicas
 - 01. Fundación Marqués de Valdecilla
 - 02. Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social
 - 03. Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria
 - 05. Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria
 - 06. Fundación Fondo Cantabria Coopera
 - 07. Fundación Cántabra del Deporte
 - 08. Fundación Pública del Festival Internacional de Santander
 - 09. Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria
 - 443 Universidad de Cantabria. Contrato Programa
 - 444 Universidad de Cantabria

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

- 447 A otros Entes Autonómicos
 - 01. Consejo de la Mujer de Cantabria
 - 02. Consejo de la Juventud de Cantabria
 - 03. Consejo Económico y Social de Cantabria
 - 04. Agencia Cántabra de Consumo
 - 05. Agencia Cántabra de Administración Tributaria
- 449 Al resto de Entidades del Sector Público
- 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
- 71 A Organismos Autónomos
 - 711 Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria (CEARC)
 - 712 Oficina de Calidad Alimentaria (ODECA)
 - 713 Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)
 - 714 Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA)
- 74 A Sociedades Públicas, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público Autonómico
 - 740 A sociedades Mercantiles Autonómicas
 - 01. Servicios de Emergencias de Cantabria, S.A. (SEMCA, S.A.)
 - 02. Sociedad Gestora de Activos Inmobiliarios de Cantabria, S.L.R. (GESAICAN, S.L.R.)
 - 03. Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L. (GESVICAN, S.L.)
 - 04. Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, S.L. (CEP CANTABRIA, S.L.)
 - 05. Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A. (MARE, S.A.)
 - 06. Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.
 - 07. Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)
 - 08. Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S.A.
 - 09. El Soplao, S.L.
 - 10. Sociedad Gestora del Año Jubilar Lebaniego, S.L.U.
 - 11. Sociedad Regional de Cultura y Deporte, S.L.
 - 12. Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S.L. (GIEDUCAN, S.L.)
 - 13. Gestión de Infraestructuras Sanitarias de Cantabria, S.L. (GISCAN, S.L.)
 - 14. Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)
 - 16. Empresa Cántabra para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías en la Administración, S.L. (EMCANTA, S.L.)
 - 17. Suelo Industrial de Cantabria, S.L. (SICAN, S.L.)
 - 18. Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L. (PCTCAN, S.L.)
 - 19. Gestión Energética de Cantabria, S.L.U. (GENERCAN, S.L.U.)
 - 23. Santander Centro Abierto, S.A.
 - 24. Torrelavega Centro Abierto, S.A.
 - 26. Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste (SOGIESE)
 - 27. Hospital virtual Valdecilla, S.L.
 - 741 A Entidades Públicas Empresariales Autonómicas
 - 01. Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria
 - 742 A Fundaciones Públicas Autonómicas
 - 01. Fundación Marqués de Valdecilla
 - 02. Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social
 - 03. Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria
 - 05. Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria
 - 06. Fundación Fondo Cantabria Coopera
 - 07. Fundación Cántabra del Deporte
 - 08. Fundación Pública del Festival Internacional de Santander

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

- 743 Universidad de Cantabria. Contrato Programa
- 744 Universidad de Cantabria
- 747 A otros Entes Autonómicos
 - 01. Consejo de la Mujer de Cantabria
 - 02. Consejo de la Juventud de Cantabria
 - 03. Consejo Económico y Social de Cantabria
 - 04. Agencia Cántabra de Consumo
 - 05. Agencia Cántabra de Administración Tributaria
- 749 Al resto de Entidades del Sector Público

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

ANEXO IV

MODELOS DE ESTADOS CONTABLES A PRESENTAR POR
LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES
Y FUNDACIONES AUTONÓMICAS

NOMBRE DE LA EMPRESA	LIQUIDACIÓN 2010	AVANCE 2011	PREVISIÓN 2012
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	+	0	0
a) Ventas	0	0	0
b) Prestaciones de servicios	0	0	0
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	+/-	0	0
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	+	0	0
4. APROVISIONAMIENTOS:	-	0	0
a) Consumo de mercaderías	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0	0	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	+	0	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	0
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0	0	0
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	0	0	0
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma	0	0	0
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos	0	0	0
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos	0	0	0
- De la Unión Europea	0	0	0
- De otros	0	0	0
6. GASTOS DE PERSONAL:	-	0	0
a) Sueldos, salarios y asimilados	0	0	0
b) Cargas sociales	0	0	0
c) Provisiones	0	0	0
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-	0	0
a) Servicios exteriores	0	0	0
b) Tributos	0	0	0
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0	0	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-	0	0
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	+	0	0
10. EXCESO DE PROVISIONES	+	0	0
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	+/-	0	0
a) Deterioros y pérdidas	0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	0	0
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:	-	0	0
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos	0	0	0
b) A otros	0	0	0
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	-	0	0
15. OTROS RESULTADOS	+/-	0	0
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	=	0	0
16. INGRESOS FINANCIEROS:	+	0	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0
a1) En empresas del grupo y asociadas	0	0	0
a2) En terceros	0	0	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0	0	0
b2) De terceros	0	0	0

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

17. GASTOS FINANCIEROS:	-	0	0	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		0	0	0
b) Por deudas con terceros		0	0	0
c) Por actualización de provisiones		0	0	0
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	+/-	0	0	0
a) Cartera de negociación y otros		0	0	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0	0	0
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO	+/-	0	0	0
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	+/-	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas		0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras		0	0	0
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	+	0	0	0
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)	=	0	0	0
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	+/-	0	0	0
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	=	0	0	0
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-	0	0	0
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	=	0	0	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	+/-	0	0	0
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	=	0	0	0

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

NOMBRE DE LA EMPRESA	LIQUIDACIÓN 2010	AVANCE 2011	PREVISIÓN 2012
PRESUPUESTO DE CAPITAL			
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0
2. AJUSTES DEL RESULTADO	0	0	0
a) Amortización del inmovilizado	(+)	0	0
b) Correcciones valorativas por deterioro	(+/-)	0	0
c) Variación de provisiones	(+/-)	0	0
d) Imputación de subvenciones	(-)	0	0
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(+/-)	0	0
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(+/-)	0	0
g) Ingresos financieros	(-)	0	0
h) Gastos financieros	(+)	0	0
i) Diferencias de cambio	(+/-)	0	0
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(+/-)	0	0
k) Otros ingresos y gastos	(+/-)	0	0
l) Resultado de asociadas por el método de la participación	(+/-)	0	0
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación	(+)	0	0
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0	0	0
a) Existencias	(+/-)	0	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	(+/-)	0	0
c) Otros activos corrientes	(+/-)	0	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	(+/-)	0	0
e) Otros pasivos corrientes	(+/-)	0	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes	(+/-)	0	0
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	0	0	0
a) Pagos de intereses	(-)	0	0
b) Cobros de dividendos	(+)	0	0
c) Cobros de intereses	(+)	0	0
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios	(-/+)	0	0
e) Otros pagos (cobros)	(-/+)	0	0
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	0	0	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. PAGOS POR INVERSIONES	(-)	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas	(-)	0	0
b) Inmovilizado intangible	(-)	0	0
c) Inmovilizado material	(-)	0	0
d) Inversiones inmobiliarias	(-)	0	0
e) Otros activos financieros	(-)	0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	(-)	0	0
g) Otros activos	(-)	0	0
h) Unidad de negocio	(-)	0	0
7. COBROS POR DESINVERSIONES	(+)	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas	(+)	0	0
b) Inmovilizado intangible	(+)	0	0
c) Inmovilizado material	(+)	0	0
d) Inversiones inmobiliarias	(+)	0	0
e) Otros activos financieros	(+)	0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	(+)	0	0
g) Otros activos	(+)	0	0
h) Unidad de negocio	(+)	0	0
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	0	0	0

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

		0	0	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	(+)	0	0	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	(-)	0	0	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(-)	0	0	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	(+)	0	0	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(+)	0	0	0
- De la Administración de la Comunidad Autónoma		0	0	0
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma		0	0	0
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos		0	0	0
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos		0	0	0
- De la Unión Europea		0	0	0
- De otros		0	0	0

10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO

		0	0	0
a) Emisión		0	0	0
1. Obligaciones y valores similares	(+)	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	(+)	0	0	0
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	(+)	0	0	0
4. Préstamos procedentes del Sector Público	(+)	0	0	0
5. Otras	(+)	0	0	0
b) Devolución y amortización de		0	0	0
1. Obligaciones y valores similares	(-)	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	(-)	0	0	0
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	(-)	0	0	0
4. Otras	(-)	0	0	0

11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

		0	0	0
a) Dividendos	(-)	0	0	0
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	(-)	0	0	0

12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)

		0	0	0
--	--	---	---	---

D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO

(+/-)	0	0	0
-------	---	---	---

E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)

	0	0	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	0	0	0
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	0	0	0

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

NOMBRE DE LA EMPRESA	LIQUIDACIÓN 2010	AVANCE 2011	PREVISIÓN 2012
BALANCE DE SITUACIÓN			
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	0
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	0	0	0
1. Desarrollo	0	0	0
2. Concesiones	0	0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0
4. Fondo de comercio	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	0	0	0
6. Otro inmovilizado intangible	0	0	0
II. INMOVILIZADO MATERIAL	0	0	0
1. Terrenos y construcciones	0	0	0
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0	0	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0	0
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	0	0	0
1. Terrenos	0	0	0
2. Construcciones	0	0	0
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a empresas	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a terceros	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0	0
B) ACTIVO CORRIENTE	0	0	0
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0
II. EXISTENCIAS	0	0	0
1. Comerciales	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0
3. Productos en curso	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0
6. Anticipos a proveedores	0	0	0
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	0	0	0
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0	0
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	0	0	0
3. Deudores varios	0	0	0
4. Personal	0	0	0
5. Activos por impuesto corriente	0	0	0
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	0	0	0
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0	0	0
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a empresas	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a empresas	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
VI. PERIODIFICACIONES	0	0	0
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	0	0	0
1. Tesorería	0	0	0
2. Otros activos líquidos equivalentes	0	0	0
TOTAL ACTIVO	0	0	0

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

NOMBRE DE LA EMPRESA	LIQUIDACIÓN 2010	AVANCE 2011	PREVISIÓN 2012
BALANCE DE SITUACIÓN			
A) PATRIMONIO NETO	0	0	0
A1) FONDOS PROPIOS	0	0	0
I. CAPITAL	0	0	0
1. Capital escriturado	0	0	0
2. (Capital no exigido)	0	0	0
II. PRIMA DE EMISION	0	0	0
III. RESERVAS	0	0	0
1. Legal y estatutarias	0	0	0
2. Otras reservas	0	0	0
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	0	0	0
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0
1. Remanente	0	0	0
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0	0	0
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	0	0	0
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)	0	0	0
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0	0	0
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	0	0	0
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0	0	0
II. OPERACIONES DE COBERTURA	0	0	0
III. OTROS	0	0	0
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0	0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0	0	0
2. Actuaciones medioambientales	0	0	0
3. Provisión por reestructuración	0	0	0
4. Otras provisiones	0	0	0
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros pasivos financieros	0	0	0
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0	0
C) PASIVO CORRIENTE	0	0	0
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0	0
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros pasivos financieros	0	0	0
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	0	0	0
1. Proveedores	0	0	0
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0	0	0
3. Acreedores varios	0	0	0
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	0	0	0
5. Pasivos por impuesto corriente	0	0	0
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	0	0	0
7. Anticipos de clientes	0	0	0
VI. PERIODIFICACIONES	0	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0	0	0

2011/10930

CVE-2011-10930

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-10821 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario (ASF 1683-C-1).*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. C., en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: "Borivan, S. C."
- NIF: J39714936.
- Nº liquidación: 0472003290646.

Santander, 21 de julio de 2011.
El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz Ruiz.

2011/10821

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2011-10808 *Notificación de incoación de expediente sancionador S(PF) 40/2011.*

Se hace saber a don Víctor Flavio Domínguez Bolaños, con D. N. I. n.º 08126082K, cuyo último domicilio conocido es c/ Burgos 5-E 1º DR, 39008, Santander, Cantabria, que el sr. delegado del Gobierno, con fecha 5 de julio de 2011 ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 40/2011, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por Delegación del Gobierno en Cantabria.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al Pliego de Cargos, tomar audiencia y vista del expediente, (en estas oficinas de c/ Vargas 53, 10ª planta - Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de julio de 2011.
El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2011/10808

CVE-2011-10808

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2011-10811 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 25/2011.*

Se hace saber a don Raúl Rodríguez Alegría, con D. N. I. n.º 72087301B, cuyo último domicilio conocido es barrio El Jurrio, n.º 68-A, 24, 39612 Piélagos, Cantabria, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 25/2011, obra Resolución dictada con fecha 12 de julio de 2011, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

“Primero. Sancionar a don Raúl Rodríguez Alegría, con multa de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52€), como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución”.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el sr. director general de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto integro en las dependencia de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de julio de 2011.
El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2011/10811

CVE-2011-10811

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-10896 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 3 de agosto de 2011, de Notificación de iniciación de expediente sancionador 1008/2011 y otros.*

Apreciado error en el anexo de dicho anuncio, se procede a su corrección con la publicación del anexo correspondiente.

— Donde dice:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en Euros)				VALOR DE LAS PUJAS (Importe en Euros)	
Hasta			300,51		3,01
De	300,52	a	601,01		6,01
De	601,02	a	1.502,53		15,03
De	1502,54	a	3.005,06		30,05
De	3.005,07	a	6.010,12		60,10
De	6.010,13	a	15.025,30		150,25
De	15.025,31	a	30.050,61		300,51
De	30.050,62	a	60.101,21		601,01
Más de			60.101,21		1.502,53

— Debe decir:

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACUERDO INICACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
1008/2011	FRANCISCO JAVIER CUETO NAVARRO	72314050	BARAKALDO		25.1	300,52
1193/2011	ALVARO ZORRILLA CUENDE	13767864H	CAMARGO		25.1	300,52
1226/2011	ISABEL FERNANDEZ RUIZ	72144227N	PIÉLAGOS		25.1	480,81
1176/2011	AZIZ ARDUOZ	X9603306R	SANTANDER		25.1	480,81
1222/2011	LUIS TOSCANA ARROYO	72191634Q	SANTANDER		25.1	150,26
1267/2011	JOSE BELTRAN BELTRAN	80124139M	SANTANDER		25.1	300,52
1274/2011	VIRGINIA YLLERA NORIEGA	72174407Q	SANTANDER		25.1	300,52
1275/2011	CLEMENTE FERNANDEZ GARCIA	13773728V	VALDÁLIGA		25.1	300,52
1029/2011	CARLOS MALO LARRAYAD	17756968W	ZARAGOZA		25.1	300,52

Santander, 3 de agosto de 2011.
El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Roberto Cuervas-Mons y Mons.

2011/10896

CVE-2011-10896

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-10914 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 3 de agosto de 2011, de Notificación de iniciación de expediente sancionador 626/2011 y otros.*

Apreciado error en el anexo de dicho anuncio, se procede a su corrección con la publicación del anexo correcto.

— Donde dice:

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACUERDO INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
1008/2011	FRANCISCO JAVIER CUETO NAVARRO	72314050	BARAKALDO		25.1	300,52
1193/2011	ALVARO ZORRILLA CUENDE	13767864H	CAMARGO		25.1	300,52
1226/2011	ISABEL FERNANDEZ RUIZ	72144227N	PIÉLAGOS		25.1	480,81
1176/2011	AZIZ ARDUOZ	X9603306R	SANTANDER		25.1	480,81
1222/2011	LUIS TOSCANA ARROYO	72191634Q	SANTANDER		25.1	150,26
1267/2011	JOSE BELTRAN BELTRAN	80124139M	SANTANDER		25.1	300,52
1274/2011	VIRGINIA YLLERA NORIEGA	72174407Q	SANTANDER		25.1	300,52
1275/2011	CLEMENTE FERNÁNDEZ GARCÍA	13773728V	VALDÁLIGA		25.1	300,52
1029/2011	CARLOS MALO LARRAYAD	17756968W	ZARAGOZA		25.1	300,52

— Debe decir:

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACUERDO INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
626/2011	EGOITZ CARMONA UBIERNA	45947228J	NOJA		25.1	480,81
683/2011	SERGIO GARCIA PEREZ DE ARRILUCEA	78754160K	TUDELA		25.1	300,52
873/2011	JOSE LUIS GUTIERREZ PARDO	72146875S	SUANCES		25.1	150,26
880/2011	MARIO VICENTE MINGUEZ	72081756D	PIÉLAGOS		25.1	300,52
918/2011	IVÁN MOVELLÁN RUIZ	72035431Y	VILLAESCUSA		25.1	300,52
934/2011	AITOR MARZANA TORRE	16049390J	GETXO		25.1	300,52
1078/2011	REBECA HERNANDEZ DIAZ	72087512S	SANTANDER		25.1	300,52
1103/2011	RUBÉN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	72078334Z	SANTANDER		25.1	300,52
1133/2011	PABLO DÍAZ HERRERO	72077684P	ASTILLERO (EL)		25.1	480,81
1115/2011	FERNANDO RASINES BUSTARA	72035527X	TORRELAVEGA		25.1	480,81
1121/2011	DAVID GONZALEZ GOMEZ	72081844M	ARNEDO		25.1	300,52

Santander, 3 de agosto de 2011.

El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Roberto Cuervas-Mons y Mons.

2011/10914

CVE-2011-10914

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-10915 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 3 de agosto de 2011, de Notificación de resolución de expediente sancionador 652/2011 y otros.*

Apreciado error en el anexo de dicho anuncio, se procede a su corrección con la publicación del anexo correcto.

— Donde dice:

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACUERDO INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
626/2011	EGOITZ CARMONA UBIERNA	45947228J	NOJA		25.1	480,81
683/2011	SERGIO GARCIA PEREZ DE ARRILUCEA	78754160K	TUDELA		25.1	300,52
873/2011	JOSE LUIS GUTIERREZ PARDO	72146875S	SUANCES		25.1	150,26
880/2011	MARIO VICENTE MINGUEZ	72081756D	PIÉLAGOS		25.1	300,52
918/2011	IVÁN MOVELLÁN RUIZ	72035431Y	VILLAESCUSA		25.1	300,52
934/2011	AITOR MARZANA TORRE	16049390J	GETXO		25.1	300,52
1078/2011	REBECA HERNANDEZ DIAZ	72087512S	SANTANDER		25.1	300,52
1103/2011	RUBÉN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	72078334Z	SANTANDER		25.1	300,52
1133/2011	PABLO DÍAZ HERRERO	72077684P	ASTILLERO (EL)		25.1	480,81
1115/2011	FERNANDO RASINES BUSTARA	72035527X	TORRELAVEGA		25.1	480,81
1121/2011	DAVID GONZALEZ GOMEZ	72081844M	ARNEDO		25.1	300,52

— Debe decir:

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	RES. SANCIÓN Y MOD. 069	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
652/2011	PABLO CARRAVILLA MARTINEZ	20210973E	SANTANDER		25.1	300,52
657/2011	JOSÉ EGÚJA SAN SEBASTIAN	72057050M	SANTANDER		25.1	300,52
674/2011	JACINTO JUAN JOSE CABRERA HUEBRA	13921057P	CORRALES DE BUELNA (LOS)		25.1	300,52
715/2011	SONIA ABAD TRAMULLAS	72091143N	LAREDO		25.1	300,52
726/2011	JUDITH NAVARTE GOICOECHEA	44564051X	HONDARRIBIA		25.1	300,52
782/2011	MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ	72146277S	TORRELAVEGA		25.1	390,66

Santander, 3 de agosto de 2011.

El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Roberto Cuervas-Mons y Mons.

2011/10915

CVE-2011-10915

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-10916 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 3 de agosto de 2011, de Notificación de resolución de expediente sancionador 178/2011 y otros.*

Apreciado error en el anexo de dicho anuncio, se procede a su corrección con la publicación del anexo correcto.

— Donde dice:

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	RES. SANCIÓN Y MOD. 069	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
652/2011	PABLO CARRAVILLA MARTINEZ	20210973E	SANTANDER		25.1	300,52
657/2011	JOSÉ EGUÍA SAN SEBASTIAN	72057050M	SANTANDER		25.1	300,52
674/2011	JACINTO JUAN JOSE CABRERA HUEBRA	13921057P	CORRALES DE BUELNA (LOS)		25.1	300,52
715/2011	SONIA ABAD TRAMULLAS	72091143N	LAREDO		25.1	300,52
726/2011	JUDITH NAVARTE GOICOECHEA	44564051X	HONDARRIBIA		25.1	300,52
782/2011	MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ	72146277S	TORRELAVEGA		25.1	390,66

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

— Debe decir:

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	RES. SANCIÓN Y MOD. 069	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
178/2011	RAÚL SÁNCHEZ LOMBILLA	72142294B	VIGO		25.1	300,52
179/2011	DIEGO MARTINEZ LISASO	72080516B	SANTANDER		25.1	300,52
191/2011	ALBERTO FERNÁNDEZ RUIZ	72069978F	BAREYO		25.1	480,81
212/2011	ALEJANDRO MARTÍNEZ PABLOS	72094066Z	REINOSA		25.1	300,52
242/2011	CRISTIAN ESCUDERO MACÍAS	72176033D	TORRELAVEGA		25.1	480,81
269/2011	FRANCISCO JAVIER OTERO DUQUE	72062263C	SANTA CRUZ DE BEZANA		25.1	300,52
279/2011	DIEGO GONZALEZ MARTINEZ	72082354D	SANTANDER		25.1	300,52
281/2011	ERICA BERGES VILLANUEVA	16614563F	RAMALES DE LA VICTORIA		25.1	1.081,81
283/2011	GUILLERMO ALEJANDRO ROMERO LORENZO	44464569A	OURENSE		25.1	300,52
323/2011	MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	72147079N	CABEZÓN DE LA SAL		25.1	150,26
325/2011	VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	13771792J	LAREDO		25.1	300,52
363/2011	VALERIA ANA VILADOMS	X6523113Z	CASTRO-URDIALES		25.1	390,66
368/2011	PABLO LOPEZ DORIGA BOLADO	72079493T	SANTANDER		25.1	601,01
370/2011	CHERKI HALOUMI	X4876250C	TORRELAVEGA		25.1	300,52
374/2011	JUAN SAGARZAZU CAMINO	34097676S	VITORIA-GASTEIZ		25.1	300,52
375/2011	JAVIER HERRERO CASTELLANOS	44673438D	PORTUGALETE		25.1	300,52
388/2011	GABRIEL ACEREDA FERNANDEZ	72034665E	SANTANDER		25.1	300,52
402/2011	PEDRO PEREZ JIMENEZ	72105583P	SANTANDER		25.1	300,52
428/2011	JORGE SANZ ORTEGA	12417727G	VALLADOLID		25.1	300,52
497/2011	MIGUEL ANGEL PASCUAL FERRER	76919069P	ZARAGOZA		25.1	300,52
664/2011	JOSÉ MANUEL VILLOTA CANALES	30669382D	BILBAO		25.1	480,81

Santander, 3 de agosto de 2011.

El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Roberto Cuervas-Mons y Mons.

2011/10916

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2011-10604 *Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas por Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras del segundo trimestre 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por resolución de Alcaldía n.º 160 de fecha 20 de julio de 2011, han sido aprobados los padrones de las Tasas por suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras, correspondiente al segundo trimestre de 2011, por importe de 47.101,17 euros, así como su exposición pública y apertura del periodo de cobro, en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, plazo durante el cual podrá ser examinado por los interesados legítimos e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía.

De conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, el período de cobro voluntario de las cuotas se fija entre el 8 de agosto de 2011 y el 10 de octubre de 2011, ambos inclusive, en las siguientes oficinas:

Los primeros jueves de cada mes de 10 a 13 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

El resto de los días (exceptuando sábados y festivos) en horario de 9:30 a 13:30 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Torrelavega, calle Boulevard Demetrio Herreros n.º 1 entlo.

Advertir de que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alfoz de Lloredo, 20 de julio de 2011.

El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2011/10604

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2011-10835 *Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por suministro de Agua, Basura y Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2011.*

Por decreto de la Alcaldía, han sido aprobados los padrones siguientes:

- Tasa por Suministro de Agua, Basura y Alcantarillado, 2.º trimestre 2011.
- Canon de Saneamiento, 2.º trimestre 2011.

Dichos padrones serán expuestos al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, sitas en calle La Cruz, n.º 1, por plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de Ampuero en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

El plazo del ingreso, en período voluntario, abarcará desde el 1 de abril al 31 de mayo, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivo el pago de los impuestos en las oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, ubicadas en el parque Manzanedo de Santoña, de 9 a 14 horas, y de 16 a 18 horas, de lunes a viernes, los lunes y los miércoles en los bajos del Ayuntamiento de 16 a 18 horas y de 11 a 13 horas, respectivamente.

Se advierte que, transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas se exaccionarán por el procedimiento de apremio, a cuyo efecto se dictará providencia de apremio que tendrá la misma fuerza ejecutiva que la sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los obligados tributarios, según dispone el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ampuero, 26 de julio de 2011.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2011/10835

CVE-2011-10835

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2011-10783 *Aprobación y exposición pública del padrón de aguas y canon de saneamiento del segundo semestre 2011 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Una vez aprobado por Resolución del presidente de la Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas de fecha 13 de julio de 2011, el padrón de las Tasas de Basuras del primer semestre de 2011, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes los días hábiles comprendidos entre el 1 de agosto 14 de septiembre de 2011.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 302, de 18 de diciembre).

Cotillo de Anievas, 21 de julio de 2011

El alcalde,
Agustín Pernía Vaca.

2011/10783

CVE-2011-10783

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-10788 *Aprobación, exposición pública del padrón del impuesto de actividades económicas para 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por decreto de alcaldía nº 239 de fecha 26 de julio de 2011, fueron aprobadas las liquidaciones correspondientes al Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas incorporadas al padrón del año 2011.

Dicho padrón será expuesto al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, sitas en la Alameda del Ayuntamiento n.º 1, por plazo de 15 días naturales, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el B.O.C.

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Colindres en el plazo de 15 días hábiles, contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R. D. L. 2/2004 de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo de ingreso, en periodo voluntario, comprenderá desde el día 1 de septiembre al día 31 de octubre de 2011, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivo el pago del Impuesto en las oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, ubicadas en la Alameda del Ayuntamiento n.º 1 de Colindres, de nueve, a trece treinta horas, de lunes a viernes.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas se exaccionarán por el procedimiento de apremio, exigiéndose el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y costas producidas hasta la fecha de pago, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 la Ley General Tributaria. 58/2003 de 17 de diciembre y el Reglamento General de Recaudación.

Colindres, 27 de julio de 2011.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2011/10788

CVE-2011-10788

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2011-10104 *Exposición pública de los padrones cobratorios correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica correspondientes al ejercicio 2011, y apertura del período de cobro.*

En Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2011, han sido aprobados los padrones de contribuyentes correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y artículo 6 del R.D. 1448/1989, se anuncia la exposición pública de dichos padrones en las dependencias de los Servicios Municipales de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a efectos de que por los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones.

En caso de disconformidad con los datos obrantes en los padrones aprobados se podrá formular recurso de reposición, ante el señor alcalde, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los padrones, de conformidad con el artículo 14.2.c) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente, y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados Padrones conforme al siguiente detalle:

- Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.
- Ejercicio: 2011.
- Plazo de ingreso: Dos meses a contar desde el día 9 de septiembre, hasta el 9 de noviembre de 2011, ambos inclusive (período voluntario de cobranza).
- Lugares, días y horas de ingreso: En cualquier sucursal de Caja Cantabria con presentación de los recibos, que la misma previamente les habrá remitido por correo a su domicilio tributario. Solo en caso de pérdida o no recepción deberán personarse en las oficinas de este Ayuntamiento. Igualmente el pago se podrá realizar en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento el día 9 de noviembre en horario de 10:00 a 13:00 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Corvera de Toranzo, 13 de julio de 2011.

El alcalde,

José Manuel Martínez Penagos.

2011/10104

CVE-2011-10104

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2011-10776 *Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, e Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2011, y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2011 han sido aprobados los Padrones cobratorios siguientes:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana. Ejercicio 2011.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica. Ejercicio 2011.
- Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 2011.

El referido Padrón se expone al público durante un plazo de quince días al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio; todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la apertura de cobro de este tributo, cuyo período voluntario abarcará desde el día 1 de septiembre al 4 de noviembre de 2011, ambos inclusive; pudiendo efectuarse el ingreso en la sucursal de Caja Cantabria de Entrambasaguas, en la cuenta 2066-0092-61-0200001670, por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Entrambasaguas, 22 de julio de 2011.

El alcalde (firma ilegible).

2011/10776

CVE-2011-10776

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2011-10830 *Citación para notificación por comparecencia. Expte. 417/2011.*

Incoado por este Ayuntamiento expediente administrativo que a continuación se relaciona, habiendo sido intentada notificación de resolución dictada en el mismo en el domicilio del interesado, no habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos por ausencia del interesado o reputarse este desconocido, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se le emplaza por plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el B.O.C., a personarse en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Laredo, departamento de Oficina técnica, a efectos de recibir la notificación, contra la cual podrá interponer los recursos de reposición y/o contencioso administrativo en los términos y plazos legales que en la resolución se detallan.

Advertir al interesado que transcurrido el citado plazo sin recoger la notificación de la resolución se le tendrá por notificado a los efectos legales, continuándose con el expediente.

Nº Expte.	Contenido (Trámite)	Dirección expte.	Interesados
417/2011	Incoación expediente; Orden de paralización de obras	La Corralada nº 19-19A-21 Polígono 2 catastro rústica	Enrique Hernández Esteban

Laredo, 1 de agosto de 2011.

El alcalde presidente.

Ángel Vega Madrazo.

2011/10830

CVE-2011-10830

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2011-10772 *Notificación de incoación de expediente sancionador 21/TR.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la sra. alcaldesa de Los Corrales de Buelna, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución, que a continuación se transcribe:

Visto que se ha formulado contra el conductor del vehículo cuya matrícula figura, la denuncia que igualmente se expresa, formulada por agentes de la autoridad de la Policía Local de Los Corrales de Buelna en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Vista la resolución de 1 de octubre de 2008 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria (BOC n.º 198 del día 14), por la que dicho Organismo asume la competencia para imponer la sanción económica por las infracciones graves y muy graves en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Considerando que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.4 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el artículo 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la competencia para sancionar la infracción de normas de circulación cometidas en vías urbanas le corresponde a los respectivos alcaldes, pudiendo delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y ss. del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el art. 3.1 y ss del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, procede incoar el correspondiente expediente sancionador.

Considerando que, se han realizado las actuaciones encaminadas a averiguar la identidad y domicilio del infractor por no constar en el boletín de denuncia.

A la vista de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa que resulta de aplicación:

ACUERDO

Primero.- Incoar procedimiento sancionador a doña María Morillo Leal con DNI 02647193, en su condición de titular del vehículo identificado con la matrícula 8283 DCH; como presunto responsable de la infracción leve en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial referida con anterioridad.

Segundo.- Advertir a doña María Morillo Leal que, en caso de no haber sido el/ella el/la conductor/a del vehículo, está obligado/a a la identificación de la persona que lo conducía, proporcionando en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución a la instructora del expediente, el nombre, apellidos, DNI y domicilio completo del citado conductor, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá la completa y correcta identificación del mismo, incurriendo, caso de incumplir-

CVE-2011-10772

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

miento, en la responsabilidad prevista en el artículo 72.3 del R.D. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, como autor de una falta grave, sancionada con multa de 301,00 euros.

En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular. Si con fecha anterior a la denuncia se hubiese producido cambio en la titularidad del vehículo, deberá comunicar en el mismo plazo y forma esta circunstancia, aportando documento justificativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Tercero.- Nombrar como instructor del procedimiento a don Valentín Aguado Quintal, contra la que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal.

Cuarto.- Informar a doña María Morillo Leal que, en caso de disconformidad con el contenido de la denuncia, podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes para su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, señalando el número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1. del R.D. 320/1994 citado.

En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente resolución servirá de propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del R.D.320/1994.

El plazo establecido para dictar resolución en el presente expediente sancionador, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos es de un año contado a partir de la fecha de incoación del expediente, transcurrido el cual se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones.

Quinto.- Informar a doña María Morillo Leal que el importe de la multa podrá hacerse efectivo, en el Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, sito avda. Cantabria, n.º 3 señalando el número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, si se satisface dentro de los cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución y del 20% desde el sexto día hasta cumplirse los quince días siguientes, y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado.

Sexto.- Informar a los interesados que no cabe recurso alguno contra la presente resolución, al tratarse de un acto de trámite.

- Nº EXP.: 21/ TR.
- NIF: 02647193.
- Nombre y apellidos: María Morillo Leal.
- Fecha infracción: 16 de junio de 2011.
- Precepto infringido: Art. 91.2. A RGC.
- Importe sanción: 90 euros.

Los Corrales de Buelna, 22 de julio de 2011.

La alcaldesa,

M.ª Mercedes Toribio Ruiz.

2011/10772

CVE-2011-10772

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE MIERA

CVE-2011-10817 *Aprobación, exposición pública de los padrones de las tasas por abastecimiento de agua y recogida de basuras del primer semestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de julio de 2011, se han aprobado los padrones-listas cobratorias correspondientes a las Tasas por Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras correspondientes al primer semestre de 2011, de este municipio de Miera.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de las citadas tasas, cuyo periodo voluntario abarcará del día 29 de julio de 2011, al día 29 de agosto de 2011, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago en la sucursal de Caja Cantabria en Liérganes, en la cuenta número 2006 0042 10 0100000083, para los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el R. D. 939/2005, de 29 de julio.

Miera, 26 de julio de 2011.

El alcalde,

Tarsicio Gómez Higuera.

2011/10817

CVE-2011-10817

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2011-10779 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2011, y apertura del periodo de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21/7/2011 se aprobó el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2011.

Se fija el periodo voluntario de recaudación del citado impuesto desde el 14 de septiembre de 2011 hasta el 18 de noviembre de 2011.

Asimismo se expone al público por el término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 21 de julio de 2011.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2011/10779

CVE-2011-10779

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2011-10781 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2011, y apertura del periodo de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7/7/2011 se aprobó el Padrón del Impuesto de I.B.I. de Rústica e I.B.I. de Urbana, ambos correspondientes al ejercicio 2011.

Se fija el periodo de cobro voluntario del 14 de septiembre al 18 de noviembre del corriente, cargándose en la cuenta para los recibos domiciliados el 14 de septiembre.

Asimismo se expone al público por el término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 7 de julio de 2011.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

[2011/10781](#)

CVE-2011-10781

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2011-10818 *Aprobación, exposición pública de las tasas de alcantarillado, recogida de basuras, agua potable y canon de saneamiento del segundo trimestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía los Padrones de contribuyentes por las tasas y canon que a continuación se indican, correspondientes al segundo trimestre de 2011, se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados:

- Tasa por el servicio de alcantarillado.
- Tasa por el servicio de recogida de basuras.
- Tasa por suministro de agua potable.
- Canon por el servicio de saneamiento.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de agosto al día 30 de septiembre de 2011, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las tasas de este Ayuntamiento y canon anteriormente mencionados.

Lugar y forma de ingreso de los recibos no domiciliados:

- En cualquier sucursal de Caja Cantabria, mediante la presentación de los recibos previamente enviados por correo a los contribuyentes.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Selaya, 26 de julio de 2011.

El alcalde,
José Luis Cobo Fernández.

2011/10818

CVE-2011-10818

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-10759 *Aprobación y exposición pública de la Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado, Canon de Saneamiento e IVA para el segundo trimestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente a la Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado, Canon de Saneamiento e IVA, correspondiente al segundo trimestre de 2011 por un importe de 1.802.109,55 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 3 de agosto de 2011 al 5 de octubre de 2011. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las oficinas de los bancos y cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8:30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "período ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20% respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 26 de julio de 2011.
El alcalde (ilegible).

2011/10759

CVE-2011-10759

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-10760 *Aprobación y exposición pública de la Tasa Plaza de Abastos para el mes de junio de 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de Tasa Plaza de Abastos, correspondiente al mes de junio del 2011 por un importe de 7.267,45 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el período voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 20 de julio de 2011 al 22 de agosto de 2011. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las oficinas de los bancos y cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8:30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este período voluntario de pago, se devengarán los recargos del "período ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20% respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 26 de julio de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/10760

CVE-2011-10760

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-10761 *Aprobación y exposición pública de la Tasa por Uso de Instalaciones Deportivas para el mes de junio de 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente a la Tasa Uso Instalaciones Deportivas (Judo, Gimnasia Rítmica, Gimnasia de Mantenimiento, Natación, Musculación y Tenis) correspondiente al mes de junio del 2011 por un importe 11.656,72 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 20 de julio de 2011 al 22 de agosto de 2011. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las oficinas de la Caja de ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las oficinas de los bancos y cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8:30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este período voluntario de pago, se devengarán los recargos del "período ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20% respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 26 de julio de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/10761

CVE-2011-10761

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-10762 *Aprobación y exposición pública de la Tasa Escuelas Deportivas para el mes de junio de 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente a la Tasa Escuelas Deportivas (Judo, Gimnasia Rítmica, Gimnasia de Mantenimiento, Natación, Musculación y Tenis) correspondiente al mes de junio del 2011 por un importe 21.890,45 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el período voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 20 de julio de 2011 al 22 de agosto de 2011. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8:30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este período voluntario de pago, se devengarán los recargos del "período ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20% respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 26 de julio de 2011.
El alcalde (ilegible).

2011/10762

CVE-2011-10762

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10917 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 3 de agosto de 2011, de Notificación de resolución de subvenciones a entidades locales en materia de servicios sociales para el año 2011, reguladas en la Orden EMP/7/2011.*

Apreciado error, se procede a la publicación íntegra de dicho anuncio dejando sin efecto el publicado en el BOC número 148, de 3 de agosto de 2011, con número de expediente 2011-10544.

Vistas las alegaciones a la propuesta provisional de resolución presentada por el AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

Vistas las reformulaciones de los proyectos presentadas a la propuesta provisional de resolución, por las Entidades recogidas en el Anexo I del Acta nº 3 de fecha 15 de junio de 2011.

Vista la renuncia presentada por el AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO para el proyecto de calefacción para el local de gimnasia.

Vista la Propuesta de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración, de acuerdo a lo reflejado en el Acta nº 3 de fecha 15 de junio de 2011 y sus Anexos I, II, III y IV, en relación a las solicitudes presentadas para participar en la Convocatoria de subvenciones regulada por la Orden EMP/7/2011, de 17 de febrero

Siendo la Sra. Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales el órgano competente para la resolución de las subvenciones según lo previsto en el art. 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, en el artículo 9 del Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en el artículo 8 del Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

RESUELVO

1º.-Convalidar la omisión de fiscalización de la propuesta de Resolución Provisional

2º.- CONCEDER una subvención para la financiación de los proyectos de equipamiento relacionados en el ANEXO II del Acta nº 3 del Comité de Valoración, y por el importe especificado en cada caso.

3º.-DENEGAR una subvención para la financiación de los proyectos de equipamiento relacionados en el ANEXO III del Acta nº 3 del Comité de Valoración, y por los motivos especificados en cada caso.

4º.- ACEPTAR LA RENUNCIA a una subvención para la financiación del proyecto de equipamiento relacionado en el ANEXO IV del Acta nº 3 del Comité de Valoración

Contra la presente Resolución podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día si-

CVE-2011-10917

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

guiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. sin perjuicio de la posibilidad de formular requerimiento previo, en los términos previstos en el artículo 44 de la misma Ley.

Santander, 14 de julio de 2011.
La jefa de Servicio de Acción Social e Integración
(Por resolución de fecha 23/5/2011),
La subdirección de Protección Social,
M^a Ángeles Varela Antuña.

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Partida Presupuestaria
03,07,231E,761

Orden EMP/7/2011-Subvenciones a Entidades Locales en materia de Servicios Sociales

Anexos
Aprobados

Nº Expte.	ENTIDAD	PROYECTO	baremo	Propuesta	IMPORTE SUBVENCION	Reformulac	Solicitado	Coste a justificar	% financ
2011/23	Ayuntamiento de Torrelavega	Centro de Atención Diurna para menores	49	APROBAR	12.500,00		20.000,00	27.715,28	27,84%
2011/10	Ayuntamiento de Reinosa	Equipamiento de Centro de Día de Menores	46	APROBAR	4.289,99		6.863,98	9.151,98	25,00%
2011/12	Ayuntamiento de Camargo	Equipamiento de Centro de Día (Fase III)	46	APROBAR	20.000,00	Aceptada	20.000,00	27.000,00	25,93%
2011/14	Ayuntamiento de Suances	Centro de Día de Infancia y Adolescencia	46	APROBAR	5.618,64	Aceptada	5.663,59	7.551,45	25,00%
2011/17	Ayuntamiento de los Corrales de Buelna	Equipamiento para el Centro de Día de Menores	46	APROBAR	5.625,00	Aceptada	5.760,00	7.738,77	25,57%
2011/24	Ayuntamiento de Pielagos	Equipamiento Centro de Día de Menores	46	APROBAR	9.990,75	Aceptada	9.990,75	15.490,75	35,51%
2011/29	Ayuntamiento de Colindres	Equipamiento de Centro de Día de Infancia y Adolescencia de Colindres	46	APROBAR	9.375,00	Aceptada	9.450,00	12.600,00	25,00%
2011/26	Mancomunidad de Liebana Y Peñarrubia	Equipamiento Centro de Día de Menores el Esquilu	44	APROBAR	3.152,72	Aceptada	3.237,92	4.317,23	25,00%
2011/20	Mancomunidad de Municipios Altamira-Los Valles	Equipamiento Centro de Día de Menores	43	APROBAR	4.924,65	Aceptada	5.057,75	6.743,67	25,00%
2011/6	Ayuntamiento de Santoña	Equipamiento de Centro de Día de Menores	41	APROBAR	1.867,62	Aceptada	1.918,10	3.890,72	50,70%
2011/40	Ayuntamiento de Cabezon de la Sal	Equipamiento y placa para el Centro de Día "El Escaramujo"	41	APROBAR	1.148,64	Aceptada	1.179,68	1.636,40	27,91%
2011/19	Ayuntamiento de Valdeprado del Río	Conectate con SSAP Dentro y fuera del municipio	40	APROBAR	1.322,11		2.726,00	3.649,74	25,31%
2011/36	Ayuntamiento de Arnauero	Equipamiento Centro Social de Mayores de la Maza en Arnauero: Mobiliario	40	APROBAR	5.820,00		12.000,00	16.043,97	25,21%
2011/38	Mancomunidad Alto Ason	Equipamiento Servicios Sociales	40	APROBAR	473,34		473,34	632,12	25,12%
2011/1	Ayuntamiento de Castañeda	Equipamiento Centro Social de Personas Mayores	37	APROBAR	5.039,01	Aceptada	5.225,64	7.000,00	25,35%
2011/2	Ayuntamiento de Camaleño	Equipamiento Centro de Servicios Sociales	37	APROBAR	948,95	Aceptada	948,95	1.265,27	25,00%
2011/3	Ayuntamiento de Medio Cudeyo	Equipamiento Centros Servicios Sociales y T. Edad	37	APROBAR	1.246,52		3.077,83	4.159,22	26,00%
2011/4	Ayuntamiento de Rasines	Equipamiento para oficina Servicios Sociales	37	APROBAR	340,69		340,69	454,25	25,00%
2011/5	Ayuntamiento de Campoo de En medio	Equipamiento Centro de Servicios Sociales	37	APROBAR	1.365,74	Aceptada	1.500,00	2.000,00	25,00%
2011/7	Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo	Equipamiento Centro de Servicios Sociales	37	APROBAR	976,15		976,15	1.301,54	25,00%
2011/8	Ayuntamiento de Valderredible	Adquisición de mobiliario para Servicios Sociales	37	APROBAR	862,14	Aceptada	894,07	1.644,53	45,63%
2011/8	Ayuntamiento de Valderredible	Equipamiento informático para Centro de Servicios Sociales	37	APROBAR	605,34		605,34	807,12	25,00%
2011/11	Mancomunidad los Valles	Mejora equipamiento S.S.A.P. 2011	37	APROBAR	703,51		703,51	938,01	25,00%
2011/27	Mancomunidad de Liebana Y Peñarrubia	Equipamiento SSAP Liebana y Peñarrubia	37	APROBAR	1.010,55	Aceptada	1.047,98	1.397,31	25,00%
2011/35	Ayuntamiento de Anievas	Equipamiento informático	37	APROBAR	763,76	Aceptada	763,76	1.018,34	25,00%
					99.970,82				

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VALORACIÓN LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo.: José Julio Soto López

Fdo.: M^a Isabel Sota Lavín

CVE-2011-10917

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Partida Presupuestaria
03,07,231E,761

Orden EMP/7/2011.-Subvenciones a Entidades Locales en materia de Servicios Sociales

AnexoIII
Denegados

Nº Expte.	ENTIDAD	PROYECTO	Solicitado	baremo	Propuesta	Alegaciones	Causas Denegación
2011/13	Ayuntamiento de Polanco	Equipamiento informático del puesto de la Trabajadora Social	756,75		34 DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/16	Mancomunidad de S.S. de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro	Mobiliario y equipamiento informático para las U.B.A.S	4.223,57		34 DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/22	Ayuntamiento de Ampuero	Equipamiento Servicios Sociales	15.000,00		34 DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/25	Ayuntamiento de Santander	Equipamiento Centro de Servicios Sociales. Servicios Sociales Centrales	1.734,29		34 DENEGAR	Las alegaciones presentadas no modifican la puntuación atribuida a los programas	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/28	Ayuntamiento de Santillana del Mar	Equipamiento del oficina para la prestación de Servicios Sociales*	5.402,93		34 DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/30	Mancomunidad de S.S. Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres	Equipamiento Centro de Servicios Sociales	5.700,00		34 DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/31	Ayuntamiento de Molledo	Equipamiento informático de las Oficinas de Servicios Sociales	1.287,68		34 DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/37	Ayuntamiento de Laredo	Sala interdisciplinar	18.011,83		34 DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/39	Ayuntamiento de Cartes	Acondicionamiento sede servicios sociales	6.225,00		34 DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/15	Ayuntamiento de Pesquera	Activación y Estimulación de la Vida Rural de Pesquera	2.618,66		33 DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/32	Ayuntamiento de Cabuérniga	Equipamiento Centro Social de Sopena para mejora del proyecto del apoyo escolar y ludoteca de la población infantil-juvenil de Sopena	1.456,31		33 DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/33	Ayuntamiento de Ruente	Equipamiento centro Social de Barcenillas para mejora del proyecto de apoyo escolar y ludoteca de la población infantiljuvenil de Ruente	3.339,41		33 DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/34	Ayuntamiento de los Tojos	Equipamiento Centro Social de los Tojos para mejora de los proyectos de carácter social del municipio	1.573,77		33 DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/18	Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	Equipamiento del Centro Social de Rudaguera	3.600,00		32 DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/18	Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	Equipamiento del Centro Social de Alfoz de Novales	11.400,00		32 DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/21	Mancomunidad de Municipios del Nansa	Programa de intervención familiar	825,24		32 DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/41	Mancomunidad de los Valles de Saja Corona	Equipamiento del Centro de Servicios Sociales	7.166,37		32 DENEGAR		No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/25	Ayuntamiento de Santander	Equipamiento Centro de Servicios Sociales. Centro Municipal de Acogida Princesa Letizia	13.036,69		30 DENEGAR	Las alegaciones presentadas no modifican la puntuación atribuida a los programas	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 11.2 apartado b)
2011/9	Ayuntamiento de Camargo	Equipamiento Centro de Atención a Primera Infancia	11.462,72		0 DENEGAR		No objeto de la convocatoria (Art. 1.1)

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VALORACIÓN LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo.: José Julio Soto López

Fdo.: Mª Isabel Sota Lavín

CVE-2011-10917

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Partida Presupuestaria
03,07,231E,761

Orden EMP/7/2011.-Subvenciones a Entidades Locales en materia de Servicios Sociales

AnexoIV
Renuncias

Nº Expte.	ENTIDAD	PROYECTO	Solicitado	Propuesta	Causa
2011/19	Ayuntamiento de Valdeprado del Rio	Calefaccion local Gimnasia/actividades	3.774,00	ARCHIVO	Presentacion de Renuncia

EL PRESIDENTE DEL COMITE DE VALORACIÓN LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo.: José Julio Soto López

Fdo.: Mª Isabel Sota Lavín

Santander, 3 de agosto de 2011.
El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Roberto Cuervas-Mons y Mons.

2011/10917

CVE-2011-10917

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10919 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 3 de agosto de 2011, de Notificación de propuesta de resolución provisional de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales para el año 2011, reguladas por la Orden EMP/8/2011.*

Apreciado error, se procede a la publicación íntegra de dicho anuncio dejando sin efecto el publicado en el BOC número 148, de 3 de agosto de 2011, con número de expediente 2011-10547.

Vista la Orden EMP/8/2011, de 17 de febrero, por la que se regulan las Bases y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en el año 2011.

Vista la Propuesta de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración, de acuerdo a lo reflejado en los Anexos I, II, III, IV del Acta nº 4, de fecha 14 de julio de 2011, en relación a las solicitudes presentadas por entidades sin ánimo de lucro para participar en la Convocatoria de subvenciones regulada por la Orden EMP/8/2011

Comprobado que todos los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención reúnen todos los requisitos especificados en el artículo 3 de la Orden EMP/8/2011 para ser beneficiarios

Siendo el Servicio de Acción Social e Integración, el órgano instructor del Procedimiento, según lo establecido en el artº 10.1 de la Orden EMP/8/2011, se procede a elevar la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1º.- CONCEDER una subvención para la financiación de los programas, y/o mantenimiento y funcionamiento de las Entidades relacionadas en el ANEXO I del Acta nº 4 del Comité de Valoración, y por el importe especificado en cada caso.

2º.- DENEGAR una subvención para la financiación de los programas, y/o mantenimiento y funcionamiento de las Entidades relacionadas en el ANEXO II del Acta nº 4 del Comité de Valoración, y por los motivos especificados en cada caso.

3º.- INADMITIR las solicitudes relacionadas en el ANEXO III del Acta nº 4 del Comité de Valoración, y por el motivo especificado

4º.- TENER POR DESISTIDAS las solicitudes que ser recogen en el ANEXO IV del Acta nº 4 del Comité de Valoración

En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Propuesta, el interesado, si lo estima procedente, podrá presentar alegaciones y reformulación de sus solicitudes, de acuerdo a lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 10 de la Orden EMP/8/2011.

Santander, 21 de julio de 2011.

La jefa de Sección de Subvenciones y Ayudas Sociales,
Imelda García García.

CVE-2011-10919

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Partida Presupuestaria:
03.07.231E.482 (650.000 €)

EMPI8/2011.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro
(1) Programas (2) Mantenimiento

Anexo I
Aprobados

Nº Expte.	Entidad	Objeto	Programa	Solicitado	Coste a Justificar	Baremo	Propuesta	Importe Subvención
2011/50	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1	Ayuda a domicilio complementaria	43.747,00	99.747,00	90	APROBAR	25.686,91
2011/34	CARITAS DIOCESANA	1	Taller ocupacional "La Albericia"	85.265,99	173.687,99	88	APROBAR	32.630,18
2011/34	CARITAS DIOCESANA	1	Acompañamiento al mayor "Ser Compa"	49.826,87	66.735,83	86	APROBAR	23.361,13
2011/45	ASOC. CANTABRA DE LUCHA CONTRA EL PABO	1	Proyecto Altamira	21.660,00	58.300,00	85	APROBAR	11.024,94
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	1	Acogimiento residencial para reclusos y ex reclusos	79.286,58	113.266,54	81	APROBAR	31.412,75
2011/69	CARITAS PARROQUIAL DE REINOSA	1	Casa de Acogida	12.000,00	28.450,00	78	APROBAR	4.920,00
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	1	Gestión Social	44.727,54	68.811,60	79	APROBAR	17.562,97
2011/34	CARITAS DIOCESANA	1	Taller Andara	44.978,34	69.172,45	77	APROBAR	17.477,32
2011/41	ASOC. JUBILADOS DEL VALLE DE SOBA	1	Taller de tai-chi y ejercicios de mantenimiento	1.500,00	2.000,00	77	APROBAR	1.499,00
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	1	Formación y apoyo a cuidadores de personas en situación de dependencia	30.982,50	41.310,00	77	APROBAR	12.702,83
2011/34	CARITAS DIOCESANA	1	Formación y promoción del voluntariado	31.801,64	57.135,52	76	APROBAR	12.956,67
2011/35	ASOC. JUBILADOS SANTA LUCIA DE COMILLAS	1	Taller de memoria	1.200,00	1.600,00	76	APROBAR	1.200,00
2011/39	ASOC. JUBILADOS DE RAMALES DE LA VICTORIA	1	Taller de tai-chi y ejercicios de mantenimiento	1.500,00	2.000,00	76	APROBAR	1.499,00
2011/26	ASOC. DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE CANTABRIA (A.F.A.C.)	1	Orientación, información y apoyo psicológico	15.593,11	20.790,81	75	APROBAR	6.393,18
2011/44	PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR	1	Taller de memoria	2.450,00	3.272,00	75	APROBAR	1.499,00
2011/88	CONSEJO MUNICIPAL DE T. EDAD DE POLANCO	1	Taller de psicomotricidad	1.872,00	2.496,00	75	APROBAR	1.499,00
2011/7	ASOC. "UN HIJO MAS"	1	Vacaciones de salud	15.000,00	50.000,00	74	APROBAR	6.150,00
2011/8	ASOC. T. EDAD DE ARGONOS	1	Taller de gimnasia	1.500,00	2.000,00	74	APROBAR	1.499,00
2011/35	ASOC. JUBILADOS SANTA LUCIA DE COMILLAS	1	Taller de psicogerontomotricidad	1.200,00	1.600,00	74	APROBAR	1.200,00
2011/40	ASOC. JUBILADOS DEL VALLE DE RUEGA	1	Taller de tai-chi y ejercicios de mantenimiento	1.500,00	2.000,00	74	APROBAR	1.499,00
2011/54	SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	1	Cuidadora - cuidate	11.400,00	15.200,00	74	APROBAR	4.674,00
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	1	Mediación intercultural minorías étnicas en Colindres	37.076,46	49.435,28	74	APROBAR	15.201,35
2011/15	HOGAR DEL PENSIONISTA DE SOMO	1	Taller de memoria	1.200,00	1.600,00	73	APROBAR	1.200,00
2011/16	ASOCIACION SOCIOCULTURAL "LOS MOLINOS" DE LAMASON	1	Prevención perdida de memoria	900,00	1.200,00	73	APROBAR	900,00
2011/30	ASOC. TERCERA EDAD DE BAREYO	1	Taller de gimnasia	1.875,00	2.500,00	73	APROBAR	1.499,00
2011/34	CARITAS DIOCESANA	1	Atención primaria en Caritas	189.832,52	252.843,36	73	APROBAR	33.604,93
2011/34	CARITAS DIOCESANA	1	Centro Anjana	32.653,73	43.538,31	73	APROBAR	13.388,03
2011/53	ASOC. T. EDAD DE MOLLEDO	1	Gimnasia para mayores y charlas para salud	1.350,00	1.800,00	73	APROBAR	1.350,00
2011/93	ASOC. CULTURAL "SAN MIGUEL" LOS TOJOS	1	Taller de memoria	750,00	1.000,00	73	APROBAR	750,00
2011/95	ASOC. T. EDAD DE COSIO	1	Cuidarse más para vivir mejor	1.500,00	2.000,00	73	APROBAR	1.499,00
2011/10	ASOC. DE MUJERES MAYORES DE MERUELO	1	Taller de gimnasia	1.875,00	2.500,00	72	APROBAR	1.499,00
2011/26	ASOC. DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE CANTABRIA (A.F.A.C.)	1	Talleres de estimulación cognitiva	6.580,68	8.747,57	72	APROBAR	2.688,88
2011/65	CANTABRIA ACOGE	1	Escuela de mediadores interculturales	33.371,78	44.496,71	72	APROBAR	13.682,43
2011/72	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MAYORES	1	Taller de gimnasia	4.545,00	6.060,00	72	APROBAR	1.499,00
2011/9	ASOC. T. EDAD DE ARRUERO	1	Taller de gimnasia	1.875,00	2.500,00	71	APROBAR	1.499,00
2011/14	HOGAR DEL PENSIONISTA DE GALIZANO	1	Taller de memoria	1.200,00	1.600,00	71	APROBAR	1.200,00
2011/72	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MAYORES	1	Taller de memoria	4.140,00	5.520,00	71	APROBAR	1.499,00
2011/72	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MAYORES	1	Taller de psicomotricidad	4.140,00	5.520,00	71	APROBAR	1.499,00
2011/87	FUNDACION OBRA SAN MARTIN	1	Programa de apoyo a familias	3.863,72	5.519,60	71	APROBAR	1.499,00
2011/14	HOGAR DEL PENSIONISTA DE GALIZANO	1	Taller de reeducación postural	975,00	1.300,00	70	APROBAR	975,00
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	1	Mediación en la resolución de conflictos en Camargo	48.236,91	64.315,88	70	APROBAR	18.426,28
2011/15	HOGAR DEL PENSIONISTA DE SOMO	1	Taller de reeducación postural	975,00	1.300,00	69	APROBAR	975,00
2011/37	ASOC. T. EDAD DE CABUERNIGA	1	Taller de memoria	750,00	1.000,00	69	APROBAR	750,00
2011/52	ASOC. CANTABRA ASCASAM JUBILADOS Y PENSIONISTAS UNIDOS DEL ASON	1	Programa implementación de Equipos de apoyo social	36.678,15	51.968,78	69	APROBAR	12.470,57
2011/59	ASOC. MAYORES EULALIO FERRER	1	Taller de gimnasia	2.010,00	2.680,00	69	APROBAR	1.499,00
2011/15	ASOC. MAYORES EULALIO FERRER	1	Talleres para mayores	1.500,00	4.750,00	68	APROBAR	1.499,00
2011/20	AMPROS	1	Adultos Solos	18.500,00	25.935,00	68	APROBAR	6.290,00
2011/54	SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	1	Promoción de envejecimiento y aprendizaje intergeneracional	12.450,00	16.600,00	68	APROBAR	4.233,00
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	1	Acompañamiento y apoyos a la Tercera Edad en Torrelavega	46.923,45	62.564,60	68	APROBAR	15.012,38
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	1	Mediación intercultural con el colectivo rumano y gitano rumano	32.030,74	42.707,65	68	APROBAR	10.890,45
2011/90	ASOC. DE TERCERA EDAD DE HERRERIAS	1	Taller de memoria	1.331,25	1.775,00	68	APROBAR	1.331,25
2011/97	ASOC. T. EDAD SAN MARTIN	1	Taller de memoria	1.350,00	1.800,00	68	APROBAR	1.350,00
2011/2	ASOC. ENFERMOS MULTIPLES DE CANTABRIA	1	Proyecto formativo de cuidados para un enfermo crónico	2.550,00	3.400,00	67	APROBAR	1.499,00
2011/4	ASOC. BANCO DE ALIMENTOS	1	Apoyo logístico alimentario	16.000,00	23.300,00	67	APROBAR	5.440,00
2011/17	ASOC. TERCERA EDAD DE PIELAGOS	1	Taller de reeducación postural	1.237,50	1.650,00	67	APROBAR	1.237,50
2011/36	ASOC. DE T. EDAD RIO LOS VADOS	1	Taller de memoria	900,00	1.200,00	67	APROBAR	900,00
2011/65	CANTABRIA ACOGE	1	Capacitación socio laboral	28.666,44	38.221,93	67	APROBAR	9.746,69
2011/70	A.C.C.A.S.	1	Participación social y ciudadanía - Sensibilización	17.500,00	23.505,00	67	APROBAR	5.950,00
2011/73	ASOCIACION JUBILADOS DE CAMPIEZO	1	Taller de gimnasia	1.593,75	2.125,00	67	APROBAR	1.499,00
2011/20	AMPROS	1	Integración de personas con discapacidad en régimen penal	19.100,00	26.733,00	66	APROBAR	6.494,00
2011/76	CESCAN - PROYECTO HOMBRE	1	Promoción del voluntariado	8.400,00	16.025,00	66	APROBAR	2.856,00
2011/90	ASOC. DE TERCERA EDAD DE HERRERIAS	1	Taller de yoga terapéutico	1.125,00	1.500,00	66	APROBAR	1.125,00
2011/2	ASOC. ENFERMOS MULTIPLES DE CANTABRIA	1	Prevención de la dependencia en personas mayores	2.550,00	3.400,00	65	APROBAR	1.499,00
2011/25	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	1	Itinerarios de inserción laboral para inmigrantes	15.357,72	28.721,72	65	APROBAR	5.221,62
2011/33	FUNDACION CENTRO ORIENTACION FAMILIAR C.O.F.	1	Atención integral a familias en riesgo	15.000,00	88.250,00	65	APROBAR	5.100,00
2011/44	PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR	1	Taller de psicomotricidad	2.300,00	3.080,00	65	APROBAR	1.499,00
2011/65	CANTABRIA ACOGE	1	Voluntariado	23.083,20	30.777,60	65	APROBAR	7.848,29
2011/65	CANTABRIA ACOGE	1	sensibilización social	26.800,00	35.734,00	65	APROBAR	9.112,00
2011/75	ASOCIACION A.P.T.A.C.A.N.	1	Día a Día	10.000,00	35.508,70	65	APROBAR	3.400,00
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	1	Intervención socio educativa en violencia doméstica - comunidad agresora	34.230,99	45.641,33	65	APROBAR	11.638,54
2011/98	ASOC. DE MAYORES VIRGEN DE VALVANUZ	1	Taller de gerontopsicomotricidad	2.047,50	2.730,00	65	APROBAR	1.499,00

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: M^a Isabel Urrutia de los Mozos

Fdo: M^a Pilar Cobo Calderón

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Partida Presupuestaria:
03.07.231E.482 (650.000 €)

EMPI8/2011.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro
(1) Programas (2) Mantenimiento

Anexo I
Aprobados

2011/31	ASOC. TERCERA EDAD DE ESCALANTE	1	Taller de gimnasia	1.312,50	1.750,00	64	APROBAR	1.312,50
2011/85	CANTABRIA ACOGE	1	Talleres de habilidades sociales	25.277,00	33.703,06	64	APROBAR	8.594,18
2011/3	FUNDACION CADAH	1	Escuela de familias	10.360,00	25.900,00	63	APROBAR	3.522,40
2011/51	ASOC. CANTABRA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	1	Programa de promoción de la autonomía	11.350,00	22.700,00	63	APROBAR	3.859,00
2011/67	AMALTEA	1	Programa de acompañamiento P.A.S.O.S.	44.910,00	59.880,00	63	APROBAR	14.601,64
2011/70	A.C.C.A.S.	1	Atención psicosocial a afectados del VIH	10.000,00	13.690,00	63	APROBAR	3.400,00
2011/79	ASOC. T. EDAD LA VELLILLA	1	Taller de memoria	1.350,00	1.800,00	63	APROBAR	1.350,00
2011/79	ASOC. T. EDAD LA VELLILLA	1	Taller de psicomotricidad	1.350,00	1.800,00	63	APROBAR	1.350,00
2011/23	COORDINADORA DE MINUSVALIDOS FISICOS DE CANTABRIA	1	Publicación informativa " Minuscantabria "	6.258,75	8.345,00	62	APROBAR	2.127,98
2011/51	ASOC. CANTABRA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	1	Programa de intervención psicosocial	18.000,00	36.000,00	62	APROBAR	6.120,00
2011/64	FUNDACION DIAGRAMA	1	Insercion socio laboral para jovenes	20.511,68	27.348,91	62	APROBAR	6.973,97
2011/64	FUNDACION DIAGRAMA	1	Formacion pre-laboral para jovenes	15.922,68	21.230,25	62	APROBAR	5.413,71
2011/65	CANTABRIA ACOGE	1	Atencion social a inmigrantes asentados	30.434,23	40.578,98	62	APROBAR	10.347,64
2011/99	BUSCANDO VIVIR	1	Integracion social de ciudadanos extranjeros	2.000,00	2.670,00	62	APROBAR	1.499,00
2011/32	SAN ROQUE LOS PINARES	1	Comedor	2.500,00	14.630,00	61	APROBAR	1.499,00
2011/44	PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR	1	Dale un respiro - Voluntariado	1.400,00	1.870,00	61	APROBAR	1.400,00
2011/51	ASOC. CANTABRA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	1	Grupos de ayuda mutua para cuidadoras	7.650,00	15.300,00	61	APROBAR	2.601,00
2011/75	ASOCIACION A.F.T.A.C.A.N.	1	Atención Social	3.000,00	10.912,36	61	APROBAR	1.499,00
2011/21	ASOC. CANTABRA PRO VIDA	1	Ayuda a familias inmigrantes y minorias étnicas en riesgo de exclusion social	9.100,00	15.350,00	60	APROBAR	3.094,00
2011/55	ASOC. EL ARENAL	1	Programa de intervencion familiar	14.719,35	19.625,80	60	APROBAR	5.004,58
2011/78	AMICA	1	Formación y apoyo a cuidadores	26.096,25	34.795,00	60	APROBAR	8.872,73
2011/75	ASOCIACION A.P.T.A.C.A.N.	2	Mantenimiento	4.000,00	7.181,18	55	APROBAR	1.640,00
2011/12	ASOC. LUPUS DE CANTABRIA	2	Mantenimiento	1.504,22	9.319,32	53	APROBAR	1.499,00
2011/48	ASOC. SORDOS DE SANTANDER Y CANTABRIA	2	Mantenimiento	9.500,00	17.100,00	50	APROBAR	3.895,00
2011/49	MINUSCAN	2	Mantenimiento	3.022,00	4.210,00	50	APROBAR	1.499,00
2011/85	ASOCIACION ASPERGER CANTABRIA	2	Mantenimiento	5.571,00	11.142,00	50	APROBAR	2.294,11
2011/24	FESCAN	2	Mantenimiento	15.000,00	30.160,80	49	APROBAR	5.100,00
2011/23	COORDINADORA DE MINUSVALIDOS FISICOS DE CANTABRIA	2	Mantenimiento	21.750,00	29.000,00	47	APROBAR	7.395,00
2011/42	ASOC. DE SORDOS DEL BESAYA	2	Mantenimiento	3.500,00	5.300,00	47	APROBAR	1.499,00
2011/43	FUNDACION A.F.I.M.	2	Mantenimiento	14.868,76	19.825,02	47	APROBAR	5.055,38
2011/72	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MAYORES	2	Mantenimiento	17.600,06	23.466,74	47	APROBAR	5.984,02
2011/84	CERMI CANTABRIA	2	Mantenimiento	39.490,70	52.654,26	47	APROBAR	13.426,84
2011/27	ASOC. CANTABRA DE AYUDA AL TOXICOMANO (A.C.A.T.)	2	Mantenimiento	17.158,33	32.083,94	46	APROBAR	5.833,83
2011/51	ASOC. CANTABRA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	2	Mantenimiento	9.650,00	19.300,00	46	APROBAR	3.281,00
2011/3	FUNDACION CADAH	2	Mantenimiento	6.841,44	17.103,61	45	APROBAR	2.326,09
2011/46	ASOC. COMARCAL DE PERSONAS SORDAS DE LAREDO	2	Mantenimiento	2.000,00	2.710,00	45	APROBAR	1.499,00
2011/74	ASOCIACION PASIEGA DE DESARROLLO SOCIAL Y CUL	2	Mantenimiento	9.007,00	12.007,00	45	APROBAR	3.062,38
2011/5	ASOC. MAYORES EULALIO FERRER	2	Mantenimiento	1.500,00	4.500,00	43	APROBAR	1.499,00
2011/25	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	2	Mantenimiento	4.250,00	8.500,00	43	APROBAR	1.499,00
2011/29	ASOC. CANTABRA AFECTADOS DE ESCLERODERMIA	2	Mantenimiento	950,00	1.500,00	43	APROBAR	950,00
2011/44	PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR	2	Mantenimiento	2.931,60	4.886,00	43	APROBAR	1.499,00
2011/11	ASOC. CANTABRA DE DIABETICOS	2	Mantenimiento	9.702,96	13.414,67	41	APROBAR	3.299,01
2011/13	ASOCIACION ALGER	2	Mantenimiento	19.000,00	25.900,00	41	APROBAR	6.460,00
2011/28	ASOC. SINDROME DE WILLIAMS EN CANTABRIA	2	Mantenimiento	2.012,00	4.024,00	41	APROBAR	1.499,00
								649.998,94

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: M^a Isabel Urrutia de los Mozos

Fdo: M^a Pilar Cobo Calderón

CVE-2011-10919

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Partida Presupuestaria:
03.07.231E.482 (650.000 €)

EMP/8/2011.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro
(1) Programas (2) Mantenimiento

Anexo II
Denegados

Nº Expte.	Entidad	Objeto	Programa	Baremo	Propuesta	Causa de Denegación
2011/65	CANTABRIA ACOGE	1	Familias inmigrantes en riesgo de exclusión social	59	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/66	ASPACE	1	Información y asesoramiento para la autonomía personal	59	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/99	BUSCANDO VIVIR	1	Jornadas de Convivencia y Formación en valores sociales	59	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/18	ASOC. CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES RAMIRO BUSTAMANTE	1	Taller de memoria	58	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/43	FUNDACION A.F.I.M.	1	Orientación laboral	58	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/43	FUNDACION A.F.I.M.	1	Voluntariado	58	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/71	ASOC. GRUPO MAYORES DE TELEFONICA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MAYORES	1	Taller de memoria	57	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/72	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MAYORES	1	Taller de mente activa ... Activamente	57	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/72	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MAYORES	1	Taller de envejecimiento saludable	57	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/75	ASOCIACION A.P.T.A.C.A.N.	1	Escuela de padres	57	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/92	ASOC. LA COLUMBETA	1	Dinamica	57	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/44	PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR	1	Taller de terapia psico-corporal	56	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/99	BUSCANDO VIVIR	1	Acogida de artesanos extranjeros en las fiestas de cantabria	56	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/26	ASOC. DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE CANTABRIA (A.F.A.C.)	1	Programa de sensibilización social	55	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/62	ASOC. DE MEDIACION DE CANTABRIA	1	Mediación familiar en el Astillero	55	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/73	ASOCIACION JUBILADOS DE CAMPIEZO	1	Taller de envejecimiento saludable	55	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/73	ASOCIACION JUBILADOS DE CAMPIEZO	1	Taller de memoria	55	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/22	ASOC. CONSUELO BERGES	1	La Mediacion Familiar	54	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/85	ASOCIACION ASPERGER CANTABRIA	1	Atención a cuidadores de personas con síndrome de asperger	54	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/61	ASOC. DE MEDIACION DE CANTABRIA	1	Conócete y convive	53	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/87	FUNDACION OBRA SAN MARTIN	1	AMPLIANDO HORIZONTES - Desarrollo de la autonomía personal	53	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/87	FUNDACION OBRA SAN MARTIN	1	EXPRESANDONOS - Impulso de la autonomía personal	53	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/90	ASOC. DE TERCERA EDAD DE HERRERIAS	1	Taller de crecimiento personal	53	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/63	ASOC. DE MEDIACION DE CANTABRIA	1	Mediación familiar en Medio Cudeyo	51	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/44	PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR	1	Taller de risoterapia	49	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/66	ASPACE	1	Aprendiendo a escuchar	49	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/13	ASOCIACION ALGER	1	Atención a personas mayores con enfermedad renal	48	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/83	CERMI CANTABRIA	1	Desarrollo de modelo de atención a personas con discapacidad	48	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/55	ASOC. EL ARENAL	1	Programa de fisioterapia	46	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/96	C.A.V.A.S.	1	Grupos de autoayuda a víctimas de violencia sexual	46	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/64	FUNDACION DIAGRAMA	1	Español para menores extranjeros	44	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/28	ASOC. SINDROME DE WILLIAMS EN CANTABRIA	1	Yo tambien quiero ser una persona autonoma Proyecto socieducativo "lapanda" para niños y niñas de General Davila	43	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/57	ASOC. JUVENIL ATRIO	1	niños de General Davila	43	DENEGAR	No alcanzar puntuación mínima de baremo (art. 12.3 apartado d)
2011/6	ASEMCAN (ASOC. CAN. ENFERMEDADES NEURO)	2	Mantenimiento	38	DENEGAR	No alcanzar la puntuación mínima de baremo (art. 12.2 apartado b)
2011/47	ASOC. CANTABRA DE FIBROSIS QUISTICA	2	Mantenimiento	38	DENEGAR	No alcanzar la puntuación mínima de baremo (art. 12.2 apartado b)
2011/100	ASDE - SCOUTS DE CANTABRIA	2	Mantenimiento	34	DENEGAR	No alcanzar la puntuación mínima de baremo (art. 12.2 apartado b)
2011/18	ASOC. CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES RAMIRO BUSTAMANTE	2	Mantenimiento	30	DENEGAR	No alcanzar la puntuación mínima de baremo (art. 12.2 apartado b)
2011/82	A.M.A.T. - ASOC. MONTANESA DE AYUDA AL TOXICOMANO	2	Mantenimiento	30	DENEGAR	No alcanzar la puntuación mínima de baremo (art. 12.2 apartado b)
2011/2	ASOC. ENFERMOS MULTIPLES DE CANTABRIA	1	Programa de información a padres para prevención tabaco en hijos	0	DENEGAR	Ser competencia de otros Departamentos (art. 2.1 apartado a)
2011/3	FUNDACION CADAH	1	Como intervenir los TDAH en el aula	0	DENEGAR	Ser competencia de otros Departamentos (art. 2.1 apartado a)
2011/19	FUNDACION OBRA SAN MARTIN	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administracion General de la Comunidad Autonoma de Cantabria o sus organismos autonomos (art. 2.1 apartado b)

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: M^a Isabel Urrutia de los Mozos

Fdo: M^a Pilar Cobo Calderón

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Partida Presupuestaria:
03.07.231E.482 (650.000 €)

EMP/8/2011.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro
(1) Programas (2) Mantenimiento

Anexo II
Denegados

2011/20	AMPROS	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/20	AMPROS	1	Preparación para la vida autónoma en viviendas tuteladas	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/22	ASOC. CONSUELO BERGES	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/24	FESCAN	1	Inserción laboral para personas sordas	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/26	ASOC. DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE CANTABRIA (A.F.A.C.)	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/50	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/52	ASOC. CANTABRA ASCASAM	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/55	ASOC. EL ARENAL	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/56	FUNDACION AYUDATE	1	Servicio de atención integral	0	DENEGAR	Ser competencia de otros Departamentos (art. 2.1 apartado a)
2011/58	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/60	TELEFONO DE LA ESPERANZA	2	Creación Centro de Telefono de la Esperanza	0	DENEGAR	No inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales (art. 3 apartado a)
2011/65	CANTABRIA ACOGE	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/66	ASPACE	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/70	A.C.C.A.S.	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/77	AMICA	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/78	AMICA	1	Apoyos para la promoción de la autonomía	0	DENEGAR	Ser programa que implique la administración de tratamientos sanitarios o terapéuticos, (art.2,1 apartado f)
2011/80	LARES CANTABRIA	1	Plan de excelencia en la prestación de los servicios	0	DENEGAR	No objeto de la convocatoria . (Art. 1 apartado 3)
2011/81	ASOC. CANTABRA EMPRESARIAL DE SERVICIOS A PERSONAS DEPENDIENTES	1	Plan de excelencia en la prestación de los servicios	0	DENEGAR	No objeto de la convocatoria . (Art. 1 apartado 3)
2011/86	ASOCIACION CAMINANDO	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/86	ASOCIACION CAMINANDO	1	Información, orientación y asesoramiento a familias	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: M^a Isabel Urrutia de los Mozos

Fdo: M^a Pilar Cobo Calderón

CVE-2011-10919

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Partida Presupuestaria:
03.07.231E.482 (650.000 €)

EMP/8/2011.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro
(1) Programas (2) Mantenimiento

Anexo II
Denegados

2011/86	ASOCIACION CAMINANDO	1	Atención, prevención e inclusión social de personas con daño cerebral	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/86	ASOCIACION CAMINANDO	1	Vida comunitaria, social y cívica	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/86	ASOCIACION CAMINANDO	1	Intervención ante alteraciones de conducta	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/86	ASOCIACION CAMINANDO	1	Estimulación cognitiva	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/86	ASOCIACION CAMINANDO	1	Programa de neurorehabilitación de daño cerebral adquirido	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/86	ASOCIACION CAMINANDO	1	Habilidades sociales y personales	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/86	ASOCIACION CAMINANDO	1	Mantenimiento de la actividad física	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/87	FUNDACION OBRA SAN MARTIN	1	Programa de preparación de personal adultas para vida independiente	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	1	Itinerarios de reinserción socio laboral	0	DENEGAR	Tener convenio o concierto con al Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos (art. 2.1 apartado b)
2011/88	ASOC. EVANGELICA NUEVA VIDA	1	Educación vial - sensibilización y reeducación	0	DENEGAR	Ser competencia de otros Departamentos (art. 2.1 apartado a)
2011/89	ASOC. CULTURAL FEMENINA DE HERRERIAS	1	Taller de iniciación al masaje	0	DENEGAR	No objeto de la convocatoria. (Art. 1 apartado 3)
2011/91	FADEMUR CANTABRIA	2	Mantenimiento	0	DENEGAR	No inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales (art. 3 apartado a)
2011/94	ASOC. MUJERES UNIDAS DEL ASON	1	Taller de yoga terapéutico	0	DENEGAR	No inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales (art. 3 apartado a)

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: M^a Isabel Urrutia de los Mozos

Fdo: M^a Pilar Cobo Calderón

CVE-2011-10919

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Partida Presupuestaria:
03.07.231E.482 (650.000 €)

EMP/8/2011.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro
(1) Programas (2) Mantenimiento

Anexo III
Inadmitidos

Nº Expte.	Entidad	Objeto	Programa	Baremo	Propuesta	Causa de Denegación
2011/101	ADAMCA	1 Atención amputados		0	INAMITIR	Presentacion fuera de plazo (art. 5 apartado 3)
2011/102	ASOC. CULTURAL FORMACIONAL UNIDAD GITANA SIGLO XXI	1 Programa de integracion social		0	INAMITIR	Presentacion fuera de plazo (art. 5 apartado 3)

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: M^a Isabel Urrutia de los Mozos

Fdo: M^a Pilar Cobo Calderón

Partida Presupuestaria:
03.07.231E.482 (650.000 €)

EMP/8/2011.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro
(1) Programas (2) Mantenimiento

Anexo IV
Desistidos

Nº Expte.	Entidad	Objeto	Programa	Baremo	Propuesta	Causa de Denegación
2011/1	ASPAYM CANTABRIA	1 Transporte Adaptado Puerta a Puerta		0	DESISTIR	No aportar documentación (art. 9 apartado 2)
2011/1	ASPAYM CANTABRIA	1 Web guiasinbarreras.com		0	DESISTIR	No aportar documentación (art. 9 apartado 2)
2011/1	ASPAYM CANTABRIA	2 Mantenimiento		0	DESISTIR	No aportar documentación (art. 9 apartado 2)
2011/1	ASPAYM CANTABRIA	1 Campaña de Prevencion Lesión Medular		0	DESISTIR	No aportar documentación (art. 9 apartado 2)
2011/38	ASOC. CULTURAL SANTA AGUEDA DE SAJA	1 Taller de memoria		0	DESISTIR	No aportar documentación (art. 9 apartado 2)
2011/92	ASOC. LA COLUMBETA	1 Inforass		0	DESISTIR	No aportar documentación (art. 9 apartado 2)

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: M^a Isabel Urrutia de los Mozos

Fdo: M^a Pilar Cobo Calderón

Santander, 3 de agosto de 2011.
El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Roberto Cuervas-Mons y Mons.

2011/10919

CVE-2011-10919

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-10756 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Plan Prepara de junio 2011.*

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (B. O. E. de 16 de febrero), del director general del Servicio Público de Empleo Estatal, se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recalificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero (B. O. E. de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recalificación de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial por delegación del director general del Servicio Público de Empleo Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada resolución de 15 de febrero.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA

Conceder a los solicitantes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 951.323,16 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de la Resolución de 15 de febrero de 2011, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, julio de 2011.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2011-10756

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE
AL MES DE JUNIO DE 2011

BENEFICIARIO	IMPORTE
ABASCAL PEREZ, JOSE MIGUEL	2396,28
ABASCAL SAN ROMAN, CRISTINA	2396,28
ABDELGHANI, ENNACIRI	2396,28
ACEREDA GOMEZ, ROSALINA	2396,28
ACEVEDO MORENO, SANTO MORENO	2396,28
ACHAHBAR, HATIM	2396,28
ACUÑA LORENZO, ROCIO	2396,28
ADAM, MIRABELA	2396,28
ADUC, VICTORIA	2396,28
AGREDA AVALOS, MANUEL	2396,28
AGUILAR SAN ROMAN, SARA	2396,28
AGUILERA CONDE, DIEGO	2396,28
AGUIRRE CONTRERAS, KAREN BEATRIZ	2396,28
ALBERTO BARBOZA, ANGELO STEVE	2396,28
ALONSO FERNANDEZ, PURIFICACION	2396,28
ALONSO RODRIGUEZ, AARON	2396,28
ALONZO VENTURA, URIAS	2396,28
ALVAREZ DIAZ, JOSE ANGEL	2396,28
ALVAREZ GARCIA, GEMMA	2396,28
ALVAREZ MANTECON, RAUL	2396,28
ALVAREZ REVUELTA, ARANZAZU	2396,28
ALVAREZ SANTAMARIA, ANTONIO	2396,28
ALZOLA ACEBO, MARIA JESUS	2396,28
ANDRADA LLANO, ALVARO	2396,28
ANGULO SAEZ, FERNANDO	2396,28
ANTILLANA MUR, DANIEL OMAR	2396,28
ANTON PARRA, OSCAR	2396,28
ARALUCE MUÑOZ, LILIBET NEREYDA	2396,28
ARCE PEREDO, EVA	2396,28
ARCE RUIZ, ADRIAN	2396,28
ARGUMOSA RUIZ, JESUS	2396,28
ARIAS FERNANDEZ, JUAN CARLOS	2396,28
ARNAIZ LOPEZ, SANDRA	2396,28
AROZAMENA ONTALVILLA, MIGUEL ANG	2396,28
BALANTA PEÑA, FLOVER	2396,28
BARQUIN MARTIN, ROBERTO	2396,28
BAUTISTA CAGIGAS, ISRAEL	2396,28
BELTRAN SOTO, SELENA	2396,28
BENAISSA, ABDELKADER	2396,28
BESOI PRADOS, LARA	2396,28
BEZANILLA GUARDO, JOSE LUIS	2396,28
BLANCO AJA, RAMON FELIPE	2396,28
BOADA LASTRA, DIEGO LUIS	2396,28
BOLADO CASTANEDA, MILAGROS	2396,28
BOLADO GARCIA, JUAN	2396,28
BORES SANCHEZ, DAVID	2396,28
BRINGAS LORENZO, XAVIER	2396,28
BRIONES HERRERO, ESTHER	2396,28
BUSTILLO ALONSO, MIGEL ANGEL	2396,28
CABADILLA GIRON, DAVID IGOR	2396,28
CABALLERO ROBLES, VANESA	2396,28
CAGIGAS GAÑO, JOSE ANTONIO	2396,28
CALABRES GONZALEZ, SARA INES	2396,28
CALVO RODRIGUEZ, IVAN	2396,28
CAMUS DE MIGUEL, ANDRES JESUS	2396,28
CANO GARCIA, JAVIER	2396,28
CANTERO PEREZ, LUIS ANTONIO	2396,28

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

BENEFICIARIO	IMPORTE
CARBAJO LAHERA, DAVID	2396,28
CARRAL BARQUIN, ROQUE	2396,28
CARRASCO GUTIERREZ, SERGIO	2396,28
CASARES DIEZ, MONICA	2396,28
CASARES ROJI, ALBERTO	2396,28
CASTILLO GONZALEZ, JUAN CARLOS	2396,28
CASTILLO MIGOYA, MARIA EUGENIA	2396,28
CASTILLO SAINZ ROZA, M LUISA	2396,28
CASTILLO SALAS, RAQUEL	2396,28
CASTRO CARVAJAL, JUAN CARLOS	2396,28
CAVADA MUÑOZ, JOSE ALEJANDRO	2396,28
CAYON CASTILLO, LAURA	2396,28
CEDRUN IBAÑEZ, ANTONIO	2396,28
CERRO GOMEZ, MARIA EMMA	2396,28
CICERO EXPOSITO, ANDRES	2396,28
CIRES MARTINEZ, JESUS ANGEL	2396,28
COBO ALVAREZ, CRISTIAN	2396,28
COLQUE INCA, EFRAIN	2396,28
CONDE BERDIAL, FIDEL	2396,28
CONDE SAN MARTIN, JAIME	2396,28
CORONA LOPEZ, ROCIO	2396,28
COTERO GRANDEL, ISABEL	2396,28
CRUZ GOMEZ, JOHNNY BOLIVAR	2396,28
CUARTAS SANCHEZ, JOSE CONRADO	2396,28
CUE ALLENDE, M ANGELES	2396,28
CUESTA MEDIAVILLA, RUTH	2396,28
CUESTA VEGA, JAVIER	2396,28
CUEVAS MARTINEZ, MARIO	2396,28
CUEVAS SAIZ, EFRÉN	2396,28
DA SILVA, SUELI FRANCISCA	2396,28
DA SILVA BITENCORT, JORLEY	2396,28
DAMALIA DIEGUEZ, ESTEFANIA	2396,28
DANAILA, IONICA	2396,28
DE ANDRES RUIZ, EDUARDO	2396,28
DE COS GOMEZ, CAMILO JOSE	2396,28
DE COSSIO BARRIO, MATILDE	2396,28
DE LA FUENTE DEL RIO, M LUCIA	2396,28
DE LA HERRAN GONZALEZ, LUIS	2396,28
DE LA NAVA GONZALEZ, PABLO	2396,28
DE LA PUENTE CORTA, EDUARDO	2396,28
DE LA TORRE AYESTARAN, PAULA	2396,28
DE LACALLE LUACES, INMACULADA	2396,28
DE MIGUEL FUENTEVILLA, JAVIER	2396,28
DEL HAYA DE VIVAR, ERIKA	2396,28
DEL RIO ALONSO, PATRICIA	2396,28
DEVIA SUAREZ, CIELO	2396,28
DIAZ DIEZ, GUADALUPE	2396,28
DIAZ GARCÍA, JOSE CARLOS	2396,28
DIAZ RUBIO, JUAN CARLOS	2396,28
DIAZ SASIAN, GERMAN	2396,28
DIAZ VERA, PABLO JOSE	2396,28
DIEZ GOMEZ, VANESA	2396,28
DIEZ PALENCIA, CESAR	2396,28
DOMINGUEZ SOLAR, JUAN ENRIQUE	2396,28
DRAGOMIR, MIRCEA LUCIAN	2396,28
DURAN ORTIZ DE ZARATE, NIEVES	2396,28
DZOMO QUEVEDO, IGOR AKOA	2396,28

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

BENEFICIARIO	IMPORTE
ECHEVARRIA ORTIZ, JOSE JOAQUIN	2396,28
EL AMRAOUI, ABDELLATIF	2396,28
EL AMRAOUI, EL MOULOUDI	2396,28
EL IBRIQUI, SOUMIA	2396,28
ELORZA GARCIA, IVAN	2396,28
ESCOBAR BASUALTO, BETSABE DEL CAR	2396,28
ESTEBANEZ QUEVEDO, EDUARDO	2396,28
ESTURO AMADO, NURIA	2396,28
FAMILIA ENCARNACION, CRISTOBALINA	2396,28
FERNANDEZ BREA, MARIA	2396,28
FERNANDEZ COBO, JOSE MANUEL	2396,28
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	2396,28
FERNANDEZ FERNANDEZ, PEDRO	2396,28
FERNANDEZ GANDARA, AVELINDA	2396,28
FERNANDEZ HUMADA, DANIEL	2396,28
FERNANDEZ REGUERO, DANIEL	2396,28
FERNANDEZ RODRIGUEZ, YOANA	2396,28
FERNANDEZ RUIZ, ALFREDO MIGUEL	2396,28
FERNANDEZ RUIZ, OVIDIO	2396,28
FERNANDEZ VELASCO, JOAQUIN	2396,28
FRAILE ESGUEVA, JOSE MARIA	2396,28
GANDARA DIAZ, MARIA DIVINA	2396,28
GANDARILLAS SAN MIGUEL, CARLOS	2396,28
GARCIA ASENSIO, LUZ MARIA	2396,28
GARCIA BARROSO, ISIDORA	2396,28
GARCIA CORINO, JAIME	2396,28
GARCIA FACIOLA, JESUS MANUEL	2396,28
GARCIA FERNANDEZ, BENITO ALEJANDR	2396,28
GARCIA GALLEGO, JOSE EMILIO	2396,28
GARCIA GOMEZ, REBECA	2396,28
GARCIA LOPEZ, LUIS MIGUEL	2396,28
GARCIA PEREZ, MARIA AMOR	2396,28
GARCIA RODRIGUEZ, VENANCIO	2396,28
GARCIA RUIZ, JOSE ANGEL	2396,28
GARCIA SAEZ, MIGUEL	2396,28
GARCIA SALCINES, MARIA ISABEL	2396,28
GARCIA SAN CRISTOBAL, M ROSARIO	2396,28
GARMA BRINGAS, ARIADNA	2396,28
GARMA MAZA, CARLOS	2396,28
GIGEL, IACOB	2396,28
GIMENEZ MARTINEZ, CAROLINA	2396,28
GOMES ALVES, IVAN	2396,28
GOMEZ BALBAS, RAMSES	2396,28
GOMEZ CORRAL, ROSA MARIA	2396,28
GOMEZ GARCIA, DAVID	2396,28
GOMEZ GONZALEZ, FRANCICO	2396,28
GOMEZ HERRERA, MARIA BEGOÑA	2396,28
GOMEZ HIGUERA, MARTA	2396,28
GOMEZ PEÑA, PABLO	2396,28
GOMEZ PORTILLA, ROBERTO	2396,28
GONZALEZ DUARTE, ALBERTO	2396,28
GONZALEZ GUTIERREZ, CARLOS JOSE	2396,28
GONZALEZ MENDEZ, ALBERTO	2396,28
GONZALEZ OBESO, MARIA DOLORES	2396,28
GONZALEZ RUIZ, M ROSARIO	2396,28
GONZALEZ VITORES, JAIONE	2396,28
GRUIA, MARIA	2396,28

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

BENEFICIARIO	IMPORTE
GUEVARA ESPINOSA, LOURDES	2396,28
GUEVARA JIMENEZ, ERIDANIO	2396,28
GUTIERREZ BENGOCHEA, DOLORES	2396,28
GUTIERREZ CADELO, MARIA CARMEN	2396,28
GUTIERREZ CUEVAS, FRANCISCO	2396,28
GUTIERREZ GONZALEZ, ROSA ANA	2396,28
GUTIERREZ GUTIERREZ, JOSE ALBER	2396,28
GUTIERREZ PALACIOS, DAVID	2396,28
GUTIERREZ PEREZ, VÍCTOR MANUEL	2396,28
GUTIERREZ RAMOS, JUAN NICANOR	2396,28
GUTIERREZ REVUELTA, DANIEL	2396,28
GUTIERREZ RODRIGUEZ, SAYOA	2396,28
GUTIERREZ ROMO, SANTIAGO	2396,28
GUTIERREZ SAIZ, CARMEN SOFIA	2396,28
GUY MARTINEZ, FERNANDO	2396,28
GUZMAN CAMPUZANO, SANDRA MILENA	2396,28
GUZMAN TAVERAS, LOYDA EUNICE	2396,28
HALLOUMI, ABDERRAHIM	2396,28
HARBUZ, GABRIELA	2396,28
HERNANDEZ BORJA, ADOLFO CRISTIAN	2396,28
HERNANDEZ VIZCAÍNO, SONIA	2396,28
HERRERIAS LOPEZ, CRISTINA	2396,28
HERRERO GONZALEZ, ADRIAN	2396,28
HERRERO IRIONDO, ENRIQUE JOSE	2396,28
HINESTROZA TORRES, ASTRID CONSUELO	2396,28
HUELGA GONZALO, JAVIER	2396,28
IBARRA SENSO, LICIA	2396,28
IBEAS ALCALDE, ALBERTO	2396,28
ICAZA MERA, RUTH LEONOR	2396,28
INCIERTE GARCIA, JAVIER	2396,28
JABRAN, SALAH	2396,28
JIMENEZ LOPEZ, RAUL	2396,28
JUNCO GONZALEZ, DAVID	2396,28
LABARTA RUIZ, JAVIER	2396,28
LAMO DAVALILLO, JON IMANOL	2396,28
LANDAZURI CORTES, WALTHER	2396,28
LANTERO FERNANDEZ ESCARZAGA, ALBERTO	2396,28
LASO GOMEZ, FRANCISCO	2396,28
LAVIN CAMPO, JUAN RAMON	2396,28
LAYA MARTIN, ROSA MARIA	2396,28
LECHOSA PEREZ, MONICA	2396,28
LEIVA REBOLLO, FRANCISCO	2396,28
LEON MONTAÑO, PATRICIA LORENA	2396,28
LLORENTE BORBOLLA, AROA	2396,28
LOMBO SANTIAGO, CARMEN	2396,28
LONDOÑO ALARCON, EDUAR ALONSO	2396,28
LOPES ALVES, MARIA GILKA	2396,28
LOPEZ ALDONATO, FABIOLA	2396,28
LOPEZ FERNANDEZ, FERNANDO	2396,28
LOPEZ GUTIERREZ CAÑAS, ALBERTO	2396,28
LOPEZ RUIZ, VICTOR	2396,28
LOZANO MATAMOROS, JENNY ALEJANDRA	2396,28
LUGUERA CALDEVILLA, RUBEN	2396,28
LUPU LUPU, TATIANA	2396,28
MACHO GARCIA, LAURA	2396,28
MACHO RODRIGUEZ, AMAYA	2396,28
MADARIAGA VAQUERO, TOMAS	2396,28

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

BENEFICIARIO	IMPORTE
MADRIGAL ORTIZ, NOELIA	2396,28
MAGAZ CABALLERO, ARIANNE	2396,28
MANTECON RUMOROSO, JESUS	2396,28
MARCOS PEREZ, M ISABEL	2396,28
MARIN JIMENEZ, JUAN GILBERTO	2396,28
MARIN MORENO, CAROLINA	2396,28
MARINO, GABRIELA DEBORA	2396,28
MARROQUIN JIMENEZ, DANIEL	2396,28
MARTIN ALVAREZ, CECILIA	2396,28
MARTIN MARTIN, CRISTINA	2396,28
MARTIN SAINZ AJA, BENIGNO	2396,28
MARTIN SANCHEZ, ANTONIO	2396,28
MARTINEZ AGUADO, AROA	2396,28
MARTINEZ ALONSO, ISIDORO	2396,28
MARTINEZ ARRIARAN, MARCELINO	2396,28
MARTINEZ DIEZ, AARON	2396,28
MARTINEZ FRANCO, SANDRA	2396,28
MARTINEZ GUTIERREZ, LUIS JESUS	2396,28
MARTINEZ IBARRA, BEATRIZ	2396,28
MARTINEZ IGLESIAS, ALEXANDRE	2396,28
MARTINEZ ZATON, JOSE ANTONIO	2396,28
MAZO SANIVO, VANESA	2396,28
MENDEZ CHAPOVAL, NATALIA CAROLIN	2396,28
MENDEZ DIAZ, MANUEL	2396,28
MENDOZA JIMENEZ, MIGUEL	2396,28
MENESES MARTINEZ, ALFREDO	2396,28
MENOCAL PENEDO, BEATRIZ	2396,28
MONTERO TRUEBA, PATRICIA	2396,28
MOREL CUEVAS, IRMA	2396,28
MORENO CALVO, JULIO CESAR	2396,28
MORIN SUAREZ, ANA	2396,28
NANFRO DI MARTINO, ESTEBAN GABRIEL	2396,28
NEGRETE TRASAHEDE, ISMAEL	2396,28
NKUNKU, LUEMBA GUYLAIN	2396,28
NORIEGA BUSTAMANTE, SORAYA	2396,28
OCAÑA CABANILLAS, ERIKS JAVIER	2396,28
OCEJA VALLEJO, JOSE RAMON	2396,28
OROZCO SANCHO, MARIA LETICIA	2396,28
ORTA DIAZ, JOSE ANTONIO	2396,28
ORTEGA RODRIGUEZ, FRANCISCO	2396,28
ORTIZ DEL CASTILLO, ALBERTO	2396,28
ORTIZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	2396,28
ORTIZ PACHITO, CARMEN JANETT	2396,28
ORTIZ PLAZA, HERNANDO	2396,28
OUENNANE, MARIAM	2396,28
PAEZ MENDOZA, INGRID ROCIO	2396,28
PALAZUELOS DEL RIO, RAUL	2396,28
PALOMO BALLESTEROS, SARA	2396,28
PANDO ERASO, ANA ISABEL	2396,28
PARRA VALADES, RAUL ELOY	2396,28
PEDRERO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
PENILLA ROYUELA, ISABEL	2396,28
PEÑA GOMEZ, GLORIA	2396,28
PEÑA JAQUEZ, JOSE MIGUEL	2396,28
PEÑA PACHECO, GABRIEL OSCAR	2396,28
PERALES LARREA, JUAN PEDRO	2396,28
PEREZ BARTOLOME, BEGOÑA	2396,28

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

BENEFICIARIO	IMPORTE
PEREZ CALLE, IVAN	2396,28
PEREZ FERNANDEZ, ANGEL	2396,28
PEREZ IZQUIERDO, MARIA ANGELES	2396,28
PEREZ LEBANIEGOS, BRUNO	2396,28
PEREZ SILVA, EDURNE	2396,28
PEREZ TORRALBO, ANA MERCEDES	2396,28
PERNIA AGUDO, MANUEL	2396,28
PETISCO FERNANDEZ, VERONICA	2396,28
PILA DIEGO, ANGEL	2396,28
POHOMIY, OLEKSANDR	2396,28
POLVILLO GUERRERO, MANUEL	2396,28
PORTILLA DIEGO, FCO JAVIER	2396,28
PORTILLO PORTILLO, EUGENIO DANIEL	2396,28
POSADAS CERRO, MARIA	2396,28
PRADA LOPEZ, MARIO	2396,28
PRIETO GOMEZ, JESUS	2396,28
QUEVEDO FERNANDEZ, JAVIER	2396,28
QUINTANA LOPEZ, YONATHAN	2396,28
QUINTERO MOSQUERA, HEBERTH	2396,28
RACHED, MOHAMED	2396,28
RASINES BUSTARA, FERNANDO	2396,28
REAL ESTEBAN, JUAN	2396,28
REVUELTA PELLON, MANUEL	2396,28
RIO GANDARA, BENJAMIN	2396,28
RIOS SAIZ, ADRIAN	2396,28
RIVAS ALONSO, FERMIN	2396,28
RIVERO PEREZ, MARIA ZAIRA	2396,28
ROBLEDO CERRO, JAVIER	2396,28
ROBLES BARCENA, MARIA DEL MAR	2396,28
ROBLES DIAZ, MARIA EDEN	2396,28
RODRIGUEZ ARGUELLO, SARAY	2396,28
RODRIGUEZ GONZALEZ, FCO JAVIER	2396,28
RODRIGUEZ GUTIERREZ, MARIA	2396,28
ROIZ DIEZ, MANUEL ANGEL	2396,28
ROMILLO HIDALGO, MIGUEL ANGEL	2396,28
RUBIN RUIZ, MARIO	2396,28
RUIZ JURADO, ANGELA	2396,28
RUIZ LOPEZ, JAVIER	2396,28
RUIZ MARTINEZ, JAVIER	2396,28
RUIZ OJUGAS, CARMEN ELVIRA	2396,28
RUIZ OLAIZ, ADOLFO	2396,28
RUIZ ORTIZ, CRISPULO	2396,28
RUIZ RUIZ, ALFONSO	2396,28
RUIZ SANCHEZ, ALEJANDRO	2396,28
RUIZ SANTAMARIA, ANA ISABEL	2396,28
RUIZ SERNA, MARIA PURIFI	2396,28
RUIZ SOTRES, FRANCISCO	2396,28
SAIZ AGUAYO, ESMERALDA	2396,28
SAIZ GARCIA, EVA MARIA	2396,28
SAIZ GONZALEZ, OSCAR	2396,28
SAIZ SAEZ, VANESA	2396,28
SALAN GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	2396,28
SALAS SANCHEZ, JORGE	2396,28
SALCEDA GOMEZ, JOSE RAMON	2396,28
SALCINES FERNANDEZ, DAVID	2396,28
SALIDO ECHEVARRIA, MONICA	2396,28
SAN ROMAN SAN JUAN, DANIEL	2396,28

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

BENEFICIARIO	IMPORTE
SANCHEZ ALBA, ALFONSO	2396,28
SANCHEZ GONZALEZ, JOSEBA	2396,28
SANCHEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	2396,28
SANCIBRIAN GUTIERREZ, JAVIER	2396,28
SANTAMARIA FERNANDEZ, ARANZAZU	2396,28
SANTAMARIA GOMEZ, TOMAS	2396,28
SANTAMARIA MOREIRA, JEFFERSON	2396,28
SANTOS PANIAGUA, ALBERTO	2396,28
SANTOS TEJEDA, MARIA LUZ DE LO	2396,28
SARR, MOUSTAPHA	2396,28
SASTRE ITURBE, BORJA	2396,28
SCHIOP, GHEORGHE	2396,28
SECK, SERIGNE SAM	2396,28
SERRANO PEREZ, MARIA LUISA	2396,28
SIERRA ALQUEGUI, SILVERIO	2396,28
SIERRA LOBETO, MARIA PATRICIA	2396,28
SIERRA ZAMORA, ADRIAN	2396,28
SILVESTRE LOPEZ, LUIS STARLYN	2396,28
SOBREMAZAS LLATA, MARCOS	2396,28
SOLANO LOPEZ, DAVID	2396,28
SOTIR, LIVIU FLORIN	2396,28
STEFANO CABALLERO, EDISON GEOVANY	2396,28
SUAREZ LEDESMA, LUCERO MARIA	2396,28
SUAREZ PELAYO, JONATAN	2396,28
TAVAKALOV, ABDULVALI	2396,28
TERRAZAS GARCIA, ANTONIO FRANCIS	2396,28
TORINOS TORIBIO, VANESSA	2396,28
TORRADO DIAZ, ESTEBAN	2396,28
TORRE AGUADO, JOSE LUIS	2396,28
TORRE LAZCANO, ADRIAN	2396,28
TORRE PEREZ, PAOLA	2396,28
TRAMULLAS FERNANDEZ, SAUL	2396,28
TRAMULLAS MIGUEL, ALFONSO	2396,28
TRUEBA REPILA, MARIA DEL MAR	2396,28
URDANIGA HUERTAS, CARLOS ANTONIO	2396,28
VALEIRO VAZQUEZ, LETICIA	2396,28
VALLE SOTO, RUTH	2396,28
VALMALA GUTIERREZ, SARA	2396,28
VARELA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	2396,28
VASILE, ALEXANDRESCU	2396,28
VASIU, VALENTIN AUREL	2396,28
VEAS ALCIVAR, PEDRO SEGUNDO	2396,28
VEGA ESCRIBANO, SERGIO	2396,28
VELAR RIO, MARCOS	2396,28
VELASCO CAVIA, MARIA OLGA	2396,28
VICENTE RUIZ, VERONICA	2396,28
VIDAL MARTINEZ, ANA	2396,28
VIDIELLA GARCIA, AMAYA	2396,28
VILLALBA CASANOVA, CRISTIAN	2396,28
VILLAR SOMONTE, ROLANDO VICTOR	2396,28
VILLEGAS CARDABA, JUAN ANTONIO	2396,28
VINATEA ELORRIETA, BEÑAT	2396,28
WITTLE PERLAZA, ANGEL HERNAN	2396,28
ZARATE ALGARATE, JOSE MANUEL	2396,28
ZARZOSA BELLIDO, AYAX	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 397	TOTAL: 951.323,16

2011/10756

CVE-2011-10756

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2011-10836 *Citación para notificación por comparecencia. Expte. Limpieza de finca.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, y de conformidad con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, por medio del presente anuncio, se cita a las personas físicas o jurídicas que se detallan a continuación, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Polanco, sito en barrio La Iglesia R-29 de Polanco, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo que les afecta en relación con el expte. de limpieza de finca. Dicha comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

- Hdos. de Primitivo Payno Payno.

Polanco, 26 de julio de 2011.

El alcalde,

julio Cabrero Carral.

2011/10836

CVE-2011-10836

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-10929 *Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación en el Área de Reparto 21, Los Alcatrazes, en el barrio de La Torre.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 12 de julio de 2011 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la LBRL, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la modificación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto n.º 21, denominada "Los Alcatrazes" en el barrio La Torre, a propuesta de don Francisco García Díaz, en representación de Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S. L.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 21 de julio de 2011.

El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernáiz.

2011/10929

CVE-2011-10929

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2011-10223 *Concesión de licencia de primera ocupación de cobertizo para caballos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha de 12 de julio 2011, se ha otorgado licencia de primera ocupación a don José Manuel Rubín Camporredondo para la obra correspondiente al proyecto básico y de ejecución de "Cobertizo para caballos" en San Pedro de las Baheras debidamente visado con fecha de 15 de marzo de 2011 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, con el que se obtuvo licencia de obras otorgada por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2011.

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente

Pesús, Val de San Vicente, 13 de junio de 2011.

El alcalde,
Miguel Ángel González Vega.

2011/10223

CVE-2011-10223

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2011-10820 *Notificación Hoja de Aprecio. Instalación eléctrica denominada Cambio de conductor L.A.M.T. 12/20 kV El Bosque-Riaño ap. 4-19 y derivación CTI Ayuntamiento. Expte. AT 217-09.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Innovación e Industria, sita en la calle Hernán Cortés 39, de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Acto a notificar: Hoja de Aprecio formulada por E ON DISTRIBUCIÓN, S. L.
- Expediente expropiación forzosa: Instalación eléctrica denominada "Cambio de conductor L.A.M.T. 12/20 kV El Bosque-Riaño ap. 4-19 y derivación CTI Ayuntamiento". Expte. AT 217-09.

Titulares	Último domicilio conocido	Finca nº	Término municipal Entrambasaguas	
			Polígono	Parcela
DELTA SOMAEN, S.A.	C/ Mosqueta 3. Sevilla	16	19	16
HRDROS. DE CELEDONIA ROMO HOZ	Desconocido	36	6	51

Santander, 21 de julio de 2011.
El director general de Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

2011/10820

CVE-2011-10820

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2011-10739 *Resolución disponiendo la inscripción en el registro y publicación referente a la revisión salarial correspondiente al año 2011 del Convenio Colectivo del sector de Transportes de Viajeros por Carretera.*

Código de Convenio número 39001035011981.

VISTO el acuerdo suscrito por la comisión negociadora del Convenio Colectivo del sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA, referente a la revisión salarial correspondiente al año 2011 para el personal laboral de la referida empresa; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado de la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunciones de funciones y servicios transferidos, así como los Decretos 9/2011, de 28 de junio, y 87/2011, de 7 de julio,

SE ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de julio de 2011.
Directora General de Trabajo,
Rosa María Castrillo Fernández.

Acta 1/2011

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA DE CANTABRIA 2007-2011

ASISTENTES:

Por la Representación de los trabajadores:

CCOO: David Estévez Polvorinos, DNI 20208516-A; Elias Martínez Ruiz, DNI 13895774-W.

UGT: José Toca Ruiz, DNI 13761960-W; José Luís Fernández Cuesta, DNI 20192104-J; Juan Ramón Gómez Lavín, DNI 13704505-R.

CVE-2011-10739

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

SCAT: Jesús Cuenca Gutiérrez, DNI 13921021-H; Ramón Torre Casares, DNI 13885565-N, Fernando Olabarrieta Fernández, DNI 20208284-R.

USO: Pedro Purón Vega, DNI 13899444-S; Miguel Ángel González Colsa, DNI 13909688-R.

Por la Representación de los empresarios o asociaciones de los mismos:

UPAVISAN: Javier Gómez Acebo, DNI 13686364-F; Antonio García Borbolla, DNI 13759302-N.

COORDINADORA DE TRANSPORTES DE VIAJEROS: Pedro Gutiérrez Quevedo, DNI: 13787486-K, Daniel Palomera González, DNI 13880827-N.

En Santander, siendo las 11:00 horas del día 27 de enero de 2011, se reúnen, previa convocatoria en la calle Candina nº 35-37 de Santander, la representación anteriormente citada, personas que se reconocen legítima capacidad y representación según lo que determina el art. 87 del vigente Estatuto de los Trabajadores, acuerdan que según el art. 7 del convenio colectivo de transportes de viajeros por carretera que para el año 2011 el salario base, las pagas extraordinaria, y el resto de conceptos no mencionados en el presente artículo, se incrementarán, respecto del valor fijado en las Tablas Salariales del 2010, en el IPC real del mismo año.

Actúan como Secretarios/as de Actas:

David Estévez Polvorinos y Javier Gómez Acebo.

Abierta la sesión, se procede a calcular y aprobar las tablas salariales correspondientes al año 2011, previa actualización de las tablas de 2010, habiendo sido el IPC del año 2010 el 3 por 100, la tabla se adjunta en Anexo.

No habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 12:00 del día de la fecha, se levanta la sesión de la que se extiende el presente acta; acordando las partes realizar las gestiones correspondientes para la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Secretarios de actas (firmas ilegibles).
Representación empresarial (firmas ilegibles).
Representación sindical (firmas ilegibles).

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

ANEXO I. TABLAS SALARIALES 2011

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE	PAGA EXTRA	PAGA EXTRA
JEFE DE SERVICIO Y TITULADO SUPERIOR	1429,20	1429,20	11,95
INSPECTOR PRINCIPAL. GRADO MEDIO Y TITULADOS DE NIVEL EQUIVALENTE	1346,27	1346,27	11,25
JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO, JEFE DE ESTACIÓN, JEFE DE TALLER, JEFE DE TRAFICO	1288,67	1288,67	10,77
JEFE DE NEGOCIADO, JEFE DE ESTACIÓN/ADMINISTRATIVO DE 2ª, CONTRAMAESTRE Y ENCARGADO DE ALMACÉN	1236,96	1236,96	10,34,
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE 1, JEFE DE ESTACIÓN/ADMINISTRATIVO DE 3, JEFE DE TRAFICO DE 3, JEFE DE EQUIPO DE TALLER, JEFE DE RUTA E INSPECTOR	1187,21	1187,21	9,92
CONDUCTOR MECÁNICO, CONDUCTOR PERCEPTOR Y CONDUCTOR DE AUTOBÚS	1236,00	1236,00	10,33
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE 2, OFICIAL COMERCIAL, OFICIAL DE 1 OFICIOS, CAPATAZ	1140,28	1140,28	9,53
AUXILIAR ADMINISTRATIVO, OFICIAL DE 2 OFICIOS, FACTOR, TAQUILLERO, ENCARGADO DE CONSIGNA, COBRADOR DE AUTOBÚS Y FACTURAS, CONDUCTOR DE FURGONETA O MOTOCARRO Y REPARTIDOR	1114,77	1114,77	9,31
PEÓN ESPECIALIZADO, MOZO DE TALLER, ENGRASADOR LAVACOCHEs, TELEFONISTA, VIGILANTE, GUARDA, PORTERO, LOCUTOR/INFORMADOR Y AUXILIAR EN RUTA	1102,33	1102,33	9,21
MOZO DE SERVICIO, MOZO NO ESPECIALIZADO, PEÓN Y LIMPIADOR	1093,17	1093,17	9,14
APRENDIZ DE 2º AÑO, ASPIRANTE ADMINISTRATIVO (DE 16 Y 17 AÑOS)	856,52	856,52	7,16
APRENDIZ DE 1º AÑO, BOTONES O PINCHES (DE 16 Y 17 AÑOS)	829,44	829,44	6,93

CONCEPTOS VARIABLES	IMPORTE
Plus domingo o festivo discrecional	21,54
Plus domingo o festivo regular	10,78
Plus conductor perceptor	2,45
Horas nocturnas	1,87
Quebranto de moneda conductor perceptor	1,46
Plus Servicio Búho	21,94
Quebranto de moneda taquillero	2,00

DIETAS	REGULAR	DISCRECIONAL	EXTRANJERO
Comida/cena	10,30	12,42	21,84
Pernoctación	17,41	32,33	29,72
Total	38,01	57,17	73,40

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

ANEXO II. TABLAS DE ANTIGÜEDAD 2011

ANTIGÜEDAD 2011							
	2 AÑOS	4 AÑOS	9 AÑOS	14 AÑOS	19 AÑOS	24 AÑOS	29 AÑOS.
Grupo 1	24,03	48,05	108,12	168,20	228,27	288,34	
Grupo 2	22,23	44,47	100,05	155,63	211,21	266,79	
Grupo 3	20,98	41,97	94,43	146,90	199,37	251,82	
Grupo 4	19,87	39,74	89,39	139,06	188,73	238,39	
Grupo 5	18,79	37,58	84,55	131,52	178,50	225,47	
Grupo 6	19,86	39,73	89,37	139,03	188,69	238,33	
Grupo 7	17,77	35,55	79,98	124,41	168,84	213,28	
Grupo 8	17,22	34,44	77,50	120,54	163,61	206,65	
Grupo 9	16,94	33,91	76,28	118,66	161,04	203,41	
Grupo 10	16,76	33,51	75,39	117,28	159,16	201,04	

COMPLEMENTO PERSONAL DE ANTIGÜEDAD 2011							
	2 AÑOS	4 AÑOS	9 AÑOS	14 AÑOS	19 AÑOS	24 AÑOS	29 AÑOS
Grupo 1				136,09	177,48	240,67	320,27
Grupo 2				120,76	157,29	193,98	286,20
Grupo 3				110,01	143,23	176,40	262,06
Grupo 4				100,45	130,62	160,78	240,63
Grupo 5				91,23	118,51	145,53	220,02
Grupo 6				74,75	96,35	117,97	189,21
Grupo 7				82,52	107,62	131,62	204,00
Grupo 8				77,21	100,10	122,94	188,88
Grupo 9				75,48	97,81	120,16	184,84
Grupo 10				74,36	93,37	118,36	182,24

2011/10739

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2011-10869 *Orden EDU/53/2011, de 22 de julio, por la que se actualizan los precios públicos correspondientes a las Escuelas Oficiales de Idiomas y a los Conservatorios de Música "Jesús de Monasterio" de Santander y Elemental de Torrelavega para el año 2011.*

Mediante el Decreto 67/1999, de 25 de junio, se establecieron los precios públicos a satisfacer por cursar enseñanzas de idiomas y fue el Decreto 36/2000, de 19 de mayo, por el que se fijaron los precios públicos correspondientes al Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio", de Santander, haciéndose extensibles los efectos de este al Conservatorio Elemental de Música de Torrelavega en virtud de la modificación que sobre el mismo introdujo el Decreto 78/2005, de 30 de junio.

La revisión y actualización de los precios públicos se ha realizado anualmente mediante sucesivas órdenes de la Consejería de Educación de forma conjunta, dado que se trata de estudios enmarcados dentro de las enseñanzas de régimen especial.

La Ley de Cantabria 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos, señala en su artículo 17 que los precios públicos se fijarán a un nivel que, como mínimo, cubra los costes económicos originados por la realización de las actividades o la prestación de los servicios o que resulte equivalente a la utilidad derivada de los mismos. Aunque el apartado dos del mismo artículo indica que cuando existan razones sociales, económicas, benéficas o culturales que lo aconsejen, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional podrá señalar precios públicos inferiores a los parámetros señalados en el número anterior, previa adopción de las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte del precio subvencionado.

Dada la posibilidad de que los precios públicos no cubran los costes económicos que genera la prestación de la actividad o del servicio correspondiente si así lo justifican razones sociales, económicas, benéficas o culturales, y teniendo en cuenta tanto las previsiones presupuestarias que garanticen la cobertura de parte del precio subvencionado como la evolución interanual del índice de precios al consumo, se estima oportuno no aplicar para el año 2011 incremento alguno sobre los precios fijados para el año 2010.

Por estos motivos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 33 f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en el artículo 16.2 de la Ley de Cantabria 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos, con el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, habiendo dado cuenta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1.- Se mantienen invariadas para el año 2011 las cuantías de los precios públicos señalados en la Orden EDU/48/2010, de 21 de junio, por la que se fijan los Precios Públicos correspondientes a las Enseñanzas de Idiomas y a los Conservatorios de Música Jesús de Monasterio de Santander y Elemental de Torrelavega para el año 2010.

Artículo 2.- Se fijan las siguientes cuantías de los precios públicos correspondientes a las enseñanzas del Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio" de Santander y del Conservatorio Elemental de Música de Torrelavega:

CVE-2011-10869

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

Inscripción (Primera vez)/Apertura expediente: 21,88 euros.
Curso completo, precio por asignatura Enseñanzas Elementales: 86,88 euros.
Curso completo, precio por asignatura Enseñanzas Profesionales: 104,28 euros.
Prueba acceso Enseñanzas Profesionales: 41,58 euros.
Asignaturas pendientes Enseñanzas Elementales: 108,64 euros.
Asignaturas pendientes Enseñanzas Profesionales: 130,28 euros.
Servicios Generales: 8,14 euros.
Cursos monográficos.
Alumnos oficiales y libres (por mes): 52,56 euros.

Artículo 3.- Se fijan las siguientes cuantías de los precios públicos correspondientes a las Enseñanzas de Idiomas:

Alumnos oficiales.
Apertura de expediente: 20,24 euros.
Matrícula por asignaturas: 45,08 euros.
Servicios generales: 8,14 euros.

Alumnos de enseñanza libre.
Apertura de expediente: 20,24 euros.
Derechos de examen por nivel (básico, intermedio y avanzado): 45,08 euros.
Servicios generales: 8,14 euros.

Cursos monográficos.
Alumnos oficiales y libres (por mes): 52,56 euros.

Artículo 4.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley de Cantabria 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos, sólo se procederá a la devolución de las cuantías anteriores cuando, por causas no imputables al obligado al pago del precio, no tenga lugar la realización de la actividad o del servicio correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de julio de 2011.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

[2011/10869](#)

CVE-2011-10869

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2011-10847 *Acuerdo de aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Ambrosero.*

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en sesión ordinaria celebrada en fecha de catorce de julio de 2011 se acordó, entre otros extremos, aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Ambrosero.

El expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Bárcena de Cicero, 25 de julio de 2011.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2011/10847

CVE-2011-10847

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-10874 *Notificación por comparecencia. N.R.S. 5068.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación a los vecinos que se relacionan posteriormente, cuyo domicilio, en el Padrón de Habitantes, no se corresponde con la realidad, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente vengo a resolver:

1.º Procédase a practicar la notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de la notificación que se transcribe a continuación:

“Habiendo tenido conocimiento, a tenor de lo informado por los agentes al servicio de esta Alcaldía, que no reside Vd., en el domicilio que figura en su inscripción padronal, le comunico que deberá actualizar dicho dato, contando para ello con el plazo de quince días a partir del recibo de la presente comunicación, caso contrario se iniciarán los trámites correspondientes para proceder a su baja de oficio”.

- D/dña. Stanislaw Ogieglo
- C/ Eulogio Fdez. Barros, 10 - 3.º C - Muriedas.

Camargo, 27 de julio de 2011.
El alcalde,
Diego Movellán Lombilla.

2011/10874

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-10875 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.
N.R.S. 5070.*

En virtud de la modificación en el art. 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica, cada dos años de las inscripciones en el Padrón de Habitantes de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen General Local, por la presente vengo a RESOLVER:

1º.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal y acordar la baja de las personas que se relacionan a continuación:

D/DÑA. NEYRO RUIZ LÓPEZ.

Camargo, 27 de julio de 2011.
El alcalde,
Diego Movellán Lombilla.

2011/10875

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2011-10849 *Información pública de la aprobación inicial del Reglamento regulador del Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento.*

De conformidad con lo establecido el artículo 49 la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al trámite de información pública el expediente que se tramita para la aprobación del Reglamento regulador del Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Cartes, aprobado con carácter inicial en la sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de julio de 2011.

El expediente está a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que lo examinen y presenten cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Cartes, 29 de julio de 2011.

El alcalde,

Bernardo Berrio Palencia.

2011/10849

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2011-10784 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 766.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la providencia dictada por esta Alcaldía de fecha 1 de julio de 2011, a las personas que a continuación se indican y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el "Boletín Oficial de Cantabria", la providencia que a continuación se transcribe:

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997), sirva la presente para poner en conocimiento de las personas que se citan a continuación (extranjeros no obligados a renovar, con incidencia 141 y 142 de comprobación de residencia) que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que los mismos no residen en el domicilio en el que figura inscritos (domicilio que asimismo se relaciona a continuación) y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales tras la modificación efectuada por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, se le comunica que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja, en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

Nombre y apellidos/Documento Identidad	DOMICILIO
ELENA BUGEANU/ 09563763	Bº/Elechino, Núm. 30-Entrambasaguas
ANGHELUS CIRPACI/X-01957483X	Bº/La Sierra, Núm.35-Hoznayo
AURORA CIRPACI	Bº/La Sierra, Núm.35-Hoznayo
BABUS CIRPACI/000636631	Bº/La Sierra, Núm.35-Hoznayo
GABOR CIRPACI	Bº/La Sierra, Núm.35-Hoznayo
GLADIATOR CIRPACI	Bº/La Sierra, Núm.35-Hoznayo
GRACIUNEL CIRPACI	Bº/La Sierra, Núm.35-Hoznayo
MIKAELA CIRPACI	Bº/La Sierra, Núm.35-Hoznayo
NUNO MIGUEL DO NASCIMENTO GOLGALVES/11054119	Bº/La Rañada, 14A-1A-2ºB-El Bosque
MARIUS RAFAL KAKOJEJKO/AK4338655	Bº/Santa Ana 10-1ºE-Entrambasaguas
PATRICIO ADROVER/X-03192115-Z	Bº/San Antonio, 16-Entrambasaguas

No obstante se le concede un plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del recibo de la presente notificación o de su publicación en el "Boletín oficial de Cantabria", en caso de que esta resultase infructuosa, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este Municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Entrambasaguas, 15 de julio de 2011.

El alcalde,
Rosendo Carriles Edesa.

2011/10784

CVE-2011-10784

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2011-10785 *Notificación para renovación de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 767.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, esta no se ha podido practicar.

Los interesados o sus representantes podrán personarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Entrambasaguas, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
Heriberto Rodríguez	Bº La Rañada 14, 3-A, A01, El Bosque	29/10/2011
Ricardo A. Colorado Hernandez	Bº La Brena 16, Entrambasaguas	02/11/2011
M. Luz Estella Landazábal Beltrán	Bº La Brena 16, Entrambasaguas	02/11/2011
Celia Jaramillo de los Ríos	Bº El Cruce 3-D, P02-E, Entrambasaguas	07/10/2011
Jaime Silvio de los Ríos Castaño	Bº El Cruce 3-D, P02-E, Entrambasaguas	07/10/2011

Entrambasaguas, 27 de julio de 2011.

El alcalde,
Rosendo Carriles Edesa.

2011/10785

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2011-10920 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 3 de agosto de 2011, de Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. 243/11.*

Apreciado error en el anexo de dicho anuncio, se procede a su corrección con la publicación del anexo correcto.

— Donde dice:

Partida Presupuestaria:
03.07.231E.482 (650.000 €)

EMP/8/2011.- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro
(1) Programas (2) Mantenimiento

Anexo IV
Desistidos

Nº Expte.	Entidad	Objeto	Programa	Baremo	Propuesta	Causa de Denegación
2011/1	ASPAYM CANTABRIA	1	Transporte Adaptado Puerta a Puerta	0	DESISTIR	No aportar documentación (art. 9 apartado 2)
2011/1	ASPAYM CANTABRIA	1	Web guiasinbarreras.com	0	DESISTIR	No aportar documentación (art. 9 apartado 2)
2011/1	ASPAYM CANTABRIA	2	Mantenimiento	0	DESISTIR	No aportar documentación (art. 9 apartado 2)
2011/1	ASPAYM CANTABRIA	1	Campaña de Prevención Lesión Medular	0	DESISTIR	No aportar documentación (art. 9 apartado 2)
2011/38	ASOC. CULTURAL SANTA AGUEDA DE SAJA	1	Taller de memoria	0	DESISTIR	No aportar documentación (art. 9 apartado 2)
2011/92	ASOC. LA COLUMBETA	1	Inforass	0	DESISTIR	No aportar documentación (art. 9 apartado 2)

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN

Fdo: M^a Isabel Urrutia de los Mozos

Fdo: M^a Pilar Cobo Calderón

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

— Debe decir:

ANEXO

<i>INTERESADO</i>	<i>DOCUMENTO</i>	<i>DOMICILIO</i>
DON GHEORGHE AUGUSTÍN BUDA	<i>Y1465131E</i>	<i>C/ Numancia nº 26 4º izq</i>
DON VIOREL VASILE BUDA	<i>X9499996F</i>	<i>C/ Numancia nº 26 4º izq</i>
Dª Mª Angeles Núñez Aranda, en representación de D.C.N	<i>Sin documento</i>	
DOÑA MARIA COZMA	<i>258032420029</i>	<i>C/ Numancia nº 26 4º izq</i>
DON SORIN RADU DEMIAN	<i>X9156052M</i>	<i>C/ Numancia nº 26 4º izq</i>
DOÑA MARÍA ÁNGELES NÚÑEZ ARANDA	<i>13922850F</i>	<i>C /Numancia nº 26 4º izq</i>

Santander, 3 de agosto de 2011.
El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Roberto Cuervas-Mons y Mons.

2011/10920

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2011-10806 *Notificación en expediente de declaración de vehículo como residuo sólido urbano.*

Por medio del presente se hace público y se notifica a los interesados en el expediente de declaración del vehículo Peugeot 405, matrícula O-0476-BC, como residuo sólido urbano, el cual fue iniciado el 18 de febrero de 2011 a través de una comunicación al titular del vehículo, esto es, a José Antonio Irrisari Ortega, con último domicilio conocido en Doctor Mulero 6, 1º Dcha., en Trápaga (Vizcaya), firmada por la alcaldesa del Ayuntamiento. La comunicación fue notificada en una primera ocasión a través del servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por ser un domicilio desconocido.

Consta en el expediente los siguientes documentos:

- Ficha de control de vehículos abandonados en la vía pública de 18 de enero de 2011.
- Comunicación al titular del vehículo de 18 de febrero de 2011 de inicio de expediente.
- Notificación del Decreto de la Alcaldía de 9 de marzo de 2011 de inicio de la tramitación como residuo sólido urbano.
- Acta de precinto y depósito de un vehículo abandonado de 9 de marzo de 2011.
- Fotografías del vehículo.

El propietario podrá retirar el vehículo en el plazo de 15 días desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente notificación. De no hacerlo el Ayuntamiento lo retirará para proceder a su desguace.

Santoña, 27 de julio de 2011.

La alcaldesa,

Milagros Rozadilla Arriola.

2011/10806

CVE-2011-10806

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2011-10848 *Información pública de la aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento del Centro de Día "El Castío".*

El Pleno de este Ayuntamiento de Suances, en Sesión celebrada el día 27 de julio de 2011, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento del Centro de Día "El Castío" de Suances, el cual se expone al público en estas dependencias municipales por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones. En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, la misma se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Suances, 29 de julio de 2011.

El alcalde,

Andrés Ruiz Moya.

2011/10848

CVE-2011-10848

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-10796 *Citación para la celebración de juicio en procedimiento ordinario 424/2010.*

DON/DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES DÍEZ GARRETAS, Secretario/a Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 000424/2010 a instancia de MIHAI ABABEI frente a ESTRUCTURAS PROTECAN, S. L., JOSÉ MARTÍNEZ CALLEJO y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha 9-02-2011, siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- SR./SRA. SECRETARIO/A JUDICIAL D./D^a. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO.

En Santander, a 9 de febrero de 2011.

Por recibido el anterior escrito presentado por el letrado D. Alberto Vela García, en representación de D. Mihai Ababei, únase a los autos de su razón, ténganse por hechas las manifestaciones y dése a la copia el curso legal.

Se suspende el juicio señalado para el día de la fecha, señalándose nuevamente para el día 19 de septiembre de 2011, a las 10:40 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, reiterando los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial y sirviendo este proveído de citación en legal forma a las partes del procedimiento. En cuanto a las pruebas propuestas estese a las ya admitidas en el procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ESTRUCTURAS PROTECAN, S. L.L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 26 de julio de 2011.

La secretaria judicial,

María de las Mercedes Díez Garretas.

2011/10796

CVE-2011-10796

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-10797 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 2/2011.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 2/2011 a instancia de don Saturnino Gómez García frente a "Centro de Ocio Familiar de Cantabria SL", en los que se ha dictado resolución de fecha 22 de julio de 2011 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al ejecutado "Centro de Ocio Familiar de Cantabria SL", en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos, como provisional, para hacer pago al trabajador don Saturnino Gómez García, por la suma de 7.066,57 euros en concepto de principal más 1.413 euros que se calculan provisionalmente para intereses y costas.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Publíquese la insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (art. 274.5 LPL).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3867 0000 64 000211, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Centro de Ocio Familiar de Cantabria", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de julio de 2011.

La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2011/10797

CVE-2011-10797

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-10798 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 131/2011.*

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES DÍEZ GARRETAS, SECRETARIA JUDICIAL SUSTITUTA, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000131/2011, a instancia de D. RAÚL VARGAS, frente a BALASANT CORPORATION, SL, en los que en el día de la fecha, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma, a favor de D. RAÚL VARGAS, contra BALASANT CORPORATION, SL, por un principal de 2.457,60 €, más 491 € que se prevén para intereses y costas provisionales.

Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los DIEZ DÍAS, siguientes a la notificación de este Auto, mediante escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), o defectos procesales (art. 559.1 LEC)".

"PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de RAÚL VARGAS, contra BALASANT CORPORATION, SL, por importe de 2.457,60 €, más la cantidad de 491 €, presupuestadas para intereses y costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN, por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de CINCO DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3867000064013111, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficia-

CVE-2011-10798

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

rio del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Y para que sirva de notificación en legal forma a BALASANT CORPORATION, SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de julio de 2011.
La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

[2011/10798](#)

CVE-2011-10798

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-10801 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 880/2010.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000880/2010 a instancia de doña Olga Trueba Cimiano frente a "Proceso de Datos Santander, S. A." y don Valentín Falagán del Río, en los que se ha dictado sentencia de fecha 22-07-11, del tenor literal siguiente:

"Estimar la demanda interpuesta por doña Olga Trueba Cimiano contra "Proceso de Datos Santander, S. A." (en concurso), habiendo sido parte el FO.GA.SA y condenar a la empresa a abonar al actor la cantidad de 1.925,17 euros brutos por salarios no abonados y 730,98 euros por indemnizaciones no abonadas, todo ello más los intereses supraescritos."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Proceso de Datos Santander", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de julio de 2011.

La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2011/10801

CVE-2011-10801

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-10803 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 189/2011.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000189/2011 a instancia de doña Miriam del Pino Marquínez Carrión frente a "Bossing España, S. L.", doña Rosario Hervias Manzanares, don Juan Antonio Berdejo Vidal y FOGASA, en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 21-7-11, del tenor literal siguiente:

"Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada "Bossing España, S. L.", que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2011, a las 9:50 horas, en la Sala de Vistas número 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento."

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Bossing España, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de julio de 2011.

La secretaria judicial,
Mercedes Díez Garretas.

2011/10803

CVE-2011-10803

MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 152

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-10799 *Notificación de sentencia 355/2011 en juicio de falta inmediata 2365/2011.*

D. Francisco Javier Fernández González, Secretario Judicial en funciones del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Falta Inmediata nº 2365/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA nº 355/2011

En Santander a veinte de mayo de dos mil once.

Vistos por D. Jaime Parra Español, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Santander, los presentes autos del juicio de faltas 2365/11 por una presunta falta de hurto, en las que han intervenido D. Federico Vuelta Fernández, como denunciante, y D. Bogdan Adrián Lazar, como denunciado.

FALLO

Condenar a D. Bogdan Adrián Lazar como autor responsable de una falta de hurto, del artículo 623.1 CP, a la pena de 50 días de multa con cuota diaria de diez euros con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, condeno al denunciado al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella podrá interponerse recurso de apelación que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma D. Jaime Parra Español, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Santander.

Y para que conste y sirva de notificación a Bogdan Adrián Lazar, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 20 de julio de 2011.
El secretario judicial,
Francisco Javier Fernández González.

2011/10799

CVE-2011-10799